TOMO LXXXVII Montevideo, Miércoles 6 de Abril de 1927 Núm. 6263

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN

Ministerio de Industrias

Mensaje. Se solicita la sustitución de los artículos 2.° y 3.° de la ley sobre procedimientos para la aplicación de multas por infracción a las leyes obreras.

Poder Ejecutivo.

Consejo Nacional de Administración.

Montevideo, Abril 1.° de 1927.—Número 1398|D|916.

Honorable Asamblea General:

La V Conferencia Internacional del Trabajo celebrada con intervención de delegados del Gobierno de la República y de conformidad con el Tratado de Paz de Versailles, del que nuestro país es signatario, aprobó una "recomendación" cuyo texto se adjunta, en la que se establecen los principios a que es deseable se ajusten la organización y el funcionamiento de las Inspecciones del Trabajo.

Para que dicha "recomendación" sea satisfecha en todos sus aspectos es necesario reformar la ley de procedimiento para la aplicación de multas en el sentido de establecer que las actas levantadas en casos de infracciones harán fe hasta prueba en contrario.

El Consejo Nacional de Administración acepta, en mérito a sus indiscutibles conveniencias prácticas, el referido principio de legislación procesal, que concuerda, por otra parte, con la doctrina sostenida al respecto desde hace varios años por la Oficina Nacional del Trabajo.

Nuestra ley de procedimiento para la aplicación de multas de fecha 29 de Mayo de 1916 establece que en caso de resistirse el infractor a firmar el acta levantada por el Inspector, éste la hará suscribir con dos testigos, agregando que una vez intimado el pago judicial de las multas las partes producirán las pruebas y opondrán las excepciones que tuvieren.

La experiencia enseña que el infractor avisado se resiste sistemáticamente a suscribir el acta que se le exhibe. Punto menos que imposible resulta al Inspector en la inmensa mayoría de los casos obtener las firmas de dos testigos circunstanciales, unas veces porque en el momento de constatarse la infracción no existen tales testigos y otras porque siendo éstos, por lo común, vecinos del intimado, no quieren perjudicarlo con sus atestaciones.

Hechos como los que se mencionan ocurren en todos los países, explicándose así que muchos de ellos hayan reformado su sistema procesal estableciendo que las actas de multas por infracciones a las leyes obreras harán fe hasta prueba en contrario.

El principio de que el actor debe probar los hechos en que su demanda se funda y el demandado las excepciones que alega, es sabio y justo. Pero no hay principios, por más generales que sean, que no admitan excepciones necesarias. En materia de aplicación de leyes obreras, el "onus probanti incumbit actori" no puede ser mantenido, so pena de que se frustren los beneficios que aquellos institutos acuerdan, dada la imposibilidad de someter a la ley a los infractores que conocen al detalle los medios más adecuados para burlarlos.

La efectividad de esa legislación requiere, pues, la reforma aludida, reforma esta que ya se ha llevado a cabo en otros aspectos de la represión, como ser, muchas de las infracciones cuya constatación corresponde a la policía.

Pero con el fin de evitar abusos que pudiera cometer el Inspector en el ejercicio de su cargo, establece el proyecto un recurso administrativo, que podrá entablar el multado ante el Director de Trabajo en la Capital y ante los Administradores de Rentas en los Departamentos del litoral e interior.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a Vuestra Honorabilidad las seguridades de mi más alta consideración.—Por el Consejo: JOSÉ BATLLE Y ORDÓÑEZ. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Ministerio de Industrias.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.° Sustitúyense los artículos 2.° y 3.° de la ley de 29 de Mayo de 1916 sobre procedimientos para la aplicación de multas por infracciones a las leyes obreras por los siguientes:

"Artículo 2.° Si a juicio del Inspector se hubiese incurrido en multa, labrará la correspondiente acta e intimará el pago de aquélla al infractor. La intimación se hará constar en el acta.

"Podrá el multado apelar dentro del quinto día ante el Director de la Oficina del Trabajo en el Departamento de Montevideo y ante los Administradores de Rentas en los Departamentos del litoral e interior. Estos funcionarios resolverán el reclamo en forma breve y sumaria.

"El acta firmada por el Inspector que no hubiese sido contestada en tiempo o que fuere aprobada por los funcionarios que entienden del recurso, hará fe ante la justicia hasta prueba en contrario.

"Art. 3.° Si vencido el plazo de cinco días, a contar de la intimación del Inspector o de la confirmación de la multa por el Director de Trabajo o los Administradores de Rentas en los casos de apelación, la multa no hubiere sido satisfecha, el Inspector solicitará judicialmente su ejecución ante el Juez de Paz del domicilio del infractor.

"Al efecto, se presentará con la constancia de la intimación hecha y pidiendo se señale audiencia para el juicio. El Juez hará constar el pedido en acta a la que se agregará la constancia y señalará la audiencia solicitada, en la que el demandado opondrá las excepciones y producirá las pruebas que tuviere, sin perjuicio de las que el Inspector creyere conveniente producir".

Art. 2.° Comuníquese, etc.

EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ.

DATOS DE INTERES PARA LAS PERSONAS QUE TRAMITEN ASUNTOS ANTE LOS MINISTERIOS U OFICINAS PUBLICAS.

Papel sellado

Corresponde un sellado de $ 0.50 a la primera foja de todo escrito o petición presentado en asuntos particulares ante cualquier Oficina del Estado de carácter administrativo y un sellado de $ 0.25 a las fojas subsiguientes.

Corresponde un sellado de $ 1.25 a la primera foja de los escritos que se presenten en los asuntos que se tramiten ante la Dirección General de Aduanas, Direcciones de Impuestos y Ministerios y cuyas resoluciones sean apelables ante la justicia. — (Ley 23 de Noviembre de 1923).

SECRETARÍAS DE ESTADO

Ministerio de Industrias

TRAMITE

Abril 4 de 1927

Pasa a informe del Consejo Nacional de Higiene el expediente denominado: "Aristol" de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Alemania.

—Pasa a informe del Instituto de Química industrial el expediente denominado: Nuevo producto para lavar, denominado: "Descanso", de la Radio Abilio da Silveira, de Montevideo.

—Para que cumplan los interesados con el requisito exigido por el artículo 9.o de la ley de patentes fijándose un plazo de 10 días en los expedientes siguientes: "Nueva válvula y flotante automático, bebederos, estanques y similares", de Alberto Mendizabal, de Buenos Aires (República Argentina).

"Calentador para baño de lluvia", de Carlos Mercau, de Buenos Aires (República Argentina).

"Un nuevo avisador", de Venancio Serbi y Santini y Bagnalasta, de Montevideo.

"Mejoras en plantillas para calzado económico", de Gerardo R. Atwoll, de Buenos Aires (República Argentina).

—Pasan a informe de la Inspección de Minas e Industrias los expedientes caratulados: Composición para la fabricación de tabiques para toda clase de edificios, pisos en colores, contrapisos para parquets, cielorrasos y paredes para construcciones económicas denominado "Pignit".

"Un nuevo procedimiento para obtener escrituras e impresiones indelebles", del señor doctor Ubaldo A. D. Inzoo, de Buenos Aires (República Argentina).

"Un nuevo juego", del señor Federico Dorwig, de Montevideo.

—Pasan en vista del señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno los expedientes siguientes: "Procedimiento y dispositivo para la fundación de construcciones mediante pozos de hinca", de Grun y Bilfinger Aktiengosellschaft, de Alemania.

"Mejoras en la fabricación de muebles sistema Diez Abella", de Wáshington Diez Abella, de Chile.

"Anillo de sosten para pasajeros, especialmente, aplicable a coches de ferrocarril, tranvías, ómnibus y similares, de Roberto Hermann, de Buenos Aires, (República Argentina).

"Procedimiento para la extracción de grasas y aceites de las materias sólidas que los contienen", de la The Allbrigot Nell Company, de Estados Unidos de América.

"Salivadera higiénica", de J. Glulart Machado, de Río de Janeiro (Brasil).

"Salvavidas para aeroplanos", de Pedro F. L. Aldecoa, de Montevideo.

—Se da vista por diez días en los expedientes denominados: "Etiqueta", de Starico Despaux y Cía., de Montevideo.

"Neumático perfeccionado", de Alcides Marque Pintos, de Río Janeiro (Brasil).

"Motor Tonelli", de Victorio Tonelli, de Montevideo.

"Procedimiento y aparato que permite obtener directamente y en frío, soluciones de resina", de la Societe D'Explotation de Brevetes y Proocedes P. N. de Francia.

"Un nuevo procedimiento de envases para envasar productos porcinos sistema Garre", de Marcos Garre, de Montevideo.

"Aprovechamiento de la fuerza actínica absorbida por las superficies negras opacas para calentar líquidos y aparato calentador solar", de Antonio Orlando y Joaquín Febres y Sanchol, de Montevideo.

"Nuevo procedimiento para la fabricación de fósforos con vástagos de cartón o bien inversión de un nuevo tipo de fósforos con vástagos de cartón", de Carlos Aguiar, de Montevideo.

"Thamar", de Madame Thamar Limited, de Inglaterra.

"Etiqueta", de la William Underwood Company, de Estados Unidos de América.

"Etiqueta especial" de Lohigorry Hermanos de Montevideo.

—Para que cumplan los interesados con el artículo 28 de la ley fijándose un plazo de 10 días en el expediente denominado: "Salivadera higiénica" de J. Gulart Machado de Río de Janeiro, Brasil.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

TRAMITE

Abril 4 de 1927

Se dispone el pago de la suma de $ 6.83 a favor de la Compañía del Ferrocarril Central del Uruguay Ltd. por transporte de Central a Florida en Enero próximo pasado de materiales para estudio del Ferrocarril de Florida a Sarandí del Yi.

—Idem ídem de la suma de $ 92.00 por el viático del ingeniero Enrique G. Segundo durante 23 días del mes de Febrero con motivo del estudio del ferrocarril de Florida a Sarandí del Yi.

—Idem ídem por $ 2.40, importe de la cuenta del señor Fausto Nordini por transporte de encomiendas en Diciembre de 1926 con destino a las obras en el puerto de Nuevo Berlín.

—Idem ídem por $ 7.80, importe de la cuenta de los señores A. Gatti y C.a por suministro de 12 cintas para máquinas de escribir a la Dirección de Vialidad.

—Idem ídem por $ 8.00, importe de la cuenta del diario "El Baluarte" de Canelones por publicación en Febrero de avisos llamando a licitación para obras de la Escuela Industrial de esa localidad.

—A la Asistencia Pública Nacional pasa la cuenta del señor Leonardo Mariño por materiales suministrados a la obra del Hospital Minas de Corrales por $ 887.10.

—Idem ídem ídem pasan las propuestas para las obras de reparación en la Casa de Aislamiento de la ciudad del Salto que corresponden a los señores Fernando Invernizzi, S. Bascari y C. Guaya.

—Al Ministerio del Interior pasa un proyecto y memoria-presupuesto de las obras de reparación efectuadas en el local que ocupa la comisaría del Chuy por $ 12.930.50.

—Se dispone el pago de la suma de $ 1.281.27, importe del certificado número 3 expedido a favor del señor Miguel Mutubarria por obras ejecutadas para la construcción de la comisaría en el paso de los Niveles, Departamento de Tacuarembó.

—A la Asistencia Pública Nacional pasa la planilla de jornales correspondiente a la quincena número 18 del 1.o al 15 de Marzo próximo pasado en las obras del Hospital de Tacuarembó por $ 89.30.

—Idem ídem ídem pasa la planilla de jornales correspondiente a la quincena número 6 del 1.o al 15 de Marzo de 1927, de la obra del Hospital de Lazcano $ 305.40.

—Al Ministerio de Relaciones Exteriores pasan 200 ejemplares de la publicación "Avisos a los navegantes" número 2|927.

—A la Contaduría General de la Nación pasa la nota manifestando que tomó posesión del cargo de Auxiliar 1.o el señor Juan C. Carve.

—Se autoriza a la Dirección de Arquitectura para entregar al señor Juan Veltroni la suma de $ 18.00 para atender los gastos de inspección que se le originen en la obra Hospital del pueblo Libertad.

La Secretaría.

Mercado de carne en Austria

Semana del 11 al 17 de Diciembre de 1926

Precio en moneda nacional por kilo

CLASE DE CARNE	Al por mayor M. Central		Sociedad Carnicerías		Al detalle M. Central		Carnicerías Particulares	
Carne de vaca:								
Delantera con huesos	—		0.30	0.44	0.34	0.40	0.31	0.45
Trasera con huesos	—		0.42	0.48	0.37	0.48	0.38	0.51
Delantera sin huesos	0.22	0.40	0.44	0.51	0.40	0.51	0.40	0.57
Trasera sin huesos	0.22	0.42	0.52	0.61	0.51	0.62	0.48	0.67
Lomo y piezas extra (pulpa)	0.40	0.47	0.62	0.71	0.62	0.68	0.60	0.77
Carne congelada:								
Delantera	—		—		0.31	0.37	—	
Trasera	—		—		0.37	0.44	—	
Lomo	—		—		0.40	0.48	—	
Carne de ternera:								
Delantera	0.32	0.45	0.38	0.42	0.37	0.48	0.38	0.48
Trasera	0.32	0.45	0.47	0.54	0.45	0.60	0.45	0.60
Lomo	—		0.72	0.78	0.74	0.94	0.74	0.94
Clase inferior	—		0.34	0.37	0.37	0.40	0.37	0.40
Carne de cordero:								
Delantera	—		0.22	0.24	0.25	0.37	0.22	0.35
Trasera	—		0.28	0.40	0.31	0.45	0.28	0.42
Carne de cerdo:								
Sin grasa	0.31	0.48	0.45	0.60	0.45	0.60	0.45	0.68

Precio del ganado en pie en la tablada de Viena

Vacuno para faenar, término medio en kilogramos	0.12	0.26
Terneras en pie, término medio en kilogramos	0.20	0.30
Terneras faenadas, término medio en kilogramos	[illegible]	0.35
Ovejas faenadas, término medio en kilogramos	[illegible]	0.28
Cerdos faenados, término medio en kilogramos	0.23	0.37

Ministerio de Relaciones Exteriores.—Montevideo, Febrero 10 de 1927. — Publíquese en el "Diario Oficial". — SARALEGUI.

Semana del 25 al 31 de Diciembre de 1926

Precio en moneda nacional por kilogramo

Carne de vaca:

CLASE DE CARNE	Al por mayor M. Central	Sociedad Carnicerías	Al detalle M. Central	Carnicerías Particulares
Delantera con huesos	—	0.31 0.44	0.34 0.40	0.31 0.45
Trasera con huesos	—	0.42 0.48	0.40 0.48	0.38 0.51
Delantera sin huesos	0.24 0.40	0.44 0.51	0.40 0.48	0.40 0.57
Trasera sin huesos	0.28 0.44	0.52 0.61	0.51 0.62	0.50 0.67
Lomo piezas extra (pulpa).	0.42 0.59	0.62 0.71	0.60 0.65	0.60 0.77

Carne de ternera:

Delantera	0.40 0.51	0.40 0.44	0.40 0.48	0.38 0.48
Trasera	0.40 0.51	0.51 0.55	0.48 0.60	0.48 0.60
Lomo	—	0.74 0.81	0.80 0.91	0.74 0.91
Clase inferior	—	0.34 0.38	0.37 0.42	0.37 0.42

Carne de cordero:

Delantera	0.21 0.28	0.24 0.31	0.28 0.40	0.24 0.38
Trasera	0.21 0.28	0.28 0.40	0.34 0.45	0.28 0.45

Carne de cerdo:

Sin grasa	0.35 0.52	0.51 0.65	0.48 0.65	0.48 0.68

Precio del ganado en pie en la tablada de Viena

Vacuno para faenar, termino medio en kilogramos	0.14	0.27
Terneras en pie, término medio en kilogramos	0.24	0.32
Terneras faenadas, término medio en kilogramos	0.22	0.38
Ovejas faenadas, término medio en kilogramos	0.11	0.30
Cerdos faenados, término medio en kilogramos	0.28	0.40

Ministerio de Relaciones Exteriores.—Montevideo, Febrero 5 de 1927. — Publíquese en el "Diario Oficial". — SARALEGUI.

INFORMACIONES OFICIALES

Informe del Observatorio Nacional

Datos astronómicos

Día 7 de Abril de 1927

Duración media del crepúsculo astronómico 1. h. 28 m.

Sol: salida, 6 h. 35 m.; puesta, 17 h. 58 m.

Luna: edad de la luna 5 días 5. Cuarto creciente el 8 a las 20 h. 51 m.

Planetas visibles: Mercurio a la salida del sol en Acuario. El 6 conjunción con Júpiter, Venus a la puesta del sol en Aries, Marte después de la puesta del sol en Toro, el 7 conjunción con la luna, Júpiter antes de la salida del sol en Acuario, Saturno en Escorpión.

Estado del tiempo

Día 5 de Abril de 1927

Dominan vientos suaves y moderados del Norte al Oeste en el río de la Plata y costa atlántica.

Cielo en general semidespejado.

Temperaturas máximas y mínimas registradas al resguardo en las estaciones meteorológicas del país: Rocha, 24° y 14°; Punta del Este, 23° y 16° (faltan más datos del interior del país).

Las aguas del estuario en la costa oriental oscilan alrededor de su nivel medio.

Datos del Observatorio Central-Montevideo (antepuerto) a horas 17

Presión atmosférica: 754.55.

Temperatura al abrigo

Máxima, 25°50; mínima, 15°80.

Temperatura a la intemperie

Máxima, 27°60; mínima, 18°20.

Viento: N. W. 34 kilómetros por hora.

—Aguas del antepuerto

Altura de las aguas: metros. 0.90 sobre cero.

Salinidad por mil: 5.61

Temperatura del agua: 18°50.

Estado del mar: en calma.

Sección Montevideo (Prado)

Temperatura al abrigo

Máxima, 28°10; mínima, 14°90.

Temperatura a la intemperie

Máxima, 31°20; mínima, 8°90.

Termómetro sobre el césped: 31°10.

Vientos del Sur con lluvias.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE CEDULAS PUBLICAS Y TITULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY

1.a rueda

Títulos Deuda Pública de 1923

5.000 pesos, para mañana, 100.00.
1.100 pesos, ídem ídem, 100.00.

Deuda Interna de Conversión de 1916

1.200 pesos, para mañana, 100.00.

Títulos Hipotecarios serie T

1.200 pesos, para mañana, 98.00.

Títulos Hipotecarios serie U

1.400 pesos, para mañana, 98.00.
1.000 pesos, ídem ídem, 98.00.

Títulos Hipotecarios serie V

4.400 pesos, para mañana, 98.00.
5.200 pesos, ídem ídem, 98.00.
30.000 pesos, para el 7, 98.00.

Títulos Hipotecarios serie X

3.400 pesos, para mañana, 97.00.
6.000 pesos, ídem ídem, 97.00.
1.050 pesos, ídem ídem, 97.00.
1.000 pesos, ídem ídem, 97.00.
1.000 pesos, ídem ídem, 97.00.
4.400 pesos, al contado, 97.00.

Títulos Hipotecarios serie Z

1.000 pesos, para mañana, 97.00.
18.000 pesos, ídem ídem, 97.00.
1.000 pesos, ídem ídem, 97.00.
2.000 pesos, ídem ídem, 97.00.
1.000 pesos, ídem ídem, 97.00.

Títulos Hipotecarios serie 25

5.000 pesos, para mañana, 97.00.
1.000 pesos, ídem ídem, 97.00.
1.500 pesos, ídem ídem, 96.90.
1.900 pesos, ídem ídem, 96.90.
1.800 pesos, al contado, 96.90.

Títulos Hipotecarios serie 26

5.000 pesos, para mañana, 97.00.
2.200 pesos, ídem ídem, 97.00.
5.000 pesos, ídem ídem, 97.00.
6.000 pesos, ídem ídem, 97.00.
1.500 pesos, ídem ídem, 96.90.

2.a rueda

Deuda Consolidada

2.020 pesos, para mañana, 69.90.
4.700 pesos, ídem ídem, 69.80.

Empréstito de Conversión

932 pesos 50 centésimos, al contado, 96.20.

Títulos Deuda Pública 1923

10.000 pesos, para mañana, 100.00.

Deuda Obras Públicas 1918

3.500 pesos, para mañana, 95.80.
1.000 pesos, ídem ídem, 95.80.
5.000 pesos, ídem ídem, 95.80.

Bonos Construcción Palacio Legislativo

10.000 pesos para fin de mes, 96.40.
1.000 pesos, para mañana, 96.00.
1.000 pesos, ídem ídem, 96.00.
10.000 pesos, para fin de mes, 96.80.
9.000 pesos, para mañana, 96.00.
1.000 pesos, ídem ídem, 96.00.

Títulos Hipotecarios serie Q

1.800 pesos, para mañana, 98.50.

Títulos Hipotecarios serie T

1.200 pesos, para mañana, 98.10.

Títulos Hipotecarios serie U

2.000 pesos, para mañana, 98.00.

Títulos Hipotecarios serie X

1.100 pesos, para mañana, 97.00.
1.000 pesos, ídem ídem, 97.00.
3.000 pesos, ídem ídem, 97.00.

Títulos Hipotecarios serie Z

1.000 pesos, para mañana, 97.00.

Títulos Hipotecarios serie 25

1.000 pesos, para mañana, 97.00.
5.500 pesos, ídem ídem, 96.90.
2.000 pesos, ídem ídem, 97.00.

Títulos Hipotecarios serie 26

3.000 pesos, para mañana, 96.90.
5.000 pesos, ídem ídem, 96.90.

Servicio de Correo

LLEVAN VALIJA

Expedición de correspondencia para el exterior (Vía terrestre)

Para la República Argentina (Gualeguaychú), vía Fray Bentos, a las 23.
Para el Brasil (Uruguayana), Itaquí, Livramento, Bagé, Río Grande, Porto Alegre, Pelotas (vía Rivera), a las 18.
Para el Brasil (Santa Victoria), vía Rocha, a las 22.

Expedición de correspondencia para el interior

Para la Barra de Santa Lucía, a las 16
Para San José y Ecilda Paullier, a las 16.
Para Colonia, Conchillas, Martín Chico y Carmelo, a las 18.
Para San Ramón, a las 16 y 30.
Para Rivera, Cuñapirú, Corrales, Santa Ernestina y Paso Lapuente del Yaguarón, a las 18.
Para Salto, a las 21.
Para Nueva Palmira, Mercedes, Fray Bentos y Nuevo Berlín a las 23.
Para Pando, a las 16.
Para Maldonado, Rocha, Chuy, Castillos todos los días, a las 18.
Para José Batlle y Ordóñez y Sarandí de Yí, a las 23.

Registro General de Ventas

OPERACIONES PRACTICADAS

3.192 pesos, terreno en la calle Bella Vista, 14.a sección, 371 metros.
6.000 pesos, casa en la calle Marsella, 12.a sección, 286 metros.
3.000 pesos, casa en la calle Coronel Wenceslao Regules, 14.a sección, 190 metros.
3.000 pesos, casa en la calle José Pedro Varela, 18.a sección, 123 metros.
1728 pesos, terreno en la 12.a sección de Durazno, 17 hectáreas.
9.000 pesos, casa en la calle Yaguarón número 1986, 214 metros.
2.075 pesos solar en Pocitos, calle Manuel Pagola, 153 metros.

Registro de Hipotecas

INSCRIPTAS EN LA 1.ª SECCIÓN

Abril 5 de 1927

4.000 pesos, a $ 5.50 por ciento anual.
5.000 pesos, al 7 por ciento anual.
7.000 pesos, al 8 por ciento anual.
3.000 pesos, al 7 por ciento anual.
1.000 pesos, al 9 por ciento anual.
5.000 pesos, al 7 por ciento anual.
6.000 pesos, al 7 por ciento anual.
2.000 pesos, al 6 por ciento anual.

INSCRIPTAS EN LA 2.ª SECCIÓN

Abril 5 de 1927

4.850 pesos, al 7 por ciento anual.
2.000 pesos, al por ciento anual.
7.000 pesos, al 7 por ciento anual.
6.000 pesos, al 7 por ciento anual.
9.000 pesos, al 6 por ciento anual.
5.000 pesos, al 8 por ciento anual.
6.000 pesos, al 7 por ciento anual.
8.000 pesos, a $ 7.50 por ciento anual.

Dirección de Cementerios

Día 5 de Abril de 1927

Domingo Galarza, oriental, 46 años, soltero, Figueroa 2175.
María Felipa Braños, oriental, 26 años, soltera, La Maternidad.
Serafín Ghiso, oriental, 63 años, casado, Hospital Italiano.
Ricardo Fernández, oriental, 15 meses, Hospital Pedro Visca.
Concepción Castaño, oriental, 81 años, soltera, Durazno 1121.
Segunda Bas de Soria, oriental, 70 años, viuda, Miguel Barreiro 305.
Sofía C. de Porzio, italiana, 56 años, casada, Porongos 2988.
Carmen Messana, italiana, 76 años, casada, Pedernal 92a.
Roque Vergas, italiano, 84 años, viudo, General Prim 44.
Josefa Laureyro de Domínguez, española, 80 años, viuda, Minas 2118.
Antonia Maturro, oriental, 30 años, soltera, Arenal Grande 1512.

GOBIERNO DEPARTAMENTAL

Dirección de las dependencias municipales

Asamblea Representantiva: 25 de Mayo 609.
Concejo de Administración: 18 de Julio 1112 (primer piso).
Inspección de Servicios: 25 de Mayo 611.
Servicio Médico: Julio Herrera y Obes 1426.
Sección Jurídica: Alzáibar 1358.
Oficina Fiscal y de Bienes Inmuebles: 18 de Julio 1112 (primer piso).
Contaduría: 18 de Julio 1114.
Tesorería: 18 de Julio esquina Paraguay.
Dirección de Censo, Estadística y Archivo General: Paraguay 1342.
Biblioteca Municipal: Paraguay 1342.
Dirección de Impuestos Municipales: Rincón 666.
Oficina de Avisos: Soriano 1315.
Dirección de Abasto, Tabladas y Mercados: Soriano 1014.
Dirección de Obras Municipales: 18 de Julio 1112 (segundo piso).
División de Niveles y Calzadas: 18 de Julio 1112 (segundo piso).
División de Arquitectura: 18 de Julio 1112 (segundo piso).
División de Saneamiento: 18 de Julio 1112 (tercer piso).
División de Amanzanamiento: 18 de Julio 1112 (tercer piso).
Inspección de Espectáculos Públicos: 18 de Julio 1112 (tercer piso).
Garage Municipal: Paysandú 1718.
Sección de Topografía (Relevamiento y Plano General): Agraciada 7786.
Dirección de Salubridad: Cuareim 1281.
Casa de Desinfección: Dante 2046.
Laboratorio Químico Municipal: Avenida Gonzalo Ramírez 1240.
Sección Bacteriología y Vacuna: Isla de Flores 1323.
Dirección de Higiene Domiciliaria e Industrial: Julio Herrera y Obes 1426.
Dirección de Limpieza, Usinas y Transportes: Gonzalo Ramírez 1250.
Depósitos de Bienes Muebles: San Salvador 2045.
Dirección de Paseos Públicos: Reyes 36 (Jardín Botánico).
Dirección y Receptoría General de Cementerios: 25 de Mayo 603.
Dirección de Tránsito Público: Julio Herrera y Obes número 1386.
Oficina de Proveeduría y Almacenes: Plaza Cagancha número 1335.
Museo Municipal: Prado.
Jardín Zoológico: Rivera entre Alejo Rossell y Dolores Pereyra de Rossell.
Banda Municipal: Parque Rodó.
Oficina de Propaganda e Informaciones: 18 de Julio número 1110.

Concejos Auxiliares

De Melilla: calle Pinta entre Carve y Lezica.
Pocitos: Juan B. Blanco 921.
Reducto y Cerrito: Avenida General San Martín 2757.
Paso del Molino: Agraciada 3700.
Sayago: Elías Regules y Avenida Sayago.
Peñarol: Shakespeare entre Camoens y Avenida Peñarol.
Colón: Avenida Colón y Lezica.
8 de Octubre: Larrañaga 417.
Maroñas, Manga y Toledo: 8 de Octubre 4461.
Villa del Cerro: Grecia 688.
Unión: 8 de Octubre 3975.
Santiago Vázquez: Avenida Simón Martínez y Laguardia.
Paso de las Duranas: Camino Castro y Raffo.
Pantanoso: Agraciada 4145 (bis).
Carrasco: Hotel Carrasco.

ASAMBLEA GENERAL

Sesión celebrada el día 23 de Marzo de 1927

PRESIDE EL DOCTOR DUVIMIOSO TERRA

SUMARIO

1

En Montevideo, a los veintitrés días del mes de Marzo del año mil novecientos veintisiete, siendo las diecisiete horas y cincuenta minutos, entran a la Sala de Sesiones de la Honorable Asamblea General los señores Senadores: Berro, Díaz, García, Ramírez, Semblat, Amargós, Ramos, Jude, Gallinal, Moroy y Aramendía; y los señores Representantes: Antúnez Saravia, Antuña. Arena, Argenzio, Arocena, Arrosa, Batlle Berres, Bauzá, Bellinzon, Bellini Hernández, Berreta, Brum, Bonnet, Bustillo, Carámbula, Castillo, Cerdeiras, Colistro, Coronel, Costa, De Dovitiis, De Luis, De Muía, Dufour, Durán, Espalter, Fernández Ríos, Ferrería, Gallinal, García Morales, García Selgas (don Gilberto), Garolini, Ghigliani, Gómez (don Héctor R.), Gutiérrez (don César G.), Gutiérrez (don César Mayo), Gutiérrez (don Luis), Jiménez de Aréchaga, Juanicó, Labat, Legnani, López Aguerre, Lorenzo y Deal, Marizcurrena, Martínez Laguarda, Martínez Trueba, Mata, Mendiondo, Menéndez (don Mario), Nogueira, Oficialdegui, Otero, Pedragosa Sierra, Penco, Pérez (don Ernesto F.), Pérez (don Saviniano), Pérez (don Silvestre), Perichón, Perotti, Ponce de León, Puig, Puyol, Prando, Rodríguez Larreta, Ros, Sánchez Varela, Saráchaga, Schinca, Ungo, Vidal, Vidart, Ximénez y Zavala Muniz.

Total: 85.

Faltan:

Con licencia, los señorse Senadores: Casaravilla y Cortinas.

Con aviso, los señores Representantes: Albo, Andreoli, Astiazarán, Bellán, Carnelli (don Lorenzo) y Muñoz Zeballos.

Total: 6.

Sin aviso, los señores Representantes: Abella Viera, Alaggia, Algorta, Amighetti, Barbé, Barrios Amorín, Berro, Buranelli, Carnelli (don Abelardo), Cavia, Cosio, Demichelli, Ferreira, Fígoli, Forteza, Fusco, Galmés, García Selgas (don Mariano), González Vidart, Gómez (don Eugenio), Halty, Macció, Macedo, Manini Ríos, Menéndez (don J. Vital), Nieto Clavera, Ortiz, Otamendi, Paladino, Patrón, Pesce, Rodríguez Alonso, Rossi (don César I.), Rossi (don Santín Carlos), Saravia, Schekleton, Schultze, Seuánez Olivera, Solares, Suárez, Vannelli, Vázquez, Vianna y Wettstein.

Total: 44.

Señor Presidente — Habiendo quórum para sesionar, está abierta la sesión.

2

Se va a dar cuenta de un asunto entrado.

(Se da del siguiente):

"Varios vecinos propietarios y arrendatarios del Arazatí (Departamento de San José) presentan una exposición de motivos a fin de ser tenida en cuenta al tratarse el veto opuesto por el Consejo Nacional de Administración al proyecto de ley sobre construcción del puerto en Arazatí."

—A sus antecedentes.

3

El objeto de la citación de esta sesión de la Asamblea es, en primer término, fijar los días y horas de sesión. Así es que algún miembro de la Asamblea puede hacer moción en ese sentido.

Señor Vidal — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Representante Vidal.

Señor Vidal — En una de las sesiones anteriores, sin número, de la Asamblea, se ha dado cuenta de una nota presentada por el ex Presidente de la República, don José Serrato, en la que se solicita la venia constitucional prescripta por el artículo 81, para ausentarse del país.

Es notorio que el señor Serrato tiene el propósito de ausentarse para Europa en los últimos días de este mes, para descansar de las tareas que ha desempeñado, y también por motivos de carácter privado, aún más respetables.

Se trata de un asunto urgente y que, dada su naturaleza, puede ser tratado sin informe previo de Comisión. Formulo moción para que sea tratado sobre tablas y en primer término. — (Apoyados).

Señor Presidente — Léase la moción del señor Representante Blas Vidal.

(Se lee):

"Hace moción el señor Representante doctor Blas Vidal para que la Honorable Asamblea considere sobre tablas y en primer término el pedido de autorización formulado por el ex Presidente, señor José Serrato, para ausentarse del país."

Tiene que ser en primer término, es decir, antes de la orden del día.

Está a consideración de la Asamblea la moción que acaba de leerse.

Si no hay quien haga uso de la palabra, se va a votar.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

En discusión.

Señor Vidal — Pido que se lea la nota del señor Serrato.

Señor Presidente — Léase.

(Se lee):

"Montevideo, Marzo 3 de 1927.

Señor Presidente de la Asamblea General doctor don Duvimioso Terra.

Señor Presidente:

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 81 de la Constitución de la República, solicito de esa Honorable Asamblea quiera concederme la necesaria autorización para ausentarme del país. Dejo expresa constancia de que si fuera requerido para responder a alguna acusación por los delitos establecidos en el artículo 25, de inmediato regresaría a la República.

Con tal motivo, reciba el señor Presidente las seguridades de mi consideración.

José Serrato."

Señor Vidal — Formulo moción en el sentido de que le sea concedida al señor Serrato la venia prescripta por el artículo 81 de la Constitución.

(Apoyados).

Voy a fundar brevemente mi moción.

El señor ingeniero Serrato ha desempeñado la Presidencia de la República con excepcional dignidad y corrección, demostrando en todos sus actos un profundo acatamiento a la Constitución y a las leyes y un profundo respeto a todos los derechos individuales y políticos. Podrá haber incurrido en errores propios de toda actuación, pero el que juzgue serena y rectamente su conducta, dirá que ha sido un magistrado que ha hecho honor a la República.

(Apoyados).

Para los hombres de la talla moral del señor ingeniero Serrato, en este caso su ausencia no quiere decir irresponsabidad o impunidad, y como él mismo lo manifiesta en su nota, todos podemos tener la convicción de que, en la hipótesis — que rechazo por absurda — de que pudiera encontrarse en algunos de los casos previstos por el artículo 25 de la Constitución, regresaría de inmediato al país para justificar ampliamente su conducta.

Por estas breves consideraciones, pido a la Honorable Asamblea que vote mi moción y que acuerde la venia que se solicita.

He terminado.

(Apoyados).

Señor Presidente — Lea el señor Secretario el proyecto de resolución.

(Se lee):

"PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1.o Acuérdase al ex Presidente de la República señor ingeniero don José Serrato la autorización que solicita para ausentarse del país.

Art. 2.o Comuníquese, etc."

En discusión general.

Señor Pérez (don Saviniano) — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Representante.

Señor Pérez (don Saviniano) — Yo voy a votar negativamente, por consecuencia política, porque considero ilógico votar una venia para poder ausentarse el señor ex Presidente Serrato desde luego que el Directorio de mi partido ha pedido el enjuiciamiento del Jefe del Estado Mayor, y el señor Serrato era Jefe del Ejército que quebrantó la ley de Elecciones.

Por otra parte, señor Presidente, yo creo que en esta democracia tan sonada, los Presidentes verdaderamente demócratas, deben, por voluntad propia, por sí mismos, aceptar el tiempo de residencia que marca la Constitución de la República y ponerse frente al pueblo aceptando la censura o el aplauso que ese pueblo pudiera dispensarles. Así honra-

rían los Presidentes demócratas los principios republicanos de que tanto se blasona.

Por estas consideraciones, señor Presidente, yo voy a votar negativamente.

Señor Pérez (don Silvestre)—Pido la palabra.

Señor Presidente—Tiene la palabra el señor Representante.

Señor Pérez (don Silvestre)—Voy a votar también en contra de la venia solicitada, por las siguientes razones:

Primero: porque el ex Presidente Serrato ha violado la Constitución, como lo he demostrado ampliamente en este recinto al tratar las injusticias cometidas con los oficiales del Ejército durante los ascensos del año pasado y, además, porque el Presidente Serrato desconoció los fueros del Parlamento y lo ofendió gravemente.

Segundo: por la misma razón que exponía el señor Representante Saviniano Pérez, porque, habiendo iniciado el Directorio Nacionalista un juicio contra el Jefe del Estado Mayor por delitos electorales, es de entender que puede ser,—y lo es a mi modo de ver,—que el responsable de lo que resulte de ese juicio sea el Presidente Serrato, ya que es el Jefe inmediato del señor Méndez Flores; y esto es de afirmar, casi, teniendo en cuenta la actitud del señor Presidente Serrato al prohibir que empleados de la Corte Electoral sacaran las impresiones digitales de los individuos de tropa. Esa prohibición, es, por lo menos, muy sospechosa.

Y tercero: porque esta Cámara, genuinamente popular, tiene la obligación moral y material de hacer respetar la Carta Magna en todas sus partes.

Si anteriormente la Cámara ha procedido de otra manera con otros Presidentes peores, no es una razón para que en este caso continuemos al margen de la Constitución de la República: es necesario dar un ejemplo de moral política para el porvenir.

He terminado.

Señor Presidente — Léase nuevamente el artículo 1.º.

(Se vuelve a leer).

—Se va a votar.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie.

—(Afirmativa).

Señor Rodríguez Larreta — ¿Cuántos votos?

Señor Presidente—Setenta y cinco en ochenta.

El artículo siguiente es de orden.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará.

4

La Asamblea debe resolver ahora los días y horas que celebrará sesión. Es una cuestión reglamentaria.

Señor Aramendía—Pido la palabra.

Señor Presidente—Tiene la palabra el señor Senador.

Señor Aramendía—Yo propongo que la Asamblea sesione los jueves de la primera quincena de cada mes, a las 5 de la tarde.

Señor Presidente—Léase la moción.

(Se lee):

"Mociona el señor Senador por Rocha para que la Asamblea se reuna los días jueves de la primera quincena de cada mes a la hora de costumbre".

En discusión.

Señor Ghigliani—Pido la palabra.

Señor Presidente—Tiene la palabra el señor Representante.

Señor Ghigliani—Yo no voy a votar esa moción, porque la Cámara de Representantes ha resuelto reunirse solamente en sesiones ordinarias en la primera quincena de cada mes, y va a realizar así diez sesiones. Si en los mismos días en que corresponde sesión de la Cámara se producen dos sesiones de la Asamblea General, se interrumpe la labor de la Cámara, y ésta, ordinariamente, va a sesionar ocho días al mes.

Me parece que es preciso buscar un medio que sea, quizás, menos cómodo para los Representantes, pero que demuestre al país que hay un propósito mayor de trabajar.

Propongo, en consecuencia, que se cite a la Asamblea en los días y horas que no correspondan a los días y horas de sesiones ordinarias de una u otra Cámara.

Señor Aramendía — Los domingos de mañana.

Señor Ghigliani — Desgraciadamente las Cámaras sesionan pocos días y pocas horas, de manera que sobran muchos días y muchas horas, sin necesidad de que los domingos tenga que celebrar sesión la Asamblea.

Señor Aramendía—Pero debía haberse tenido en cuenta al fijar los días de sesiones de la Cámara.

Señor Ghigliani — Diríjase a sus correligionarios.

Señor Aramendía — Y a los suyos.

Señor Ghigliani — Pero déjeme terminar. A sus correligionarios y a los míos, que no votaron la proposición que yo formulé para sesionar durante todo el mes,

Señor Aramendía — Siendo así...

Señor Ghigliani — ¡Pero es que no hay que apresurarse cuando uno está hablando!

Señor Presidente — Léase la moción presentada por el señor Representante Ghigliani.

(Se lee):

"Mociona el señor Representante Ghigliani para que la Honorable Asamblea sea citada los días viernes de la segunda quincena de cada mes, a la hora dieciséis".

—En discusión.

Señor Aramendía — Yo mantengo mi moción.

Señor Presidente—Entonces, se votarán por su orden.

Señor Cerdeiras—Pido la palabra.

Señor Presidente—Tiene la palabra el señor Representante.

Señor Cerdeiras — Yo creo que debe introducirse en esa moción del señor Senador Aramendía,—y que yo votaré con gusto,—una modificación respecto de la hora, porque si se estableciese, como la leyó primeramente el señor Secretario, las cuatro de la tarde, las sesiones de la Asamblea General no perjudicarían el funcionamiento de la Cámara, puesto que ésta ha resuelto reunirse a las cinco de la tarde; pero si se resuelve que los días de sesión de la Asamblea serán los mismos de la Cámara y a las cinco de la tarde, resultará entonces que el número de sesiones mensuales de esta última, que están fijados de hecho en diez, quedarán reducidas a nueve u ocho. Creo que estas razones son atendibles.

Se ha llegado ya a un límite extremo en cuanto al mínimun de funcionamiento de la Cámara de Representantes, y, por consiguiente, la moción del señor Senador Aramendía sería aceptable y no perjudicaría el trabajo de la Cámara siempre que se estableciera otra hora distinta a la establecida por esta última.

Propongo, pues, que sea a las cuatro o a las siete de la tarde. Se podría citar a las seis y media para entrar a las siete.

Señor Aramendía—Yo acepto, siempre que se cite media hora antes.

Señor Presidente—Se va a leer nuevamente la moción del señor Senador Aramendía con la modificación propuesta.

(Se lee):

"Para que la Asamblea sea citada los días jueves de la primera quincena de cada mes a la hora 18 y 30".

Señor García Morales—¿Me permite, señor Presidente?

Señor Presidente—Sí, señor.

Señor García Morales — Quisiera que se me informase qué dispone el Reglamento sobre la duración de las sesiones de la Asamblea General.

Señor Presidente—Creo que son tres horas.

(Murmullos).

Señor Aramendía—Pero establece que no podrá reunirse por más de tres horas.

(Apoyados. — Murmullos e interrupciones).

Señor Presidente — ¿Acepta el señor Aramendía la modificación propuesta por el señor Representante Cerdeiras a su moción?

Señor Aramendía—Sí, señor; que se cite a las seis y media para entrar a las siete.

Señor Presidente—Se va a votar la moción del señor Senador Aramendía en esa forma.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie.

—(Afirmativa).

Si no se hace uso de la palabra, se dará por terminada la sesión.

Queda termindo el acto.

(Se levantó la sesión a las 18 horas y 11 minutos).

Carlos N. Otero, Subdirector de Taquígragos de la Cámara de Representantes.

DIARIO DE SESIONES

DE LA

HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

2.ª SESION ORDINARIA

MARZO 21 DE 1927

PRESIDE EL DOCTOR DUVIMIOSO TERRA

SUMARIO

ORDEN DEL DÍA:

1

A las 17 y 30, entran a la Sala de Sesiones los señores Senadores: **Berro, García, Ramírez, Semblat, Amargós, Ramos, Jude, Gallinal, Buero** y **Aramendía.**

Faltan:

Con aviso, los señores Senadores: **Díaz y Moroy.**

Con licencia, los señores Senadores: **Casaravilla y Cortinas.**

Señor Presidente — Está abierta la sesión.

2

Va a darse cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes):

"El Consejo Nacional de Administración y la Alta Corte de Justicia acusan recibo de la comunicación relativa a la elección de Presidente provisorio de Vuestra Honorabilidad."

—Archívense.

"La Asamblea Representativa de Salto acusa recibo del decreto que confirma el que aprueba los poderes de los miembros de Gobierno Departamental del referido Departamento."

—Archívese.

"El Consejo Nacional de Administración remite un mensaje al que acompaña una nota del Consejo de Correos, Telégrafos y Teléfonos reiterando el pedido de destitución del Jefe de la Oficina de Recomendadas señor Eugenio Vigliani."

—A sus antecedentes.

"El mismo Consejo remite un mensaje al que acompaña una nota de la Oficina de Trabajo que se relaciona con el proyecto de ley que reglamenta el trabajo de las mujeres y los niños."

—A sus antecedentes.

"El Presidente de la Sociedad Uruguaya de Derecho Internacional solicita le sea facilitado el Salón de Sesiones de Vuestra Honorabilidad para que en él tenga lugar la reunión del Instituto Americano de Derecho Internacional."

Léase.

(Se lee):

3

"Montevideo, Marzo de 1927.

Señor Presidente del Honorable Senado de la República, doctor Duvimioso Terra.

En mi calidad de Presidente de la Sociedad Uruguaya de Derecho Internacional, tengo el honor de dirigirme al señor Presidente para expresarle que debiendo efectuarse en Montevideo la IV reunión del Instituto Americano de Derecho Internacional, la Sociedad que presido, encargada de organizar la celebración de dicho certamen, ha resuelto solicitar del señor Presidente, quiera facilitar su Salón de Sesiones, para que en él tengan lugar las del instituto que preside el reputado internacionalista Mr. J. Brown Scott, que hoy es nuestro ilustre huésped.

Me parece ocioso señalar el gran honor que para nuestro país significa la elección del Uruguay como sede para esta importante reunión del Instituto Americano a la que concurren las más destacadas personalidades de nuestro continente.

La obra de paz, de acercamiento americano que auspicia el Instituto con su obra altruista y perseverante, — justifica igualmente el pedido de la Sociedad Uruguaya de Derecho Internacional, — pues tal es también la orientación política de nuestro país en su vida internacional.

Esperando que el señor Presidente acceda a nuestro pedido, me es muy grato saludarle con las expresiones de mi más alta consideración.

Juan Zorrilla de San Martín. — Teófilo Piñeyro Chain."

(Continúa dándose cuenta):

"El señor Senador por San José, don Guillermo L. García, presenta con exposición de motivos un proyecto de ley por el que se amplía el artículo 6.° de la de 28 de Octubre de 1926, sobre jubilaciones y pensiones escolares."

Léase.

(Se lee lo siguiente):

4

"El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.° Agréguese al artículo 6.° de la ley de 28 de Octubre de 1926, sobre jubilaciones y pensiones escolares, el siguiente inciso: La Directora del Instituto Nacional para Niñas Sordomudas, señora Ana Bruzzone de Scarone, podrá jubilarse de inmediato con la asignación que actualmente disfruta y con la partida de alquiler que fija la ley de 16 de Julio de 1920.

Art. 2.° Comuníquese, etc.

Guillermo L. García, Senador por San José.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El proyecto que someto a la consideración del Honorable Senado tiene por objeto reparar un error de redacción de la ley sobre Jubilaciones y Pensiones Escolares, promulgada el 28 de Octubre próximo pasado. En efecto, de acuerdo con una moción por mi formulada, el Honorable Senado resolvió, por las razones que aduje, que de la disposición que establece que "tanto las jubilaciones de las Maestras madres, como todos los empleados que ejerzan funciones docentes que se jubilen, serán de tantas veinticinco avas partes del promedio de sueldos percibidos durante los últimos cinco años como años de servicios hayan prestado", no regirá para la mencionada funcionaria.

Como consta en la versión taquigráfica, dije entonces: "La aplicación de este artículo daría mérito a que se viera obligada a abandonar la causa escolar en una de sus características más simpáticas, o sea la educación de sordomudos, la Directora del colegio correspondiente, a quien se le cercenaba, sin razón de ninguna especie, solamente por seguir una orientación general, los beneficios a que ella tenía derecho, porque ya tiene 20 años de magisterio. Dictada la ley tendría que esperar los 25 necesarios que ahora se señalan para jubilarse como Maestra madre, porque está en condiciones de hacerlo. Pero no hay quién la reemplace: sus méritos, sus servicios, son valiosos; tiene la escuela a una altura que honra al país, y ha sido difícil encontrar quién la sustituya.

Las autoridades escolares tuvieron en cuenta esa situación y pidieron a la Comisión que tratara de contemplarla para el bien del país y de la educación a que se dedica la Directora de ese colegio."

Y agregué más adelante:

"Esta maestra puede jubilarse hoy con arreglo a la ley de Maestras Madres, sin excepción de ninguna clase, porque tiene los 20 años de servicios; está dentro de la ley, la ley la ha contemplado;

tiene derecho a la jubilación. En realidad, lo que hay es un reclamo del Consejo de Enseñanza para que continúe en ese puesto. Mi opinión personal es que se acepte este inciso, o cualquier disposición análoga a objeto de coseguir el fin que nos proponemos, y es que esta Directora continúe prestando sus servicios a la causa escolar, y no se le quite el derecho que tiene adquirido. Cuenta con más de 20 años de servicios, y, por lo tanto, puede acogerse a la ley de Maestras Madres, y no lo hace a requerimiento de las autoridades superiores, y, creo, también, obedeciendo su propia voluntad, que es la de mantenerse en el servicio escolar".

El error que pretendo corregir con este proyecto, consiste en que, al redactar el de fecha 28 de Octubre próximo pasado, se colocó el inciso aprobado en el artículo 3.o, cuando en realidad, debió figurar en el 6.o.

Montevideo, Noviembre 1.o de 1926.

Guillermo L. García, Senador por San José."

Señor Buero — Pido la palabra.

La solicitud de que acaba de dar cuenta la Mesa, se refiere al petitorio formulado por la Sociedad Uruguaya de Derecho Internacional, presidida por el doctor Juan Zorrilla de San Martín en el sentido de que se acceda a que el salón de sesiones del Honorable Senado lo sea también durante los días de esta semana en que iniciará su trabajo, del Instituto Americano de Derecho Internacional.

Teniendo en cuenta la trascendencia continental de este Congreso que continúa una gloriosa tradición uruguaya, puesto que no debe nunca echarse en olvido que en 1889 el extraordinario espíritu de Gonzalo Ramírez echó las bases de una verdadera codificación internacional que no ha sido jamás superada,— teniendo en cuenta ese hecho, decía, señor Presidente, voy a formular moción en el sentido de que el Honorable Senado acceda unánimemente a ese petitorio, pero no en la forma vulgar y tribial de una simple aquiescencia, sino motivando esa concesión con un saludo cordial que el Honorable Senado de la República debe como huésped a los ilustres hombres de América que honran en este momento al Uruguay con su presencia y con su laboriosidad.

La Sociedad Uruguaya de Derecho Internacional ha organizado este Congreso, continuando una serie anterior de certámenes encaminados a dar a la América una legislación internacional clara, definida y uniforme.

El Instituto Americano, fundado por el eminente jurista americano Brown Scott, nació a la vida internacional en 1915, en el momento en que más ardua y dura era la contienda europea, como si quisiese confirmar con esta contradición entre la teoría y los hechos, la invencible esperanza del continente americano en el reinado supremo de la efectividad de la paz.

Por más que era el nacimiento de esa iniciativa casi una paradoja los hechos poco a poco fueron dando razón al optimismo inicial, y en este momento el Instituto Americano de Derecho Internacional lleva realizada una obra de codificación de derecho internacional público y privado que merecé la consideración de los expertos. y de los pro fanos, De los expertos por que se trata de una obra inspirada en los más altos principios científicos, desligados de todos los convencionalismos políticos, superiorizados por su propio desinterés, y encarnado en el reinado más perfecto de una igualdad casi teórica, entre las naciones; y obra, por fin, que sin desconocer las dificultades inherentes al orden internacional, no desespera de modificarlo hasta el punto de hacer coincidir en cuanto sea posible los hechos y la práctica con la teoría y la doctrina.

Los hombres que actualmente desempeñan la representación de los países americanos en el Instituto de Derecho Internacional, pertenecen a dos categorías, señor Presidete, unos son juristas eminentes, Profesores, Catedráticos de Derecho Internacional Público y Privado, hombres de vasta experiencia doctrinaria otros, son políticos avezados, y expertos, hombres que han debido luchar con la dolorosa relatividad de los acontecimientos, con la insalvable inferioridad de los hombres, con la dureza de ciertas situaciones internacionales, que no está en manos de los dirigentes el corregir en forma adecuada. Y de esa colaboración, de ese cambio entre hombres doctrinarios y hombres prácticos, ha surgido esta fisonomía muy propia del Instituto Americano, del cual es una rama la sociedad uruguaya que tiende a corregir las injusticias de la práctica por medio de la superioridad doctrinaria de la teoría.

La Sociedad Uruguaya de Derecho Internacional que preside, el señor Juan Zorrila de San Martín, es una rama filial de ese Instituto, Instituto que ha celebrado sus sesiones en Wáshington, más tarde en la Habana, por último, en Lima, y que, en serie sucesiva, vendrá ahora, a continuar su debate en Montevideo, debate que, enuncio en singular, porque es uno y único; es siempre el mismo debate: el que se empezó en Wáshington en 1915, con la creación del Instituto, y el que prosigue al través del tiempo, de vicisitudes, de dificultades y distancias geográficos, continuando con la persistencia sajona, en la nobleza de una misma tarea. la de reglamentar el Derecho Internacional, la de desentrañar del caos de los hechos cuotidianos, los principios que pueden escapar a toda censura y adquirir por lo mismo, el concenso universal y el de formar, poco a poco, grupos de postolados generales, que puedan servir para resolver los conflictos presentes y futuros.

Esta tarea de depuración jurídica debe ser, pues, bienvenida en la patria de Gonzalo Ramírez, donde se sentaron los principios más claros y más indiscutibles del Derecho General Privado, y Montevideo debe preciarse de continuar esa tradición gloriosa que a nosotros nos enorgullece dentro del país y, sobre todo, cuando estamos fuera de él.

Por estas consideraciones, señor Presidente, reitero mi moción en el sentido de que el Honorable Senado al brindar galantemente su salón de sesiones para que sea la sede de la 4.a reunión del Instituto Americano de Derecho Internacional, lo haga enviando a ese instituto la salutación cordial que merece, por la obra en que está empeñado, obra, que, paralelamente, coincide con la de todos los legisladores americanos.

He terminado. — (Apoyados).

Señor Presidente — Léase la moción.

(Se lee):

"Para que el Honorable Senado acceda a la solicitud que le dirige la Sociedad Uruguaya de Derecho Internacional, respecto a la cesión del salón de sesiones, para que en él celebre la cuarta reunión el Instituto de Derecho Internacional y envíe a ese Instituto una salutación especial."

En discusión la moción.

Señor Berro — Pido la palabra.

Voy a adherirme a la moción del señor Senador por Paysandú, pero me permitiría agregar una indicación que me parece que sería oportuna.

Ese mensaje de salutación que él propone podría hacerse verbalmente en el seno de la Comisión de Derecho Internacional y para llevarlo a cabo me parece que nadie más indicado que el propio Senador por Paysandú que es al mismo tiempo socio fundador y Vicepresidente de la misma.

Creo que él podría llevar la salutación del Senado en una forma más brillante que la que resultaría de una nota, que siempre es fría.

De manera que yo completaría la moción en ese sentido: que el Senado delegue al señor Senador por Paysandú el transmitir verbalmente su mensaje de salutación.

Señor Presidente — Léase.

(Se lee):

"El señor Senador por Río Negro modifica la moción presentada por el señor Senador por Paysandú, en el sentido de que el Honorable Senado delegue al señor Senador por Paysandú el encargo de presentar al Instituto el mensaje de salutación a que el señor Senador se refiere, en forma verbal."

¿Acepta el señor Senador por Paysandú?

Señor Buero — Sí, señor, y muy agradecido.

Señor Presidente — Sigue en discusión la moción del señor Senador por Paysandú, modificada por el señor Senador por Río Negro.

Se va a votar si se aprueba.

Se vota: Afirmativa.

—Unanimidad.

5

Señor Berro — Pido la palabra.

Voy a hacer moción, señor Presidente, para que se trate en la presente sesión, y sobre tablas, un asunto que ha sido repartido hace varios días y que, a la verdad, o se trata de inmediato, o se deja archivado. Es el que se refiere al aguinaldo que propuso el señor Senador por Artigas, doctor Cornú, Senador cesante, para los empleados que trabajaron tan activamente en la preparación de los dos largos informes: el de la Comisión de Legislación y el de la Comisión informante, sobre el resultado de las elecciones.

Hago moción para que se trate sobre tablas.

—Apoyados.

Señor Presidente — Léase.

(Se lee):

"Para que en la presente sesión, y en ambas discusiones, se considere el proyecto de resolución que acuerda retribución extraordinaria a los empleados que actuaron con la Comisión investigadora y con la Comisión Especial del Honorable Senado."

En discusión.

Se va a votar.

Se vota: Afirmativa.

6

Señor García — Pido la palabra.

Es para hacer moción a fin de que la Presidencia integre la Comisión de Legislación y Asuntos Internacionales del Senado que está desintegrada con motivo del permiso que le acordó el Senado al señor Senador Cortinas.

De manera que sería del caso reemplazar al señor Senador Cortinas, por el tiempo que éste va a estar ausente, por otro señor Senador.

Señor Presidente — Léase.

(Se lee):

"Para que la Presidencia quiera integrar la Comisión de Legislación y Asuntos Internacionales mientras dura la licencia otorgada al señor Senador por Flores."

—Se integra con el señor Senador por Río Negro.

7

Se va a pasar a considerar la preferencia votada.

Léase el proyecto.

(Se lee):

"Honorable Cámara Senadores.

Comisión Especial.

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1.o De acuerdo con lo informado por las Comisiones Especial e Investigadora que entendieron en el último proceso electoral, acuérdanse las siguientes retribuciones por servicios extraordinarios:

Medio mes de sueldo a los siguientes empleados: Secretario General de Comisiones don Benjamín Pereira Bustamante, Encargados de Comisión don Juan M. Portillo Díaz, don Alberto V. Canessa, don José Pons, don Juan Bernardo Garicoits, y a los Auxiliares Alvaro Macedo y Federico Castellanos.

Un tercio de mes de sueldo a los siguientes empleados: Encargado de Comisión don Teobaldo Blengini (hijo), Oficial don Enrique Davis Willock, auxiliares Marcos González y Carlos Dutruel Simón, Salvador Oliveras Acosta y Roberto Monestier.

Al personal de servicio del Honorable Senado y Telefonistas del Palacio se les acuerda una retribución extraordinaria e individual de veinte pesos.

Art. 2.o Refuérzase el rubro "Extraordinarios e Imprevistos" del presupuesto de Sala y Secretaría en la cantidad de mil doscientos sesenta y nueve pesos con sesenta y siete centésimos ($ 1.269.67) para el servicio de las retribuciones a que se refiere el artículo anterior.

Sala de la Comisión, a 9 de Marzo de 1927.

Jacinto Casaravilla. — Ismael Cortinas. — Raúl Jude."

Señor Presidente — Está a consideración del Honorable Senado el proyecto de resolución de la Comisión respectiva, en cuanto a remuneración de servicios a varios empleados del Senado.

Se va a votar si se pasa a la discusión particular.

Se vota: Afirmativa.

En discusión particular.

Léase el artículo 1.o.

(Se lee).

Señor García — Pido la palabra.

Voy a hacer moción, señor Presidente, para que entre los favorecidos por un tercio de mes de sueldo, figuren los empleados Desiderio Witler y Juan A. Dufour que, según tengo entendido, y por informes que me ha dado la Secretaría, trabajaron en la misma forma que lo han hecho los Auxiliares que van a recibir este aguinaldo, y que, por olvido, no fueron incluídos en este proyecto de resolución.

En el último inciso propondría un agregado por el cual se incluyen, a fin de que gocen también, de ese aguinaldo, los electricistas y un ascensorista que pertenecen a la Comisión de Palacio pero que prestan servicios en el Senado.

Señor Aramendía — No alcanzaron todos los ascensoristas del Senado; ¿tuvo que recurrirse al de la Comisión de Palacio?.

Señor García — Está equivocado. Es un ascensorista que está a cargo de uno de los ascensores del Senado, pero que figura en el presupuesto de la Comisión de Palacio. Es esa la situación irregular en que se encuentra este empleado porque debiera figurar en el presupuesto del Senado y está figurando en el de la Comisión del Palacio.

Señor Berro — Pero trabajaron.

Señor García — Trabajaron esos días. Estos informes que yo doy, son tomados en la Intendencia y en la Secretaría del Senado. No son manifestaciones individuales que me hayan hecho los interesados. Se trata, pues, de personas que realmente han prestado servicios según las comprobaciones hechas en la Secretaría del Senado. Habría que agregar a la resolución un telefonista más, un ascensorista y tres electricistas que no fueron incluídos.

Señor Aramendía — Y los Auxiliares. Porque la Comisión ha de haber pedido informes a la Secretaría y los señores Senadores que formaban parte de la Comisión vieron quienes trabajaron.

Señor García — No tuvo en cuenta estos empleados a que yo me refiero que, a pesar de todo, trabajaron igual que los demás. Los electricistas de que hablo no figuran en el presupuesto del Senado, figuran en el de la Comisión del Palacio Legislativo. Esa es la razón del error.

Señor Berro — Sería conveniente que la Comisión aclarara por qué no los incluyó.

Señor García — Por olvido.

Señor Presidente — ¿Hace moción el señor Senador por San José?

Señor García — Mociono para que se hagan esas inclusiones.

Señor Presidente — Léase la moción del señor Senador por San José.

(Se lee):

"Amplía el señor Senador por San José el artículo en discusión en la parte que se refiere al otorgamiento de un tercio de mes de sueldo a varios empleados y al Subdirector de Divisiones don Desiderio Witler y al Auxiliar Juan A. Dufort, y en la parte que se refiere a una retribución general e individual de veinte pesos, agregando un telefonista, un ascensorista y tres electricistas."

Señor García — Puedo dar los nombres de esos empleados.

Señor Amargós — Pido la palabra.

Yo no voy a votar la moción del señor Senador por San José.

Según se desprende del proyecto que la Comisión ha pasado al Senado, parece que todo el personal del establecimiento ha permanecido trabajando en horas extraordinarias. Eso es lo que se desprende del proyecto.

Yo creo que para el trabajo de la Comisión no ha sido menester mantener todo el personal del Honorable Senado en horas extraordinarias, sino que se debía haber limitado, pura y exclusivamente, a aquellos empleados más necesarios.

Para hacer un aumento, señor Presidente, yo lo haría más bien al personal de servicio, teniendo en cuenta que a los demás empleados se les asigna, medio mes, un tercio de mes y a estos se les asigna viente pesos, siendo así que han permanecido a la par de los demás empleados, todas esas horas extraordinarias de trabajo.

Me fundo, señor Presidente, en estas consideraciones, para negar mi voto a la moción que acaba de formular el señor Senador por San José, porque creo que la Comisión debió haber tomado en cuenta con anterioridad lo que ahora se propone. Me limitaré, pues, a votar este artículo y votaría también con muchísimo gusto si el Honorable Senado aumentara a los beneficiados con veinte pesos, diez pesos más, como una medida de equidad para esos empleados inferiores que han permanecido también hasta las seis de la mañana en sus cargos, a la par de los empleados superiores.

Señor Berro — Pido la palabra.

Antes de votar la reforma que propone el señor Senador por San José, yo desearía saber, aunque no dudo de la buena fe, con que habrá obtenido esos datos, quisiera, digo, que la Comisión dictaminante sobre este proyecto, nos dijera si realmente ha sufrido esas omisiones. Porque si esos empleados han trabajado, hay que darles el aguinaldo en la misma forma que a los demás; lo contrario sería una flagrante injusticia; pero, en cambio, si esos empleados no han trabajado en la misma forma de los otros, no tendríamos por qué modificar el proyecto.

Yo desearía que se me explicara, sea por la Comisión informante o bien por la Secretaría si es efectivamente cierto que estos empleados han trabajado a la par de los demás. Si no, no podemos votar a conciencia.

Señor Jude — Pido la palabra.

Yo, la verdad, no puedo oficiar de miembro informante, señor Presidente, porque esta Comisión había comisionado al doctor Casaravilla para que produjera el informe correspondiente.

Por manera que no tengo yo todos los elementos de juicio a la mano, para poder contestar en términos que resultaran absolutamente satisfactorios, las objeciones que se han formulado, o mejor dicho, las enmiendas que ha presentado el señor Senador por San José. Pero lo único que señalo es que el que propone esta enmienda es precisamente la persona que ha desempeñado la Presidencia de Comisión investigadora, que fué precisamente la que más tarea tuvo con motivo del último pleito eleccionario, y por consiguiente, era la que estaba en cierto modo más capacitada para pronunciarse y por encima, casi podría decir, de la propia Comisión el propio Presidente, que era quien tenía a su cargo la tramitación y despacho de todos los asuntos de esa Comisión. El fué, quien vigiló a los empleados en el cumplimiento de las tareas que la Comisión les cometiera, por manera que a pesar de que no tengo un conocimiento concreto y particular en este instante, para poder pronunciarme definitivamente sobre la modificación que propone el señor Senador por San José, me inclinaría sin embargo a hacerlo, favorablemente, teniendo en cuenta esa circunstancia, la de que fué el Presidente de la Comisión que tuvo la mayor parte de la tarea, por cuya razón la Cámara pretende y desea conceder un estímulo especial a los empleados que la secundaron.

Por esas razones, yo voy a votar las modificaciones que propone el señor Senador por San José lamentando que la circunstancia de no estar presente el Presidente de la Comisión, que era su miembro informante, no me permite dar un dato más ilustrativo sobre el punto concreto que suscita a la consideración del Senado la proposición del señor Senador por San José. Voy pues a votar la moción.

Señor Aramendía — Después de haber pedido informes a la otra Comisión y proponer un proyecto de resolución, ahora resulta que no sabe lo que ha hecho y modifica todo fundamentalmente.

Señor García — No modifica nada.

Señor Aramendía — ¡Cómo que no! aumenta varios empleados.

Señor García — Ahora verá que no es así.

La Comisión entendió que no había nada más que dos telefonistas y han prestado servicio, tres telefonistas. Por consiguiente, yo pido que no se deje sin aguinaldo a ese otro telefonista que ha trabajado igual que los demás. De manera que sería un aguinaldo más de 20 pesos para ese empleado. Los otros electricistas y ascensoristas fueron empleados que estuvieron todo el tiempo que actuaron las Comisiones. Los electricistas porque no podían abandonar sus puestos, han permanecido en ellos, y el ascensorista porque tuvo que estar en el ascensor correspondiente.

Pero resulta que estos cuatro empleados no están en el presupuesto del Senado, y a pesar de que prestan servicios

al Senado figuran en las planillas de la Comisión del Palacio Legislativo.

Han trabajado como los demás en el Senado, y si el Senado les quiere acordar un aguinaldo como a los otros, que se lo conceda, y si no, que no se lo acuerde. Si no figuran en este proyecto es porque no están en el presupuesto del Senado.

Los dos empleados para los cuales pido se le otorgue el tercio de sueldo son los señores Desiderio Witte y Juan A. Dufort, que por olvido no habían sido incluídos y según se me ha informado, estos dos empleados trabajaron, también durante el término que emplearon las dos Comisiones en su tarea.

De manera que no son aumentos graciosos, sino que se ha padecido un error al formularse el proyecto.

Con respecto a los tres electricistas, un ascensorista y un telefonista, debo decir que no han sido incluídos porque no figuran en el presupuesto del Senado aunque trabajan en este Cuerpo. Por eso, pido, que a estos se les acuerde el mismo aguinaldo que se les da a los demás, porque han trabajado a la par de ellos.

Señor Presidente — Se va a votar el artículo leído.

Se vota: afirmativa.

Señor Aramendía — ¿Se ha votado el de la Comisión o el modificado?

Señor Presidente — El de la Comisión. Léanse las enmiendas.

(Se leen):

"En la parte que se refiere al tercio de mes de sueldo que se incluya al Subdirector de Divisiones don Desiderio Witte y al Auxiliar don Juan A. Dufort, y en lo que se refiere a la retribución extraordinaria de veinte pesos se incluya a un telefonista, un ascensorista y tres electricistas."

Se va a votar el agregado leído.

Se vota: 4 en 10. — Negativa.

Léase el artículo 2.º.

(Se lee).

En discusión.

Si no se observa se va a votar.

Se vota: afirmativa.

Señor Gallinal — Propongo que se suprima la segunda discusión.

Señor García — Pido la palabra.

Yo voy a pedir que no se suprima la segunda discusión, para que los señores Senadores tengan, por lo menos, tiempo de enterarse de la justicia de la moción que formulé, porque en realidad, no se les va a conceder aguinaldo a empleados que han trabajado, si es posible, más que aquellos a quienes el Senado les acaba de otorgar ese aguinaldo.

Me parece que es de tanta injusticia, que basta que se tengan los hechos por delante y que se confirme las manifestaciones que he hecho, para que los señores Senadores reaccionen y voten los agregados que yo propuse.

Señor Gallinal — En ese caso, yo mocionaría para que el asunto volviera a Comisión a pesar de haberse votado ya en primera discusión, así la Comisión podría informar con pleno conocimiento de causa al Senado.

Señor Presidente — Léase la moción.

Se lee:

"Mociona el señor Senador por Cerro Largo para que el asunto vuelva de nuevo a Comisión a fin de que informe sobre la incidencia que se ha producido en Sala en el momento de tratarse en la segunda discusión."

En discusión la moción.

Señor Aramendía — No hay que hacer moción, No se trata en segunda discusión. Además, el doctor Jude, que forma parte de la Comisión, nos ha manifestado que está poco enterado del asunto.

Señor Jude — Los datos que teníamos eran esos. Ahora se presentan nuevas cuestiones, y habría que estudiarlas. Creo que se podría integrar la Comisión y acaso fuera conveniente integrarla con el señor Aramendía.

Señor Aramendía — Muchas gracias; no acepto.

Señor Presidente — Se va a votar la moción del señor Senador por Cerro Largo.

Se vota: Afirmativa.

Señor Jude — Corresponde integrar la Comisión porque están ausentes dos de sus miembros, porque si bien es cierto que no firma el señor Senador por Paysandú, virtualmente está adherido.

Señor Buero — Acepto lo que la Comisión propone.

Señor Jude — Pero conviene integrarla, porque están los señores Senadores Cortinas y Casaravilla con licencia.

Señor Berro — Hay que designar dos miembros.

Señor Presidente — ¿Qué Comisión se desea que se integre?

Señor Jude — Esta Comisión, que creo era la Comisión Especial que ya ha caducado.

Señor Presidente — La Comisión Especial ha desaparecido.

Señor Jude — Entonces no hay posibilidad que vuelva a Comisión, desde que no hay Comisión para despacharlo.

Señor Aramendía — La de Asuntos Internos.

Señor Buero — Lo justo sería que la Mesa, en conocimiento de la discusión lo pasase de pleno derecho a la Comisión de Asuntos Internos con recomendación de pronto despacho.

Señor Presidente — ¿Acepta, el señor Senador por Rivera la modificación?

Señor Jude—La propuesta por el señor Senador por Paysandú, porque es la procedente.

Señor Presidente — Se pasará a la Comisión de Asuntos Internos. No hay que votarlo, porque es privado de la Presidencia,

Si no se hace uso de la palabra, se levantará la sesión.

(Así se hace).

(Son las 18 y 10).

A. Piacenza (hijo), Director de Taquígrafis.

3ª REUNION ORDINARIA

MARZO 24 DE 1927

PRESIDE EL DOCTOR DUVIMIOSO TERRA

SUMARIO

1—Asistencia.
2—**Senaduría por Soriano.** Renuncia del primer suplente, doctor Carlos P. Colistro. (Se resuelve convocar al segundo suplente).
3—**Senaduría por Canelones.** Nota del doctor Pablo De-María.

1

A las 17 y 25 entran a la Sala de Sesiones los señores Senadores: **Berro, Semblat, Amargós, Ramos y Buero.**

Faltan:

Con aviso, los señores Senadores: **Díaz, García, Ramírez, Jude, Gallinal, Moroy y Aramendía.**

Con licencia, los señores Senadores: **Casaravilla y Cortinas.**

Señor Presidente — No hay número para celebrar sesión.

2

Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes):

"El doctor Carlos P. Colistro, convocado en su carácter de primer suplente de Senador por el Departamento de Soriano, hace renuncia del cargo."

—Léase.

(Se lee):

"Montevideo, Marzo 23 de 1927.

Señor Presidente de la Honorable Cámara de Senadores, doctor don Duvimioso Terra.

De mi mayor consideración:

En contestación a la nota en la que se me convoca en mi carácter de primer suplente de Senador por el Departamento de Soriano, cúmpleme manifestarle que deseando permanecer en la Cámara de Diputados, presento renuncia del cargo.

Saludo al señor Presidente atentamente.

Carlos P. Colistro."

—Convóquese al suplente respectivo.

3

"El doctor Pablo De-María presenta una nota que se relaciona con su renuncia del cargo de Senador por el Departamento de Canelones."

—Léase.

(Se lee):

"Montevideo, Marzo 23 de 1927.

Señor Presidente del Honorable Senado, doctor Duvimioso Terra.

Presente.

Señor Presidente:

En el acto de recibir del Colegio Elector de Senador por el Departamento de Canelones la comunicación oficial de que me había designado por mayoría de votos Senador titular, hice saber por escrito a dicho Colegio Elector que no podía aceptar y decididamente no aceptaba el cargo.

Consecuente con esta actitud, vengo a ratificarla ante el Honorable Senado, manifestando a éste, por medio del presente escrito, mi irrevocable resolución de no aceptar el cargo de la referencia.

Tengo el honor de saludar al señor Presidente con mi más distinguida consideración.

Pablo De-María."

—A sus antecedentes.

"La Comisión de Legislación dictamina en el asunto relativo a la elección de Senador por el Departamento de Canelones."

—Repártase.

Queda terminado el acto.

A. Piacenza (hijo), Director de Taquígrafos.

LEY DE TIMBRES

Documentos comerciales y civiles en general

Artículo 3.° Todo documento de comercio y obligación civil que implique una deuda, promesa o mandato de pago hecho por instrumento privado, conformes, vales, pagarés, contratos de fletamento y certificados que expidan los Bancos por depósitos de dinero a plazo fijo y cualquier otra forma de depósito, pagarán el impuesto en forma de timbres, con arreglo a la siguiente

ESCALA

VALOR DEL DOCUMENTO Pesos a pesos	VALOR DEL TIMBRE Hasta 6 meses	A más de 6 meses
De más de $ 1 a $ 50	$ 0.05	$ 0.05
" " " " 50 " " 100	" 0.15	" 0.10
" " " " 100 " " 250	" 0.35	" 0.35
" " " " 250 " " 500	" 0.75	" 0.75
" " " " 500 " " 750	" 1.00	" 1.50
" " " " 750 " " 1.000	" 1.50	" 2.00

No estarán, sin embargo, sujetos al impuesto de Timbres los depósitos en cuenta corriente, en custodia o garantía y las llamadas libretas de depósitos con previo aviso, así como las libretas de ahorro.

De mil pesos para arriba el valor del timbre se regulará a razón del uno y medio por mil si el plazo del documento no excede de seis meses y del dos por mil si excede de dicho plazo.

Para el cómputo de que habla el inciso anterior las fracciones de quinientos pesos inclusive se tendrán por medio millar y las mayores hasta mil pesos por millar entero.

El documento que no exprese plazo o dé plazo incierto, se regirá por la escala a más de seis meses.

Operaciones al contado o finiquitos exclusivamente

Artículo 5.° Los recibos por operaciones y cuentas al contado o finiquitos, cuando el pago no estuviese sujeto a plazo ni condición alguna, se regirán por la siguiente

ESCALA

VALOR DEL RECIBO	Valor del timbre
De $ 3.00 a $ 50.00	$ 0.02
" más de $ 50.00 a $ 100.00.....	" 0.05
" " " " 100.00 " " 500.00.....	" 0.15
" " " " 500.00 " " 1.000.00.....	" 0.50
" " " " 1.000.00 sin limitación......	" 1.00

Están comprendidos en esta escala los recibos por entregas a cuenta o por chancelación, aun cuando el cobro se efectúe después de la entrega de los efectos y siempre que no hubiese mediado documento de adeudo en que se establezca plazo o condición.

Los recibos parciales o totales que no se hallen regidos por las disposiciones contenidas en los incisos precedentes pagarán el impuesto con arreglo a la escala del artículo 3.° para los documentos hasta seis meses.

Las notas que se entreguen por pago de mercaderías al contado deberán llevar el timbre correspondiente, de acuerdo con la escala anterior.

Igual timbre se aplicará al pago de las notas o boletos de venta al contado de los rematadores y martilleros.

Siempre que en un pago o finiquito intervenga un mandatario y exija, para su resguardo, recibo duplicado y, en general, siempre que el que efectúe un pago al contado exija duplicado, deberá aplicarse en éste igual timbre que el correspondiente al recibo original y de acuerdo con la escala o graduación establecida por este artículo.

Por igual escala, y hasta mil pesos, se regirán los timbres para los duplicados de los recibos de alquiler o arrendamiento de inmuebles y de intereses de hipoteca.

De mil pesos en adelante el timbre del duplicado de los referidos recibos de arrendamiento e intereses será de un valor equivalente al de la mitad del exigido para el original por la escala respectiva, todo sin perjuicio de las sanciones establecidas para el caso de no justificarse la existencia del original.

El timbre del duplicado será abonado por el que exija ese resguardo, con derecho a repetir su importe, del mandante, si se trata de un mandatario.

Alquileres e Intereses de hipotecas

Se exceptúan los recibos por el alquiler o arrendamiento de bienes inmuebles y de intereses de hipoteca, que estarán sujetos a un timbre graduado por la siguiente

ESCALA

1.° De más de $ 1.00 hasta $ 5.00	$ 0.02
2.° " " " " 5.00 " " 10.00	" 0.05
3.° " " " " 10.00 " " 25.00	" 0.10
4.° " " " " 25.00 " " 50.00	" 0.15
5.° " " " " 50.00 " " 75.00	" 0.25
6.° " " " " 75.00 " " 100.00	" 0.40

De más de 100.00, por cada $ 50.00 o fracción $ 0.15.

De dos mil pesos para arriba, se aumentará el timbre de $ 1.50 por cada mil hasta la cantidad que determine el recibo, y por las fracciones que no alcancen al millar entero se hará el cómputo con arreglo a lo que determina esta escala.

Los recibos por intereses de hipotecas estarán sujetos al pago de un timbre de doble valor del que corresponde a los arrendamientos o alquileres de inmuebles.

Art. 6.° Quedan exceptuados del timbre los recibos de las asignaciones de todo el personal de la Administración Pública y de las clases pasivas.

Honorarios, costas y costos

Artículo 7.° Los recibos por honorarios, costas, costos y demás gastos llevarán el timbre correspondiente, con arreglo a la escala del artículo 5.°.

Letras de cambio, cartas-órdenes, etc.

Artículo 8.° Las letras de cambio, cartas-órdenes de crédito, traspaso de fondos o recibo de órdenes por cartas, pagarán el impuesto de timbres con arreglo a la siguiente

ESCALA

1.° Por más de ..... $ 10.00 a $ 40.00	$ 0.02
2.° " " " ..... " 40.00 " " 100.00	" 0.05
3.° " " " ..... " 100.00 " " 250.00	" 0.10
4.° " " " ..... " 250.00 " " 500.00	" 0.20
5.° " " " ..... " 500.00 " " 750.00	" 0.40
6.° " " " ..... " 750.00 " " 1.000.00	" 0.50

De $ 1.000 para arriba el valor del timbre se regulará a razón del medio por mil. En este caso, las sumas mayores de $ 1.000, para las fracciones que no alcancen al millar entero, se hará el cómputo para el pago del impuesto con arreglo a lo que determina la escala anterior.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS QUINCE HORAS

SECCION AVISOS

TOMO LXXXVII Montevideo, Miércoles 6 de Abril de 1927 Núm. 6263

TARIFA DE AVISOS

Sancionada por el Honorable Consejo Nacional de Administración fecha 19 de Octubre de 1923.

Número del día	$	0.10
" del día anterior y mes corritnte	"	0.20
" de meses anteriores	"	0.50

1.o Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0.10
Por 15 días	"	0.18
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 36 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06

B) Avisos matrimoniales, excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres por 8 días ... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días " 5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso ... " 1.00

D) Avisos de Registro de Marcas de Fábrica y de Comercio, de una columna, hasta 6 centímetros, por 15 días ... " 7.00
Por cada centímetro de exceso " 1.20

E) Avisos correspondientes a Estatutos, con sujeción a la tarifa 16 de Eenro de 1925.

F) Avisos de remate:
Hasta 20 días (días corridos). " 0.20
Por los días que excedan de 20. " 0.10
(Resolución de 16 de Enero de 1925).

2.o El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos judiciales y los oficiales que necesariamente deban cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

3.o Déjase sin efecto la resolución del 28 de Setiembre último, sobre nueva tarifa de avisos en el "Diario Oficial".

OFICIALES

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA

LICITACION PUBLICA N.o 67. — ASUNTO N.o 13861|105

Llámase a licitación pública para adquirir carbón "Glasgow", "Fragua" y "Cardiff" para las unidades del Ejército, Dirección de la Armada y Capitanía General de Puertos para los meses de Mayo y Junio de 1927.

Las cantidades a proverse son:
173.600 kilos de carbón "Glasgow", 21.600 kilos de carbón "Cardiff" y 21.300 kilos de carbón de "Fragua".

El pliego de condiciones se encuentra a la disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 horas, excepto los sábados, que es de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas, en sobres cerrados y lacrados y extendidas en el sellado correspondiente, serán recibidas el día 20 del corriente, estableciéndose hasta las 14 horas y 30 para efectuar el depósito de garantía de propuesta, y a las 15 horas para la apertura de las mismas, las que serán abiertas por el señor Intendente General a presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 1? de 1927. — Teniente Coronel Asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario. Ab.4-7150-v.ab.21.

LICITACION PUBLICA N.o 72. — ASUNTO N.o 13863

Llámase a licitación pública por tercera y última vez para adquirir los siguientes artículos destinados a atender las necesidades del Ejército y la Armada durante los meses de Marzo a Junio de 1927.

Los artículos son: 87.216 kilos de fideos especiales, 9.279 kilos de grasa, 216 kilos de arvejas, 5 kilos de canela en rama, 10 kilos de hongos secos, 184 litros de vinagre en cascos.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles desde las 13 y 30 a las 18 y 30, excepto los sábados, de 8 a 12 horas.

Las propuestas, cerradas, lacradas y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 8 de Abril, estableciéndose hasta las 14 horas y 30 para efectuar el depósito de garantía, y a las 15 horas para la apertura, que efectuará el señor Intendente General a presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 24 de 1927. — Teniente Coronel Asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario. Mz.26-6941-v.ab.6.

DIRECCION DE LA ARMADA

LLAMADO A LICITACION

Adquisición de material aéreo naval

La Comisión Especial para adquisición de materiales navales designada por decreto del 30 de Junio de 1926, hace saber que ha resuelto llamar a licitación pública para la adquisición de material aéreo naval, de acuerdo con el pliego de condiciones confeccionado al efecto y con sujeción a los decretos sobre licitaciones del 6 de Febrero de 1911 y 29 de Junio de 1922.

Las copias del referido pliego de condiciones y decretos citados se entregarán bajo recibo hasta el día 7 de Junio de 1927 a los interesados que lo soliciten personalmente o por correo a la Secretaría de la Dirección de la Armada calle Sarandí número 122 (Montevideo); donde se les facilitarán, además todas las informaciones que puedan necesitar todos los días hábiles de las 14 horas y 30 a las 17 horas y 30, excepto los sábados. Mz.30-7007-v.ab.9.

DIRECCION DE COMUNICACIONES, TELEGRAFO, TELEFONOS Y REDES TELEFONICAS POLICIALES.

LICITACION

Llámase a licitación por el término de diez días para la provisión de los materiales siguientes:

Postes de pino de tea o de pino abeto, postes de quebracho colorado, crucetas de lapacho, aisladores de porcelana, pernos curvos y rectos de hierro galvanizado, alambre de hierro de triple galvanización, tensores completos, bulones de hierro galvanizado, alambre de cobre, grampas galvanizadas, clavos de gancho aparejos completos, tinol y estopa alquitranada, con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra en esta Dirección a disposición de los interesados todos los días hábiles desde las 14 a las 17 horas, calle Florida número 1307.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente el día 22 de Abril a la hora 15, en que serán abiertas en presencia de los interesados.

Se advierte que este es el segundo y último llamado que se hace para la provisión de los materiales detallados, y que se resolverá con el número de proponentes que concurran y la Dirección no se obliga a aceptar ni la más baja ni ninguna de las propuestas que se presente; y se reserva el derecho de rechazarlas todas si a su juicio lo considera conveniente. — Montevideo, Abril 4 de 1927. — La Dirección. Ab.5-7163-v.ab.21.

CONSEJO NACIONAL DE HIGIENE

LLAMADO A LICITACION

Llámase a propuesta para la adquisición de una lancha automóvil para el servicio sanitario del puerto, con sujeción al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Secretaría de la corporación, calle Rincón número 467, todos los días hábiles desde las 13 a las 18 horas.

Las propuestas, en el sellado y timbre correspondiente, se abrirán el 21 de Julio, a la hora 15, en la Secretaría del Concejo Nacional de Higiene en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Marzo 30 de 1927. — J. Scoseria, Presidente. — Heriberto Manrero, Oficial 1.o. Ab.2-7141-v.ab.20.

ASISTENCIA PUBLICA NACIONAL

Licitación de máquinas

La Asistencia Pública Nacional llama a licitación pública para la compra de máquinas y accesorios destinados a la higienización de leche.

Las propuestas, extendidas en el sellado correspondiente ($ 0.50), se ajustarán estrictamente al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Dirección General, calle Uruguay número 824 (Sección Proveeduría), todos los días hábiles de la hora 13 a la hora 18, y se recibirán en el momento de ser abiertas, lo que se efectuará en acto público en la prenombrada oficina el día viernes 24 de Junio próximo, a la hora 16. — Montevideo, Marzo 24 de 1927. — La Dirección General. Mz.26-6922-v.ab.8.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 15627

Montevideo, Marzo 19 de 1927. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Barnsdall Refineries, Inc., del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Tulsa, Estado de Oklahoma (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

BARECO

para distinguir artículos de la categoría 2, clase 9.a. — Horacio Aredondo (hijo), Jefe de Sección. Mz.28-6959-v.ab.21.

ACTA N.o 15640

Montevideo, Marzo 28 de 1927. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Pablo Ferrando, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"RADIO-DUPLEX"

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 75.a (aparatos rayos X). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Mz.30-7035-v.ab.23.

ACTA N.o 15649

Montevideo, Marzo 29 de 1927. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Ciro Menotti Airaldi, han solicitado el registro de la marca:

"GRISWOLD"

para distinguir artículos de la categoría 3, clase 32.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ab.1.o-7082-v.ab.26.

ACTA N.o 15635

Montevideo, Marzo 25 de 1927. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt a. M. (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:

"TAMOL"

para distinguir artículos de la categoría 2, clase 11.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Mz.28-6971-v.ab.21.

ACTA N.o 15634

Montevideo, Marzo 25 de 1927. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Les Etablissements Poulenc Freres, Sociedad Anónima", de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca:

"STOVARSOLIQUE"

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Mz.28-6970-v.ab.21.

ADVERTENCIA — Se previene a los avisadores que la Administración no devuelve clichés que sean solicitados después de las 48 horas de vencida su publicación.

ACTA N.o 15638

Montevideo, Marzo 28 de 1927. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la Alpina A. G. de Gumligen (Suiza), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 2, clase 10.a (cueros). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Mz.30-7032-v.ab.23.

ACTA N.o 15651

Montevideo, Marzo 31 de 1927. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de Hijo de C. Gisbert Terol, de Alcoy (España), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ab.4-7145-v.ab.28.

ACTA N.o 15629

Montevideo, Marzo 22 de 1927. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Ditto, Incorporated, una corporación del Estado de Virginia, con domicilio en la ciudad de Chicago, Condado de Cook, Estado de Illinois (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca:



Ditto

para distinguir artículos de la categoría 3, clase 22.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Mz.29-6900-v.ab.22.

ACTA N.o 15624

Montevideo, Marzo 18 de 1927. — Con esta fecha, Eduardo Cooper e Hijo, apoderados de Foster Mc. Clellan Co., de E. U. de N. A., han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Mz.21-6755-v.ab.6.

ACTA N.o 15643

Montevideo, Marzo 30 de 1927. — Con esta fecha, el señor Justo Leal, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "BULVOLINA" para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ab.1.o-7086-v.ab.26.

ACTA N.o 15642

Montevideo, Marzo 28 de 1927. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Alfred B. Adams, con domicilio en la ciudad, Condado y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Mz.31-7051-v.ab.25.

ACTA N.o 15636

Montevideo, Marzo 25 de 1927. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la Gillette Safety Razor Co., de Boston Mass. (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación del registro de la marca:

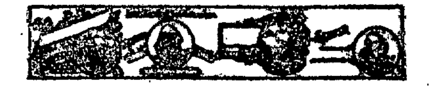


King C Gillette

para distinguir artículos de la categoría 5, clase 42.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Mz.31-6968-v.ab.25.

ACTA N.o 15622

Montevideo, Marzo 18 de 1927. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de Angus Watson y Company Limited, de Newcastle-on-Tyne (Inglaterra), ha solicitado la renovación del registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 62.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Mz.21-6753-v.ab.6.

ACTA N.o 15614

Montevideo, Marzo 14 de 1927. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Pinchin, Johnson y Co., Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

SYNOLEO

para distinguir artículos de la categoría 4, clase 33.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Mz.24-6857-v.ab.9.

ACTA N.o 15623

Montevideo, Marzo 18 de 1927. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Lockwood Brothers Ltd., de Sheffield (Inglaterra), ha solicitado la renovación del registro de la marca:



PAMPA

para distinguir artículos de las categorías 3, 4 y 5, clases 16.a, 32.a y 42.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Mz.21-6754-v.ab.6.

ACTA N.o 15632

Montevideo, Marzo 24 de 1927. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la Veno Drug Company (1925), Limited, de Londres y Manchester (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca: "GERMOLENE" para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a (preparación medicinal de uso humano para el cutis). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Mz.26-6937-v.ab.20.

ACTA N.o 15626

Montevideo, Marzo 19 de 1927. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Tanqueray, Gordon y Company, Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Mz.26-6915-v.ab.20.

ACTA N.o 15630

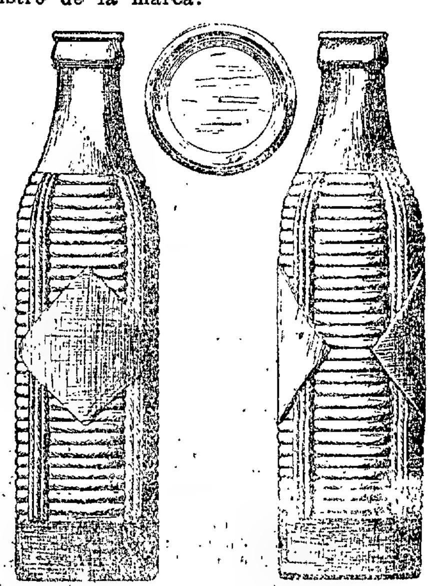
Montevideo, Marzo 23 de 1927. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Esteban Campora, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 6, clases 48.a, 49.a y 52.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Mz.25-6890-v.ab.9.

ACTA N.o 15606

Montevideo, Marzo 11 de 1927. — Con esta fecha, los señores Zeballos y Cía., de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 69.a (bebidas sin alcohol). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Mz.23-6815-v.ab.9.

ACTA N.o 15628

Montevideo, Marzo 22 de 1927. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor J. Castillo, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"GLADYS"

para distinguir artículos de la categoría 6, clase 52. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Mz.25-6889-v.ab.9.

ACTA N.o 15617

Montevideo, Marzo 17 de 1927. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Garfield Tea Company, con domicilio en la ciudad y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca:

Garfield



para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Mz.21-6743-v.ab.6.

ACTA N.o 15605

Montevideo, Marzo 11 de 1927. — Con esta fecha, Kurt Menge, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Mz.21-6765-v.ab.6.

ACTA N.o 15619

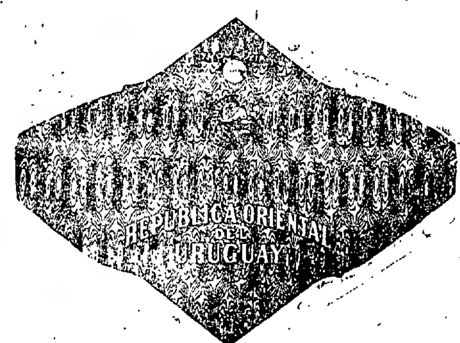
Montevideo, Marzo 17 de 1927. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderado de la Enoch Morgan's Sons Company, del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca:

SAPOLIO

para distinguir artículos de la categoría 2, clase 14.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Mz.22-6744-v.ab.7.

ACTA N.o 15644

Montevideo, Marzo 30 de 1927. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Curt Berger y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 9, clase 72.a (sobres). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ab.1.o-7087-v.ab.26.

ACTA N.o 15631

Montevideo, Marzo 24 de 1927. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores H. Millet y J. Roux, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"PLATINOSTAINLESS"

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 78.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Mz.26-6938-v.ab.20.

ACTA N.o 15652

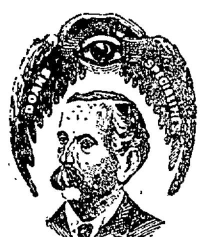
Montevideo, Abril 1.o de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Corticelli Silk Co., de Florence, Mass (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 6, clase 45.a (hilos de todas clases para coser, bordar, etc.). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ab.5-7176-v.my.12.

ACTA N.o 15625

Montevideo, Marzo 18 de 1927. — Con esta fecha, Eduardo Cooper e Hijo, apoderados de Foster Mc. Clellan Co., de E. U. de N. A., han solicitado la renovación de la marca:

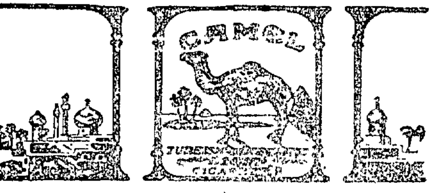


DOAN'S DINNER PILLS

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Mz.21-6756-v.ab.6.

ACTA N.o 15610

Montevideo, Marzo 12 de 1927. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la R. J. Reynolds Tobacco Company, de la ciudad de Winston-Salem, Estado de North Carolina (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a (tabaco para fumar y cigarrillos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Mz.26-6585-v.ab.20.

ACTA N.o 15645

Montevideo, Marzo 30 de 1927. — Con esta fecha, Sacramone y Testa, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 5, clase 36.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ab.1.o-7074-v.ab.26.

ACTA N.o 15639

Montevideo, Marzo 28 de 1927. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Pablo Ferrando, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"RADIO - BLOC"

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 75.a (aparatos rayos X). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Mz.30-7033-v.ab.23.

ACTA N.o 15633

Montevideo, Marzo 25 de 1927. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Les Etablissements Poulenc Freres, Sociedad Anónima", de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca:

"STOVARSOLATE"

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Mz.28-6969-v.ab.21.

ACTA N.o 15641

Montevideo, Marzo 28 de 1927. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Pablo Ferrando, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"NARCISSE BLEU"

para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Mz.30-7034-v.ab.23.

ACTA N.o 15621

Montevideo, Marzo 18 de 1927. — Con esta fecha, los señores Castillo y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"DANVILLE"

para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Mz.21-6752-v.ab.6.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 2334

Montevideo, Marzo 29 de 1927. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores J. L. Manavella y Cía., de Rosario de Santa Fe (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento para la fabricación de bolas, bolitas y bolones por medio de pastas plásticas y aparato para el mismo". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. Mz.31-7066-v.ab.30.

ACTA N.o 2333

Montevideo, Marzo 28 de 1927. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Lucio López Mántaras y Ernesto Ruiz de Arana, como Director de la Sociedad Anónima E. R. A., de Madrid (España), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Perfeccionamientos en la adaptación de instrumentos musicales accesorios a pianos neumáticos para tocarlos simultáneamente". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. Mz.31-7052-v.ab.30.

ACTA N.o 2331

Montevideo, Marzo 24 de 1927. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Gilbert y Barker Manufacturing Company, de West Springfield, Massachusetts (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en aparatos surtidores de líquidos". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. Mz.30-7017-v.ab.28.

ACTA N.o 2332

Montevideo, Marzo 28 de 1927. — Con esta fecha, el señor Alfredo Papagalli, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mueble despensa-cocina". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. Mz.30-7030-v.ab.28.

ACTA N.o 2330

Montevideo, Marzo 24 de 1927. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la Société Michelin y Cie., residentes en Clermont Ferrand Puy-de-Dome (Francia), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Perfeccionamiento en ruedas metálicas para automóviles". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. —Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. Mz.26-6939-v.ab.26.

ACTA N.o 2301

Montevideo, Enero 12 de 1927. Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Carlos de Izaguirre, de Barcelona, España, han solicitado privilegio de invención por el término de 9 años para "Perfeccionamiento en la fabricación de postes, tubos u otros objetos por medio de la fuerza centrífuga", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. Mz.18-6685-v.ab.9.

ACTA N.o 2329

Montevideo, Marzo 23 de 1927. — Con esta fecha, el señor Carmelo Pandolfo, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en calentadores eléctricos con horno adaptado, sistema "Pandolfo". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Mz.25-6900-v.ab.25.

ACTA N.o 2328

Montevideo, Marzo 17 de 1927. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Société Anonyme D'Estudes et de Constructions D'Appareils Mecaniques pour la Verrerie, de París (Francia), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Máquina para fabricar botellas y otros objetos de vidrio hueco". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo). Director. — C. A. Giuffra, Secretario.

Mz.21-6745-v.ab.20.

ACTA N.o 2325

Montevideo, Marzo 17 de 1927. — Con esta fecha, el señor Félix Peyrallo, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Instrumento de medición decimal para maderas". Y de acuerdo con lo dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Mz.19-6708-v.ab.18.

ACTA N.o 2325

Montevideo, Marzo 15 de 1927. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Société Anonyme D'Etudes et de Constructions D'Apareils mecaniques pour la Verrerie, de París (Francia), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento de extracción de vidrio por aspiración". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo). Director. — C. D. Giuffra, Secretario.

Mz.19-6712-v.ab.18.

ACTA N.o 2326

Montevideo, Marzo 16 de 1927. — Con esta fecha, los señores Alberto Martí y Hugi Ricaldoni, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo sistema de pisos artísticos de madera". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Mz.19-6700-v.ab.18.

ACTA N.o 2324

Montevideo, Marzo 12 de 1927. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Juan A. Yantorno, de la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento electroquímico para el secado de maderas y similares". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

Mz.16-6618-v.ab.7.

ACTA N.o 2322

Montevideo, Marzo 9 de 1927. — Con esta fecha, los señores Joaquín Piñeyro Carreros y Roberto Mario Mendoza, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Aparato para afilar y asentar hojas de máquinas para afeitar, denominado "Hurra". Y de acuerdo con lo que dispone el art. 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Mz.17-6656-v.ab.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de la escuela de 2.o grado número 1 de la ciudad de Rivera, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en el Concejo Departamentol de Rivera.

Las propuestas, se recibirán hasta el día 23 de Abril próximo, a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que crea más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 30 de 1927. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o.

Ab.2-7110-v.ab.18.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 226

Llámase a licitación pública para la ejecución de obras de derrocamiento del río Negro, frente a los muelles de Mercedes.

Pliego de condiciones en la Dirección de Hidrografía, Colón 1418.

Apertura de propuestas el día 25 de Abril próximo, a las 16 horas. — Montevideo, Marzo de 1927. — A. Garcao, Oficial 1.o.

Mz.18-6757-v.ab.22.

Licitación número 225

Llámase a licitación pública para la construcción de un embarcadero en el pueblo de Belén.

Pliego de condiciones en la Dirección de Hidrografía, Colón 1418.

Apertura de propuestas el día 29 de Abril próximo, a las 16 horas. — Montevideo, Marzo 14 de 1927. — A. Garcao, Oficial 1.o.

Mz.16-6614-v.ab.26.

DIRECCION DE VIALIDAD

Se llama a licitación por segunda vez y por el término de quince días para la construcción del puente sobre el río Cebollatí en el paso de Averías.

Planos y pliegos de condiciones en la Secretaría (Piedras número 406).

Apertura de las propuestas el día 9 de Abril próximo, a las 16 horas. — Montevideo, Marzo 25 de 1927. — Adolfo Fielitz, Auxiliar 1.o.

Mz.28-6951-v.ab.21.

Se llama a licitación por el término de quince días para la provisión de pedregullo destinado a la carretera de Pan de Azúcar-San Carlos.

Pliegos de condiciones en la Secretaría de esta Dirección todos los días hábiles dentro del horario de oficina.

Apertura de propuestas el 8 de Abril próximo, a las 16 horas. — Montevideo, Marzo 24 de 1927. — Adolfo Fielitz, Auxiliar 1.o.

Mz.28-6950-v.ab.21.

MUNICIPALES

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Don Luciano M. Tort se ha presentado ante esta Dirección solicitando títulos duplicados de los nichos números 810 y 811 del primer cuerpo del Cementerio Central, que están a nombre de don Salvador Tort.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirán los boletos solicitados. — Montevideo, Marzo 28 de 1927. — La Dirección.

Mz.30-7008-v.jl.8.

Habiendo solicitado permiso los señores Juan Antonio Nattero, María Adelaida N. de Nattero, Clara María Nattero y Anunciación María Juana Nattero, propietarios del sepulcro número 228 del Cementerio del Buceo, para extraer los restos de Juan Penna, Alejandro Baroncini, Alfredo Thomas, Carmen Cartinola, Rosa Gricco, Francisco Valiente, Juan Sgarbo, un feto, Luis Foglia y los de Loreley Dinora Curcho, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Marzo 9 de 1927. — La Dirección.

Mz.28-6958-v.jl.9.

Habiendo solicitado don Oreste Bianchetti, propietario del sepulcro número 330 del primer cuerpo del Cementerio Central, extraer los restos de Ema Haenson, Enrique Reissig, Luisa Freire, Balbuena G. de Reissig, María R. de Parodi y los de tres adultos confundidos sin chapa, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Marzo 18 de 1927. — La Dirección.

Mz.23-6807-v.jl.2.

Habiendo solicitado permiso doña Mercedes Acosta de Carvalho Lerena, propietaria del sepulcro número 973 del cementerio del Buceo, para extraer los restos de Natividad C. de Carvalho y los de Carlos Alvarez, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Marzo 17 de 1927. — La Dirección.

Mz.23-6837-v.jl.2.

Doña Enriqueta Langlois de Arini y don Eduardo Langlois, se han presentado ante esta Dirección solicitando un boleto duplicado del nicho número 1235 del primer cuerpo del Cementerio Central que está a nombre de don Magín Vila

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Diciembre 28 de 1926. — La Dirección.

En.13-5059-v.ab.29.

Don Arturo F. Eguren, se ha presentado ante esta repartición, solicitando un boleto duplicado del nicho número 517 del **primer cuerpo del Cementerio Central, que está a nombre de don Vicente Berro. Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente, ante esta Dirección, dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.**

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Enero 20 de 1927. —La Dirección.

Feb.23-6087-v.my.23.

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE
AVISO

Se hace saber al público que ante este Concejo se ha presentado el doctor don Enrique Sánchez Varela, en su carácter de apoderado de don Pedro D. Barabaldi, y don Bruno Chamorro Perdomo solicitando segunda copia del título de propiedad de la chacra número dos (bis) del grupo dieciséis, según antecedentes existentes en esta oficina, y del grupo número trece, según plano levantado por el señor agrimensor don Salvador Mascheroni, de la tercera fracción del ejido, 4.a sección judicial del Departamento, y de un sobrante a continuación de la citada chacra, con una superficie, la primera, de diecinueve hectáreas, sesenta y una áreas y ochenta centiáreas, y el segundo, de treinta y siete hectáreas, siete áreas y sesenta centiáreas, expedidos, dichos títulos, a favor de don Prudencio Delgado y de su esposa doña Manuela González, respectivamente, por la Comisión Extraordinaria Administrativa con fecha doce de Noviembre de mil ochocientos setenta y siete, según consta de anotaciones número doscientos catorce y doscientos quince del folio ochenta y dos del Libro Padrón respectivo, llevado por aquella corporación. Los actuales límites de los terrenos referenciados, según plano mencionado, incluso un sobrante de cinco hectáreas siete mil novecientos sesenta y siete metros, denunciado actualmente, son: Al Norte, el arroyo Cerro; al Este, la sucesión de don Justo Galiano y la señora Cándida Capdepont de Verde; al Sur, calle por medio, con don Ginés Chamorro, y al Oeste, con doña Mercedes Sienra de Arias. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de treinta días, dentro del cual deberán presentarse ante esta oficina los que se consideren con derecho a los expresados terrenos. — San José, Marzo 12 de 1927. — Enrique Hughes. — Ricardo Figares, Secretario.

Mz.17-6649-v.ab.9.

CONCEJO AUXILIAR DE SANTA ISABEL
Clausura de un camino y desvío de otro

El Concejo Auxiliar de Santa Isabel, en uso de las facultades que le han sido delegadas por el Honorable Concejo Departamental, de acuerdo con el artículo 62 de la ley de Gobiernos Locales, de conformidad con lo que establece el artículo 687 del Código Rural, hace saber que don Juan Vargas, con domicilio legal en este pueblo, se ha presentado ante esta corporación solicitando la autorización respectiva para clausurar una senda de paso que cruza su campo en esta sección pasando por la Picada de la Calavera y campos de sucesión Aquilino Descalzi, y para desviar otra senda trasladando una portada en el mismo predio con límites a campos de la sucesión Zaragoza González. Se previene a los interesados que tienen treinta días para oponerse a la gestión promovida, siempre que consideren inconveniente la clausura y desvío proyectados. — Santa Isabel, Febrero 21 de 1927. — L. Alemañy. Secretario.

Ab.2-7113-v.my.16.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Abril del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO MOLINA, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle Mercedes número 1032, y doña ERLINDA ALVEZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle Mercedes número 1032.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. 3465-v.ab.18.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Abril del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAX GRISAR LINKENBACH, de 47 años de edad, de estado viudo, de profesión comerciante, de nacionalidad alemán, nacido en Berlín, domiciliado en la calle Colón número 1579, y doña INES VICUÑA PEREZ, de 35 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad chilena, nacida en Valparaíso, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 484.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Marzo del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN A. VILLEGAS, de 39 años de edad, de estado divorciado, de profesión educacionista, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la Plaza Independencia número 829, y doña DALMIRA PALERMO, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión educacionista, de nacionalidad argentina, nacida en Luján, domiciliada en la Plaza Independencia número 829.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. 3431-v.ab.9.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Marzo del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTINIANO CASTRO, de 32 años de edad, de estado divorciado, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Tapalqué (Provincia de Buenos Aires), domiciliado en el Hotel Florida, y doña ELISA PEREZ, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Coronel Suárez (Provincia de Buenos Aires), domiciliada en el Hotel Florida.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. 3432-v.ab.9.

2.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 31 del mes de Marzo del año 1927, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERASTUS ROOT ST. JOHN, de 47 años de edad, de estado divorciado, de profesión ingeniero civil, de nacionalidad norteamericano, nacido en Mont. Rose (New Jersey), domiciliado en la calle 25 de Mayo número 521, y doña ELENA WILSON CAGNEY, de 41 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad chilena, nacida en Chillán, domiciliada en la calle Colón número 1579.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 3438-v.ab.9.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Marzo del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GILBERTO ESTELLANO, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Las Piedras, Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Guaraní número 1561, y doña MARIA ELENA ALONSO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Montevideo, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 235.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 3439-v.ab.9.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Marzo del año 1927, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MACH JULI, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión constructor, de nacionalidad español, nacido en Barcelona, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 484, y doña MARIA ISABEL SCHENONE, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 484.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 3440-v.ab.9.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Marzo del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NATIVIDAD CORREA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Minas, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 84, y doña JESUSA LISTA POMBO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 84.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 3422-v.ab.8.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Marzo del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACOBO REITMANN, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad húngaro, nacido en Nitra, domiciliado en la calle Zabala número 1479, y doña REGINA BREIER, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad húngara, nacida en Fisza Mjlak, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 241.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 3426-v.ab.8.

3.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Abril del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SIMON JACOBO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión contratista, de nacionalidad oriental, nacido en Colonia Suiza (Departamento de Colonia), domiciliado en la calle Colón número 1370, y doña EMA ANA DENIS, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Colón número 1370.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oicina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Salvador Aguerrebere, Oficial del Estado Civil. 3463-v.ab.18.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Abril del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JAIME CAPUANO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión corredor, de nacionalidad turco, nacido en Smirna, domiciliado en la calle Buenos Aires número 294, y doña REBECA ABRAVANEL, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad turca, nacida en Smirna, domiciliada en la calle Buenos Aires número 294.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Salvador Aguerrebere, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. — Aguerrebere 3473-v.ab.18.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Marzo del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON MARTINEZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión colchonero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Santa Fe número 1276, y doña CARMEN VAZQUEZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Maciel número 1323.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Salvador Aguerrebere, Oficial del Estado Civil. 3372-v.ab.6.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Marzo del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO MAZAL, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad otomano, nacido en Esmirna, domiciliado en la calle Reconquista número 302, y doña PERLA LEVY, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad otomana, nacida en Esmirna, domiciliada en la calle Reconquista número 405.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Salvador Aguerrebere, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. — Aguerrebere. 3371-v.ab.6.

4.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 31 del mes de Marzo del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO VON ROHDEM EVERS, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión pianista, de nacionalidad alemán, nacido en París, domiciliado en la calle Juan Carlos Gómez número 1222, y doña MARGARITA VON ITUCKRAD, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad alemana, nacida en Bathurst, domiciliada en la calle Juan Carlos Gómez número 1222.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oicina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — **A. Ortiz Garzón**, Oficial del Estado Civil. 3430-v.ab.9.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Marzo del año 1927, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO ABADIE, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión educacionista, de nacionalidad francés, nacido en Puntous, domiciliado en la calle Soriano número 974, y doña MARIA INES FOUCHOU LAPEYRADE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Ciudadela número 1141.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 3425-v.ab.9.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Marzo del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO BECERRA SEOANE, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Buenos Aires número 636, y doña EMILIA CAUTERUCCI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Durazno número 853.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 3399-v.ab.7.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Marzo del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE POMBO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión tapicero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Río Negro número 1173, y doña ELENA ROCCHI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Río Negro número 1173.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 3398-v.ab.7.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Marzo del año 1927, a las 15. A petición de

los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GONZALEZ GARCIA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Río Branco número 1167, y doña ELVIRA BUGARIN RODRIGUEZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Río Branco número 1167.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de ésta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 3346-v.mz.7.

5.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 31 del mes de Marzo del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL FERNANDEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Durazno número 1385, y doña ILKA LOPEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Mercedes, domiciliada en la calle Durazno número 1385.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oicina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Enrique Segovia y Graña. 3447-v.ab.9.

6.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Abril del año 1927, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENJAMIN BENIGNO ARRAGA, de 42 años de edad, de estado viudo, de profesión escribano, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Rondeau número 1576, y doña RITA SANCHEZ, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Rondeau número 1576.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 3466-v.ab.18.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Marzo del año 1927, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR SIERRA DE LOS SANTOS, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión ingeniero, de nacionalidad oriental, nacido en Soriano, domiciliado en la calle Ejido número 1433, y doña DORA ESTELA SIERRA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Yi número 1394.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oicina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 2451-v.ab.8.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Marzo del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don APARICIO BLANCO, de 30 años de edad, de estado divorciado, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Rondeau número 1576, y doña MARIA ROSA MAZZARA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Rondeau número 1576.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oicina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 3450-v.ab.8.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Marzo del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISAK FRANKEL Y CRAKAU, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad austriaco, nacido en Craxau, domiciliado en la calle Cerro Largo 1276, y doña MARIA PICH, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad austriaca, nacida en Phomasruith (Austria), domiciliada en la calle Rondeau número 1564.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 3374-v.ab.6.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Marzo del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEON CORONA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad polaco, nacido en Yroslita (Polonia), domiciliado en la calle Cuareim número 1573, y doña ANTONIA CAPLAN, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad rusa, nacida en Podolia (Rusia), domiciliada en la calle Cuareim número 1573.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 3373-v.ab.6.

7.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Marzo del año 1927, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO LOPEZ, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Minas número 1229, y doña MAMERTA MARQUEZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Minas número 1229.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3437-v.ab.9.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Marzo del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RUBEN PARDIAS, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión profesor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en Las Piedras, y doña FRANCISCA GILI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Novara, domiciliada en la calle Minas número 1136.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 4.a sección del Departamento de Canelones y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3436-v.ab.9.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Marzo del año 1927, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO LOPEZ GOMEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Cerro Largo, domiciliado en la calle Minas número 1003, y doña HAYDEE CONSTANCIA ROCHA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Flores, domiciliada en la calle Minas número 1003.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Reyes Lerena. 3435-v.ab.9.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Marzo del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUSMAN ISABELINO MELO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Ansina número 1029, y doña MANUELA TEJERA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Maldonado, domiciliada en la calle Ansina número 1029.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Reyes Lerena. 3434-v.ab.9.

8.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Abril del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ALBERTO RAVIOLO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Piedra Alta número 1922, y doña MARIA JUANA ZUNDA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Piedra Alta número 1922.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oicina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 3459-v.ab.18.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Abril del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO CARRARA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Martín García número 1390, y doña MARIA DE LOS CAMPOS, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Martín García número 1390.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oicina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 3460-v.ab.18.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Abril del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CLAUDIO DELLACA, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Uruguay número 1685, y doña MARIA AMELIA CARRARA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle General Luna número 1232.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oicina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 3461-v.ab.18.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Marzo del año 1927, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUSTO ADOLFO CAMPORA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Salto, domiciliado en la calle Marcelino Sosa número 2416, y doña ELIDA RUFINA GASTELU, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Salto, domiciliada en la calle Marcelino Sasa número 2416.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oicina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 3456-v.ab.18.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Marzo del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO DOMINGUEZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle Lima número 1409, y doña SOCORRO GARCIA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de La Coruña, domiciliada en la calle Lima número 1409.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oicina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 3457-v.ab.18.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Abril del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO BERNINI RIGHI, de 22 años de edad, de es-

tado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Génova, domiciliado en la calle Sierra número 2222, y doña JOSEFA EMMA CLEMENTINA PARRELLA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Sierra número 2222.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oicina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 3458-v.ab.18.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Marzo del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ALEJANDRO OYARSABAL, de 25 años de edad, de estado soltero de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Madrid número 1323, y doña MARIA JUANA MARCENARO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Madrid número 1323.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 3378-v.ab.7.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Marzo del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTORIANO LOPEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Sierra número 2214, y doña MARIA LAMIGUEIRA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española nacida en Ferrol, domiciliada en la calle Batoví número 2103.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 3379-v.ab.7.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Marzo del año 1927, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO ALBERTO BARCOS, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Pando número 2569, y doña MARIA ROSA ZINGONE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Santa Fe número 1246.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 3380-v.ab.7.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Marzo del año 1927, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO RISSO, de 43 años de edad, de estado viudo de María Ema Silva, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Bequeló número 2138, y doña MARIA AMANDA CARESANO, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Bequeló número 2138.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 3381-v.ab.7.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Marzo del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO GARIBALDI, de 49 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Lima número 1423, y doña RAMONA LEMA, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad domiciliada en la calle Nueva York número 1336.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el 'Diario Oficial' por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 3382-v.ab.7.

9.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Colón, y el día 26 del mes de Marzo del año 1927, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERONIMO CURBELO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Colonia, domiciliado en Colón, y doña JUANITA MAURICIA DIAZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mario Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 3423-v.ab.8.

En Colón, y el día 26 del mes de Marzo del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN NADA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Melilla, y doña LOLA PEREIRA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en Melilla.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mario Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 3425-v.ab.8.

10.a Sección del Dpto de Montevideo

En Montevideo, y el día 31 del mes de Marzo del año 1927, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO QUINTIN CASELLA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Avenida General Flores número 2900, y doña DOLORES SATRAGNO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Santiago Nievas número 15.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oicina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 3451-v.ab.10.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Marzo del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE MELCHO, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad español, nacido en Barcelona, domiciliado en la calle Magenta número 42, y doña ADELA ROSA RUGGIERO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Magenta número 42.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oicina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 3428-v.ab.9.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Marzo del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don UBALDINO ROVELA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Juan Antonio Cabrera número 89, y doña FERMINA LASSO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Misiones número 1265.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oicina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 3427-v.ab.9.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Marzo del año 1927 a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO RODRIGUEZ, de 57 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Pablo Pérez número 30, y doña LEONARDA PINTOS, de 47 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Pablo Pérez número 30.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajác, Oficial del Estado Civil. 3393-v.ab.7.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Marzo del año 1927, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE GARMENDIA, de 46 años de edad, de estado soltero, de profesión rentista, de nacionalidad español, nacido en Villafranca (Provincia Gipuzcua, España), domiciliado en Carrasco, y doña PASCASIA MENDIZABAL, de 46 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Carrasco.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajác, Oficial del Estado Civil. 3394-v.ab.7.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Marzo del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CLAUDIO CIPRIANO FORT, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Ramos número 29, y doña MARIA ESTHER SILVA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú, domiciliada en la calle Uruguay número 1256.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajác, Oficial del Estado Civil. 3395-v.ab.7.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Marzo del año 1927, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS BELLO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad ciudadano legal, nacido en Santa Cruz de Teneriffe (Islas Canarias), domiciliado en la calle Larravide número 281, y doña MARIA VARELA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Cipriano Miró número 84.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajác, Oficial del Estado Civil. 3396-v.ab.7.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Marzo del año 1927, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE MARIA GARCIA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en la calle Masini número 42, y doña EDUVIGES BORRETTO, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Masini número 42.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajác, Oficial del Estado Civil. 3397-v.ab.7.

11.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Abril del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BRIGIDO MIRANDA, de 59 años de edad, de estado viudo, de profesión jubilado, de nacionalidad oriental, nacido en Río Grande, domiciliado en la calle Rivera número 1940, y doña AREOPAGITA FUNES SUAREZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle Vera número 377.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún

impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 3472-v.ab.18.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Abril del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISIDORO MIGUEL LARA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Navarro número 73, y doña AGUSTINA ESTHER MOGROVEJO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Navarro número 73.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — R. Boggiano 3471-v.ab.18.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Marzo del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR IMERSI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Cuchilla Grande sin número, y doña ENA VICTORIA QUIROGA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Baltasar Brum sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 3452-v.ab.11.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Marzo del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUMERSINDO LLOBET, de 45 años de edad, de estado viudo, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Salto, domiciliado en la calle Navarro número 21, y doña MARIA ISAURA PLAT, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Salto, domiciliada en la calle Navarro número 21.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 3406-v.ab.8.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Marzo del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO RUPERTO BUENO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en Cuchilla Grande sin número, y doña JUANA DOLORES DORTA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Cuchilla Grande sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 3405-v.ab.8.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Marzo del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SIXTO MOLINARI, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Celiar sin número, y doña MARIA LUISA BERNET, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Celiar número 51.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 3367-v.ab.6.

En Montevideo y el día 26 del mes de Marzo del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO BURIELO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Gonzalo Ramírez número 1366, y doña ROSA CALANDRIA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el camino Corrales sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 3366-v.ab.6.

12.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Marzo del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMEO CIPOLINA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle R. Márquez número 2883, y doña AIDA ISABEL GENINAZZI, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle Domingo Aramburú número 1536.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3453-v.ab.11.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Marzo del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFONSO CIRVIÑO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Avenida San Martín número 2746, y doña JOSEFINA DANTAS, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Paysandú, domiciliada en la Avenida General Flores número 2681.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3454-v.ab.11.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Marzo del año 1927, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN LIMAS, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Carabelas número 39, y doña FERMINA RIVERO, de 20 año sde edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Río Negro, domiciliada en la Avenida San Martín número 2916.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. — Gratis, por ser pobres. — Conste. —Jalabert. 3407-v.ab.8.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Marzo del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANGEL MARZADRI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Espinillos número 70, y doña HAYDEE DIAZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle A. Chevest número 24 a.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3408-v.ab.8.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Marzo del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARMELO CRUZADO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Pedernal número 2031, y doña ARCENIA LOPEZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Minas, domiciliada en la calle R. Ortiguera número 19.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3409-v.ab.8.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Marzo del año 1927, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN VALVERDE, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Pando número 2671, y doña BALBINA ROQUE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Pando número 2673.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3410-v.ab.8.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Marzo del año 1927, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DUILIO PERILLO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Hausman número 1887, y doña JOSEFA SOUTO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Santa María número 1780.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3411-v.ab.8.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Marzo del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO URBANO, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Doctor Majestic número 42, y doña BERNABELA BENTANCUR, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Doctor Majestic número 42.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3412-v.ab.8.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Marzo del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN LEONCIO CASTELLINI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Municipio número 3037, y doña ANGELA SARA BELLOMO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Rocha número 2844.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3413-v.ab.8.

18.a Sección del Dpto. de Montevideo

En el Cerro, y el día 26 del mes de Marzo del año 1927, a las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO LORENZO GARRONE, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en la 16.a sección de Montevideo domiciliado en el Rincón del Cerro, y doña MANUELA ARROYO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en España, domiciliada en el Rincón del Cerro.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 3383-v.ab.7.

14.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 31 del mes de Marzo del año 1927, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL ALVARIÑA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Tapes número 934, y doña MARIA LUISA ROSMARINO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Tapes número 934.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oicina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 3462-v.ab.18.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Marzo del año 1927, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BOTTA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Huidobro número 6, y doña JULIETA FERULLO LARROSA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rocha, domiciliada en la calle Huidobro número 6.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 3433-v.ab.8.

15.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Marzo del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO RODRIGUEZ, de 49 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Chaná número 2046, y doña MARIA JUANA IBARROULLE, de 49 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad francesa, nacida en Mentory, domiciliada en la calle Chaná número 2046.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3418-v.ab.8.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Marzo del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SERAPIO MANLIO BORGES, de nacionalidad oriental, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, domiciliado en la calle Santa María número 1599, y doña MARIA EUGENIA VIDEO, de nacionalidad oriental, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Sochantres número 118.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3416-v.ab.8.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Marzo del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO RUSSI, de nacionalidad oriental, de 28 años, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle Sierra número 2034, y doña MARIA CELIA GERPE, de nacionalidad española, de 25 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Defensa número 1767.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3417-v.ab.8.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Marzo del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BAUTISTA TRAVERZONI, de nacionalidad oriental, de 41 años, de estado divorciado, de profesión empleado, domiciliado en la calle Defensa número 2032, doña MAURA RAMIS, de nacionalidad oriental, de 41 años, de estado soltera de profesión educacionista, domiciliada en la calle Constitución número 1935.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3419-v.ab.8.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Marzo del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BIANCHI, de nacionalidad oriental, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle Yaro número 1333, y doña MARIA LUISA ESCONDEUR, de nacionalidad oriental, de 32 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Eduardo Acevedo número 1382.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3420-v.ab.8.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Marzo del año 1927, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELICIANO ALVAREZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Colonia, domiciliado en la calle Cte. Braga número 110, y doña JUANA PEÑA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle Cte. Braga número 110.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. —Brescia. 3386-v.ab.7.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Marzo del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO LISSIDINI, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Municipio número 1812, y doña FELICIA DINARDO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 1791.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3388-v.ab.7.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Marzo del año 1927, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GRAMOSO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad portugués, nacido en Cousellos de Esposende, domiciliado en la calle República número 1567, y doña CARMEN CRESPO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Magariños Cervantes número 39.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3389-v.ab.7.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Marzo del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROSENDO ACORDAGOITIA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Isidoro de María número 1704, y doña DOLORES AMARELLE, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Juan Paullier número 1724.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3390-v.ab.7.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Marzo del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LAUDELINO S. VAZQUEZ, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Yí número 1165, y doña CLARA MARIA NETTO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle Eduardo Acevedo número 1059.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3391-v.ab.7.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Marzo del año 1927, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE GHIRINGHELLI, de 43 años de edad, de estado viudo, de profesión industrial, de nacionalidad italiano, nacido en Intra, Provincia de Novara, domiciliado en la calle Francisco Vidiella número 5, y doña MARIA ROSA TRAVERSO, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle San Salvador número 1860.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3392-v.ab.7.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Marzo del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BARTOLOME TRAVERSO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión dibujante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle San Salvador número 1860, y doña DORA ELISA MICHELENA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Durazno número 1873.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3387-v.ab.7.

18.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Abril del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE IGLESIAS MARTINEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Galicia, domiciliado en la calle Melo número 2362, y doña JUANA BERNARDO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Santiago Gadea número 5.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3468-v.ab.18.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Abril del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN VENANCIO LERENA, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Flores, domiciliado en la calle Bolívar número 68, y doña AMELIA LEGEREN LERENA, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad uruguaya, nacida en el Departamento de Flores, domiciliada en la calle Bolívar número 68.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3467-v.ab.18.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Marzo del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CLAUDIO ORREGO (hijo), de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Maldonado, domiciliado en la calle Neira número 149, y doña OLGA RENEE BASARNES, de 14 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad

oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Anzani número 122.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oicina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Moratorio. 3442-v.ab.9.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Marzo del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN GREGORIO CABRERA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en la calle Barroso sin número, y doña MELITONA RAMONA DIAZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Barroso sin número.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oicina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Moratorio. 3443-v.ab.9.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Marzo del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA RODRIGUEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Orense, domiciliado en la calle Mac Eachen número 70 a, y doña MARIA JACOBA GONZALEZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Oviedo, domiciliada en la calle Mac Eachen número 70 a.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oicina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2444-v.ab.9.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Marzo del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUCIANO CERDEIRA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión constructor, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Gaboto nmero 1760, y doña JULIA MARIA DE LOS DOLORES REBOREDO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Talcahuano número 17.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oicina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3445-v.ab.9.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Marzo del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN COCETTI (hijo), de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 2.a 18 de Julio número 20, y doña MARIA ADELA BOZZANO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Flores, domiciliada en la Avenida Brasil número 2515.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oicina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3446-v.ab.9.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Marzo del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROLANDO ALBERTO ABREO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Mercedes, domiciliado en la calle Tarumán número 2717, y doña MARIA ELENA CARMEN BRANDA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle General Prim número 11.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3400-v.ab.7.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Marzo del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR BASILIO CERNUSCHI, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Aldea número 217, y doña DELIA LABO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Aldea número 217.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3401-v.ab.7.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Marzo del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO BOTTA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Duilio 5, y doña LUISA ELIDA GINART, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Florida, domiciliada en la calle Duilio número 7
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3402-v.ab.7.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Marzo del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELBIO TOMAS LIBORIO SCASSO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Lorenzo J. Pérez número 3086, y doña FELIPA MULET, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Cataluña, domiciliada en la calle 18 de Julio número 2292.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3403-v.ab.7.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Marzo del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUMERSINDO SUAREZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión industrial, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle 14 de Julio número 1378, y doña CLARISA ALVAREZ GARCIA, de ... años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle 14 de Julio número 1497.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3377-v.ab.6.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Marzo del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EULOGIO ZACARIAS GAMBETTA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 2 de Mayo número 14, y doña MARIA PASTORA MOLINARI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 4 de Julio número 3141.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3376-v.ab.6.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Marzo del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO DIGIORNO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Cosenza, domiciliado en la calle Independencia número 116, y doña FILOMENA CASELLA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Cosenza, domiciliada en la calle Luis Lavia número 3084.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3375-v.ab.6.

19.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Abril del año 1927, a las 16. A petición de los intesesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO SEKKER, de 34 años de edad, de estado divorciado, de profesión dibujante, de nacionalidad austriaco, nacido en Linz, domiciliado en la calle Blandengues número 1886 y doña PETRA JUAN, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en León, domiciliada en la calle Constitución número 2540.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3470-v.ab.18.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Abril del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO MILANO, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental nacido en Paysandú, domiciliado en la calle Defensa número 2021, y doña TERESA SACCOMANI, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Defensa número 2021.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3469-v.ab.18.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Marzo del año 1927, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO JUAN URSI CRESTTA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cuñapirú número 1862, y doña ERNESTA PINA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Alessandria, domiciliada en la calle Cuñapirú número 1862.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3441-v.ab.9.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Marzo del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ANTONIO SWINDEN, de 46 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Yaguarón número 1160, y doña MARIA SOFIA SANSEVE JACOBSON, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Nicaragua número 1845.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oicina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3429-v.ab.9.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Marzo del año 1927, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO CLEMENTE DE LA TORRE, de 50 años de edad, de estado soltero, de profesión curial, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Porongos número 2370; y doña MARGARITA BUFFO, de 55 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Bormida, domiciliada en la calle Porongos número 2370.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3404-v.ab.7.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Marzo del año 1927, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS JOSE PONTEPRINO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Hocquart número 1760, y doña MARIA ANTONIA MILANO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Juan Paullier número 1941.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3370-v.ab.6.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Marzo del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUMBERTO SELEGUIN, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad oriental, nacido en Rivera, domiciliado en la calle Arenal Grande número 1890, y doña ISABEL LAGARDE, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Arenal Grande número 1890.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3369-v.ab.6.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Marzo del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CASIANO PARADA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Libres número 1728, y doña ELVIRA TRONCOSO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Libres número 1728.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. Amondarain 3368-v.ab.6.

20.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Marzo del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OROSMAN LOPARDO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Agraciada número 4011, y doña CLARA LUNGO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Nuevo París.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 3426-v.ab.9.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Marzo del año 1927, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MARESCA, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Julián Alvarez número 22, y doña MARIA LOZANO, de 39 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Alvarez número 22.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste.— Barelli. 3384-v.ab.7.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Marzo del año 1927, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RUDECINDO SOSA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle José Mármol sin número y doña MARIA DEL CARMEN GAMBOA de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle José Mármol sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. — Exonerados de derechos y honorarios. Conste. — Barelli. 3385-v.ab.7.

21.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Sayago, y el día 1.o del mes de Abril del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO FEBRERO SANDOVAL, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad español, nacido en Madrid, domiciliado en Peñarol, y doña ELIDA BARRUFFA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 3464-v.ab.9.

En Sayago, y el día 1.o del mes de Abril del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MARELLI de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión vidriero, de nacionalidad italiano nacido en la Provincia de Milán (Italia), domiciliado en la calle Piedras número 553 (2.a sección judicial), y doña CARMEN MARIA JOSEFA PICCINI, de 26 años de edad de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el camino Millán número 629.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 2.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 3448-v.ab.10.

En Sayago, y el día 28 del mes de Marzo del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO FERNANDEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Pontevedra (España), domiciliado en la calle Las Viñas número 56, y doña ROSARIO PEREZ, de 28 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Santander (España), domiciliada en la calle Laguna Merín número 50.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 3414-v.ab.8.

En Sayago, y el día 28 del mes de Marzo del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAXIMO GULARTE, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en el camino Santos sin número, y doña FRANCISCA RODRIGUEZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno (4.a sección), domiciliada en la el camino Santos número 57.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 3415-v.ab.8.

JUDICIALES

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Román Alvarez Cortés, se cita llama y emplaza a Ramón Rodríguez y Emilio Suárez para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito número 674, dentro del término de noventa días, contados desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a estar a derecho en el sumario que es inició el señor Subcomisario de la 1.a sección urbana de Cerro Largo el 13 de Julio de 1925, por ante la Receptoría de Aduana del mismo Departamento, por habérseles encontrado en depósitos cerrados del vehículo que guiaban 12 kilos de tabaco en latas de 1|4 y 1|2 kilo y en paquetes. — Montevideo, Agosto 30 de 1926. — Leonardo Sollier, Actuario. Mz.18-6682-v.ab.29.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Francisco Pedro Galli, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 2 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario. Ab.2-7122-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Oscar Stavin, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 31 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario. Ab.2-7117-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Bonanni, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 31 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario. Ab.2-7119-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Lecuona de Elhordoy, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 31 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario. Ab.2-7118-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alberto Cándido Zunino, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 2 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario. Ab.2-7121-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Mauricia Farías de Viera, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante ese Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 22 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario. Ab.2-7120-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Albariño o Manuel Albariño Prieto, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 28 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario. Mz.29-6991-v.abl.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carolina Croker de Bland, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimeinto de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 25 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.29-6993-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Antonio Barú, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 28 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario. Mz.29-6990-v.ab.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Mercedes Bourdillón de Herrero, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, 18 de Marzo de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.29-6992-v.ab.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Palleja Batlle, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 23 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario. Mz.29-6989-v.ab.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Bortheiry, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 28 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario. Mz.29-6988-v.abl.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Cristina Santos de Martínez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.— Montevideo, Marzo 28 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.29-6987-v.abl.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosario Morales de García, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 22 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario. Mz.28-6961-v.ab.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ana Laurens de Penadés, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 25 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario. Mz.26-6944-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alberto Martín Menditeguy, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 22 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario. Mz.25-6884-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Victoria Mondino o Victoria Rufina Mondino, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 23 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.24-6851-v-abl.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Benincasa, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 12 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario. Mz.24-5902-v.ab.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Rómulo Massa, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 21 de 1927. —Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.24-6860-v.ab.7.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Testamentaría de José Figueroa Caldeyro", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Nicolasa Souto de Figueroa y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de nacimiento de Carmen Figueroa, por figurar equivocado el apellido de la madre de ésta, pues dice Lonto, debiendo decir Souto; y 2.o La de nacimiento de Dolores Figueroa, por aparecer mal escrito el apellido de la madre y el del abuelo materno, pues dice Sou, cuando debe decir Souto, que es el real y verdadero. Y a los efectos de dederecho se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 19 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario. Mz.29-6994-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teresa Chiaramello de Salvetto, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 9 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario. Mz.12-6536-v.ab.23

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ciriaco Díaz, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 2 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Ab.5-7166-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, encargado interinamente del Juzgado de lo Civil de segundo turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Antonia Cresta del Piazo o Antonia Cresta de Del Piazzo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 11 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Mz.19-6557-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Umberto Juan Carlos Rienzi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 2 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Ab.5-7167-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Grau o Francisco Grau Marques, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 2 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Ab.5-7168-v.my.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de los Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Elcira Domínguez de González, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 2 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Ab.5-7169-v.ab.23.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público que por ante este Juzgado ha sido presentado un escrito por Fidel Aguirre solicitando la siguiente rectificación de partidas: En las partidas de nacimiento de Bonifacio y Fructuoso Aguirre, por haber los siguientes errores y omisiones: 1.o En la partida de nacimiento de Bonifacio Agüirre se omitió inscribir el nombre de la madre del inscripto, Bonifacio Aguirre; 2.o se padeció error en la partida de nacimiento de Fructuoso Aguirre al establecer que el padre era Laureano Aguirre, fallecido, siendo así: que el padre lo era el declarante, Tomás Aguirre, y el abuelo paterno Laureano Aguirre, fallecido, debiendo decir en las partidas de nacimiento de Bonifacio y Fructuoso Aguirre que son hijos legítimos de Tomás Aguirre y de Elvira Sánchez, y nietos por la línea paterna de Laureano Aguirre y Petrona Mendoza. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 y siguientes de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 25 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.30-7027-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Justa Salabert o Salaverry y de doña Rosario Guerra de Salavert o Salabert o María del Rosario Guerra de Salabert, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 28 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Mz.30-7014-v.ab.9.

Segundas copias de escrituras

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber que ante este Juzgado, ha sido presentado un escrito por Matilde Gómez Muñoz de Blundell, en los autos caratulados "Sucesión de Sebastián Martínez", solicitando la expedición de segundas copias por extravío de las primeras, de las escrituras de 9 de Febrero de 1854 ante el escribano Juan F. Aguiar, otorgada por Manuel Solsona y Alzáibar a Francisco Sepúlveda y Manuel de León; la de 2 de Julio de 1875 ante Juan P. Vila, de venta de Juan María Martínez a Sebastián Martínez, y la de 3 de Junio de 1895, ante

Antonio Somoza, de división de condominio de herederos de León Sepúlveda y Martínez, cuyas escrituras se refieren a una fracción de terreno ubicada en el Buceo, 10.a sección judicial de este Departamento, compuesta de una extensión superficial de 665 metros, lindante: por el Oeste, en 11 metros 60 centímetros, con el camino Comercio; por el Norte, en 402 metros, con don Vicente Frumento; por el Este, en 21 metros 60 centímetros, con sucesión Campanella y los antiguos hornos de ladrillo de Tevrini. Y a los efectos de la ley se hace esta publicación. —Montevideo, Marzo 21 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Mz.30-7023-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Modesta Reyes de Palla o Pallia o Paglia, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 28 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.30-7013-v.ab.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Próspero José Antonio Crispín o Próspero Crispino, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 28 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.30-7012-v.ab.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Varesini, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 28 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.30-7011-v.ab.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Nicanora Argois de Rampazzi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treintadías, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 26 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.30-7010-v.ab.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Ramón Fernández o Fernández Barreiro, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 28 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.30-7009-v.ab.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Lepre, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 24 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.28-6983-v.ab.7.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público que por ante este Juzgado ha sido presentado un escrito por Filomena M Bagnulo de Tangreda y otros solicitando la siguiente rectificación de partidas: 1.o En la partida de nacimiento de Pascualina Tancreda, donde dice Antonio Tancreda, debe decir Tangreda; donde dice nació una criatura del sexo femenino, debe ponerse masculino, y donde dice que recibió el nombre de Pascualina, debe decir Pascual; 2.o En la partida de nacimiento de Carmelo Tancreda, donde dice Antonio Tancredo, debe decir Tangreda, y donde dice que es hijo de Antonio Tangreda y de Filomena Bagnuolo, debe decir Bagnulo; 3.o En la partida de nacimiento de María Tancrea, donde dice comparece don Antonio Tancrea, debe decir Tangreda; 4.o En la partida de nacimiento de Angela Tancreda, donde dice compareció don Antonio Tancreda, debe ponerse Tangreda; 5.o En la partida de nacimiento de Antonio Tancreda, donde dice Antonio Tancreda, debe decir Tangreda; 6.o En la partida de nacimiento de Luisa Tangredo; donde dice Antonio Tangredo, debe decir Tangreda, y donde dice hija de Antonio Tangreda y de Filomena Bagnolos, debe decir Bagnulo; 7.o En la partida de nacimiento de Elvira Tancreda, donde dice Tancreda, debe decir Tangreda, y donde dice hija del y de Filomena Bañolo, debe decir Bagnulo. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 18 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.23-6809-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Figoli o Juan Martín Figoli, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 24 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Mz.28-6982-v.ab.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Maglio, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 21 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.23-6813-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ernesto Montagnini, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 21 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.23-6814-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Ribichich o Ribicich o Ribicic o Ribicih, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 22 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Actuario. Mz.23-6824-v.my.4

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al publico la apertura de la sucesión de don Luis Salerno, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367 a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 11 de 1927 —Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.14-6558-v.ab.25.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, recaído en los autos "Banco Hipotecario del Uruguay contra Basilio Lubkov y otros, ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Pablo Aleinicoff, Tymofey Afjenogieff, Adrián Basilenko, Moisés Bordakov o Barbakov Andrés Berveselny Gregorio Tegialnicoff, Marey Chiniaff o Schiriaev, Dionigio Cherzoff, Dimitri Chernoff Juan Cherstobov, Juan Disky o Diski, Trofim Gidkov o Llidcov Fedoff Golulinchy **Nicolás Goluboff, Sava Imurenco, Ylias Kijtenko, Ylia Jictenco, Eudokin Krauzov o** Erdukin Kravsoff, Axenti Kiaschco, Igor Karaecheff, Ignat Kramarenco, Máximo Zuchiun, Antonio Lychany, Trofim o Trofym Osipov u Osypov, Miguel Chudnicoff, Karp Saponoff u Korp Sapranov, Egor Sokoroy, Miguel Schajov o Slajov, Efim Sagronoff o Efrim Sovrasoff, Basilio Vdovin, Miguel Zabelen, José Zibulka, Efim Bychcoff, Pablo Chickin, Lucas Gaborchenko, Gerasimo Gunkoff, Projov Jomiacoff, Trofim Jilzoff, Efim Kulman, Zajario Mitrofanov o Zajar Mitrofanoff, Teodor Maskeeff, Tijón Markoff, Uvar Nikichenco, Pablo Nesmachny, Basilio Plotnicoff, Mitropan Plijanoff, Nisolas Polarcoff, Pedro Podsoyzoff, Aransi Suchcoff, Pedro Seircoff, Moisés Stachcoff, Juan Tevalieff, Pedro Tcachenco, Juan Tsachenco, Andrés Vasylenco, Gregorio Zalotoroff, Constantino Zivmen, Simón Guznisky, así como a sus sucesores a cualquier título y a los sucesores también por cualquier concepto de Fadey Terechenco, Basilio Bedenco, Tymofey Grigorenco, Basilio Gamarenco, Lergiey Glujoded, Kuzma Salodilin, Terenti Egoroff o Terentio Egorov, Tijón Lukianchenco, Nicolás Chidrenco, Demetrio Kuropatkin, Andrés Bocharoff, Propopie Bertrumoff, Máximo Chernidsenco, Anikey Kabanez, Pedro Michin, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, comparezcan a estar a derecho en estos autos por ante este Juzgado y dentro del expresado término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 5 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.14-5066-v.ab.30.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de 2.o turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado: "Juan V. Calcagno, Santiago Andrés, Angela María, Eduardo Juan Andrés, Pedro Paulo y Juana Calcagno, título por prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Juan Bonomi y Pradeiro, Angel de Ferrari, María R. de Matho, Luis Matho y Hermanos, Rodolfo Velloso, sucesión de Irma Avegno, José Cernadas, A. Costa Gio Batta, Juan Lagorio y a todos aquellos que se consideren dueños o con derecho a doscientos cincuenta y dos metros veintidós decímetros de terreno (sobras), existentes dentro de una fracción mayor de terreno, de forma irregular con todos los edificios y demás mejoras que contiene, situada en este Departamento, e nlos "Pocitos", señalada con el número dos en el plano que se tiene a la vista, del agrimensor Juan F. Ros, compuesta de dos mil ochocientos setenta y ocho metros setenta y tres decímetros, que según dicho plano, se deslinda así: al Norte con la fracción número uno, al Sud-Oeste, tiene sesenta y seis metros sesenta y dos centímetros que lindan con Angel de Ferrari y María R. de Matho, al Sudeste tiene cincuenta y siete metros doce centímetros de frente sobre la calle Alejandro Chucarro por donde el edificio tiene el número cuatro y al Nordeste partiendo de la citada calle tiene una línea de veintinueve metros sesenta y dos centímetros por donde linda con Juan Bonomi y Pradeiro, luego otra línea de Sud a Norte de doce metros veintidós centímetros y luego otra de veintidós metros con dieciocho centímetros que termina en el límite de la fracción número uno, y divide con terreno de don Luis Matho y Hermanos"; a fin de que dentro del expresado término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo. Marzo 8 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.10-6442-v.abl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Juan Nery o Carlos Juan de Oliveira Nery, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 8 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.10-6440-v.ab.9.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefa Ayoso de Gómez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 30 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario. Ab.1.o-7079-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Teresa Bado de Guiducci, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 30 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario. Ab.1.o-7080-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Hipólito Carrere, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 28 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario. Mz.31-7047-v.ab.18.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de los cónyuges don Bartolomé o Bartolo Franzino o Francini o Franzini y doña Angela Scarone o Scaroni, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 23 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario. Mz.31-7048-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Carmona, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ela por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 28 de 1927. —C. Walter Balleta, Actuario. Mz.31-7056-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francelisio Pereira da Luz, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 29 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario. Mz.31-7050-v.my.10.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Paulina o Paolina Lestingi o Lestinggi de León Cavallo e Leoncavallo y de doña Antonia Leoncavallo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 23 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario. Mz.31-7049-v.ab.18.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de las sucesones de doña Saturnina Solari de Parodi y de don Cipriano Pablo Parodi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 28 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario. Mz.30-7024-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Amelia Sosa de Ballart, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 22 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario. Mz.30-7023-v.ab.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alberto Rodríguez, citándose a la vez todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 19 de 1927. —C. Walter Balleta, Actuario. Mz.30-7022-v.ab.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Natalia Pereira de Rodríguez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 10 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario. Mz.30-7021-v.ab.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Brusa, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 28 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario. Mz.30-7020-v.ab.9.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado Juan Estébenet, rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de bautismo de Juan Estébenet, estableciéndose que donde el apellido paterno del inscripto aparece como Estevenet, debe decir Estébenet. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 15 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario. Mz.26-6917-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Calastretti, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 10 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario. Mz.26-6914-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carmen Sivori de Urta, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 24 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario. Mz.25-6886-v.ab.5.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Sucesión María Sipolini o Sipolina de Pons, rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las partidas de bautismo de Rita Pons y de Clara María Pons, de nacimiento de Bernardino Pons (hijo) de defunción de María Sipolini de Pons, estableciéndose que donde el apellido materno, en las tres primeras partidas, figura como Cipolini y Sepolina, debe decir Sipolini, y donde el apellido de la extinta, en la última partida, aparece Sipolina, debe decir Sipolini. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 23 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario. Mz.26-6918-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Esperanza Cantero o Esperanza Román Cantero, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta das comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 23 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario. Mz.26-6913-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Gregorio Tuboras, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimien-

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Benita Traversaro de Efferano, don Juan Angel Efferano, doña Ana Argiroffo y don Leonardo Juan Efferano, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 11 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario. Mz.26-6912-v.ab.6.

lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 24 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario. Mz.26-6911-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Sánchez Rodríguez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 7 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario. Mz.9-6420-v.ab.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Bartolomé Solé contra Samuel Lafone, sus herederos o causahabientes, prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Samuel Lafone, sus herederos o causahabientes y a todos los que se consideren por cualquier concepto con derecho a la propiedad de los siguientes terrenos, situados en el Pueblo Victoria, de este Departamento: 1.o Una manzana de terreno, señalada con los números 19 (bis) 19, compuesta de 7.378 metros, 81 decímetros cuadrados, con 85 metros 90 centímetros en cada uno de sus frentes, que son: al Norte, la calle Gregorio Camino; al Este, calle Carlos Tellier; al Sud, calle Juan C. Molina, y al Oeste, calle General Agustín Muñoz; 2.o La mitad de la manzana número 131, compuesta de 3.689 metros 40 decímetros cuadrados, con 85 metros 90 centímetros al Este de frente a la calle Pedro Giraldi; 42 metros 95 centímetros al Norte a la calle Antonio Zubillaga; al Oeste, linda con la otra parte de la misma manzana, y al Sur, linda con la calle Gregorio Camino en 42 metros 95 centímetros; 3.o Un solar de terreno con 737 metros, 88 dec. cuadrados, situado en la manzana números 95|97, teniendo 21 metros, 475 milímetros al Este, a la calle Pedro Celestino Bauzá; 34 metros 36 centímetros al Norte, con varios solares de la misma manzana; al Sur, con Salvador Salvat, y al Oeste, con solar de la misma manzana, en 21 metros 475 milímetros. Los emplazados deberán comparecer dentro del expresado término ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándoseles, además, para llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Febrero 14 de 1927. —C. Walter Balleta, Actuario. Mz.5-6313-v.ab.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dionisia Cabañas de Fernández García, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 7 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario. Feb.12-5787-v.Ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Quiebra

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber que don Saturnino I. Borsani ha sido declarado en estado de quiebra, y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo, los que tengan bienes de pertenencias del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios deberán presentar al síndico nombrado, señor don Pedro Gainza los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Abril 1.o de 1927. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Ab.5-7177-v.ab.22.

Quiebra

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra don Amadeo Lamas Rodríguez, y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo, los que tengan bienes de pertenencias del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar los justificativos de sus créditos al síndico nombrado, señor don Juan V. Arcos Ferrand, dentro del término de treinta días. — Montevideo, Marzo 31 de 1927. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Ab.4-7159-v.ab.21.

Convocatoria de acreedores

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales de los señores Borgarelli y Cía., para la junta que tendrá lugar el veintiocho de Abril próximo, a las quince horas y treinta minutos, en este Juzgado, Rincón 478, con el objeto de proceder a la verificación de créditos y demás medidas legales. Previniéndose que a los inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de conformidad con el artículo 1673 del Código de Comercio se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 29 de 1927. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Mz.31-7057-v.ab.18.

Quiebra

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber que los señores Spano Hnos. han sido declarados en estado de quiebra, y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio previniéndose no se hagan pagos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo, los que tengan bienes de pertenencias del mismo, hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al síndico nombrado, señor don Carlos Ameglio, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Marzo 28 de 1927. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Mz.30-7037-v.ab.9.

Quiebra

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber que don Antonio Pomi ha sido declarado en estado de quiebra, y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio previniéndose no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencias del mismo, hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al síndico nombrado, señor don Juan B. Bidegaray, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. —Montevideo, Marzo 21 de 1927. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Mz.25-6897-v.ab.5.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante Juan Vignau, y que, en consecuencia se está procediendo de acuerdo con lo que establece el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que está absolutamente prohibido hacer pagos o entregas al fallido, so pena de no quedar exonerados de su obligaciones a favor de la masa los que así lo hicieren; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérseles por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido nombrado síndico de la misma don Carlos Vanrell; y 4.o Que los acreedores deben presentar al síndico nombrado los justificativos de sus créditos, con excepción de los hipotecarios y prendarios, dentro del término de treinta días para la debida toma de razón. — Montevideo, Febrero 18 de 1927. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Mz.12-6508-v.ab.21.

Rehabilitación

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber que don Prudencio Raffo se ha presentado ante este Juzgado, Rincón 478, y en los autos de su quiebra, pidiendo su rehabilitación. Y de conformidad con el artículo 1776 del Código de Comercio y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 15 de 1927. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Mz.22-6780-v.ab.18.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno se cita, llama y emplaza a los señores Arturo Corrales y Compañía para que comparezcan ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que les sigue Juan Shaw, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 24 de 1927. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Mz.31-7041-v.my.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de 1.er turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Elodia Francisca Kehrly, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en los autos que le ha iniciado su esposo don Angel David Vargas, por divorcio, todo bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Abril 2 de 1927. — Jose Pedro Barbot, Actuario.

Ab.5-7170-v.my.6.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber que se ha presentado doña Juana Orueta de Fillol solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con don Rodolfo Fillol, por aparecer, por error, en ella con el nombre de Clara, siendo, en realidad, Juana. Se hace esta publicación de acuerdo con lo dispuesto por la ley de la materia. — Montevideo, Marzo 21 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario.

Ab.4-7146-v.my.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Faustina Dolores Fernández, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en los autos que le ha iniciado su esposo don Eustacio Fernández, por divorcio, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 1.o de 1927. — —José Pedro Barbot, Actuario.

Ab.2-7115-v.my.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Carlos Deluca, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos que le ha iniciado su esposa doña Carmen Basso, sobre divorcio unilateral, así como para la audiencia que se ha señalado para el día veintiocho del mes de Junio del corriente año, a las 15 horas, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 18 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario.

Mz.24-6875-v.ab.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Agustín Solares, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos que le ha iniciado su esposa doña María Emilia Bonnel, por divorcio, así como para la audiencia que se ha señalado para el día treinta de Junio del corriente año, a las quince horas, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 16 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario.

Ab.1.o-7085-v.my.11.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Luisa Lanza de Martínez, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Febrero 8 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario.

Mz.25-6891-v.ab.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita, y emplaza a don Miguel Angel Danié para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en los autos que le ha iniciado su esposa doña María Bengoa, sobre divorcio, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. —Montevideo, Marzo 15 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario.

Mz.25-6902-v.my.3.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Roberto José Fossati, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — José Pedro Barbot, Actuario.

Mz.31-7063-v.ab.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Emma Fernández Colazzi, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en los autos que le ha iniciado su esposo don Walter Humberto José Mildner, por divorcio todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 15 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario.

Mz.21-6751-v.ab.28.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Claudio López, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Diciembre 24 de 1925. — José Pedro Barbot, Actuario.

Mz.12-6541-v.ab.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Manuel Antelo, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos que le ha iniciado su esposa doña Josefa Fraga por divorcio unilateral, así como para la audiencia que se ha señalado para el día veintitrés de Junio del corriente año, a las quince horas, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. —Montevideo, Marzo 10 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario.

Mz.11-6496-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Fernando Iphar y de doña Angela Teodora Magdalena Cremanti de Iphar, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 23 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario.

Mz.28-6955-v.ab.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teresa Torterolo de Cernuschi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier

concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 28 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario. Mz.31-7039-v.ab.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a doña Delia Sara Ciaburri, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Luis Pascual Di Vito, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 25 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario. Mz.26-6776-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel González Soubes, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 24 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario. Mz.26-6932-v.ab.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a doña Felicia Pereira, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Walter Brandao Birnfeld, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 12 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario. Mz.25-6876-v.ab.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don Manuel María Javier Fachado, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María Victoria Lante, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 22 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario. Mz.25-6887-v.my.3

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña María Urrutia, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Manuel Orbe Romero bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 18 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario. Mz.21-6728-v.ab.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a don Enrique Pedro Fidanza, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María Elena Lejarza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Noviembre 17 de 1926. — Eduardo Routin Actuario. Mz.21-4016-v.my.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a doña Adelaida Moreira de Azevedo, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Octavio Homer de Mello, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 19 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario Mz.15-6241-v.ab.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Luis La Rocca o Larroca, Filomena La Rocca de Delfino o Larroca de Delfino y María La Rocca de Delfino o Larroca de Delfino, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 9 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario. Mz.28-6981-v.ab.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo se cita y emplaza a doña Enedina Pereira Ferreira, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Juan Xavier, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 4 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario. Mz.15-6603-v.ab.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a doña Josefa Fernández, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Francisco Pontillo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. —Montevideo, Febrero 8 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario. Mz.2-6239-v.ab.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a don Antonio Mary, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María Julia Brignardello bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 10 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario. Mz.14-6551-v.ab.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a don Juan Isidro Villeneuve, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Victoria Eugenia Villafañe, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Marzo 3 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario. Mz.11-6494-v.ab.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a doña María Fontana, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Arduino Campisi, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Febrero 23 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario. Mz.10-6337-v.ab.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo se cita y emplaza a doña Ernestina Concepción Velázquez a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Luis Longhi, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Marzo 3 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario. Mz.8-6390-v.ab.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a doña Berta María O'Neil, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Benito Nichols bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Marzo 3 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario. Mz.8-6391-v.ab.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a doña Anunciata Facchini, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Alberto Angel Rigohello, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Febrero 23 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario Mz.5-6336-v.ab.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a doña Juana Formigo, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Horacio Lozano, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 10 de 1927. —Eduardo Routin, Actuario. Mz.5-6338-v.ab.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a doña Vicenta Torres González, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Francisco Rego Devesa, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 12 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario. Mz.2-6240-v.ab.7.

Interesados por costas. — 2.a 1925

J. P. Jalabert, $ 1.40. — Rienzi, varias, $ 22.30. — Brescia, $ 4.34. — I. Roso, pesos 1.94. — Alguacil Montaldo, $ 2.60. — A. Basáñez, $ 3.25. — J. P. Mendoza, $ 1.80. —Escribano Tisnés, $ 1.00. — J. P. Ortiz, pesos 1.30. — Muñoz, $ 1.40. — Dieux, $ 2.60. —Estades, $ 1.45. — Muñoz, $ 24.80. — J. P. Meratorio, $ 12.20. — J. P. Jalabert, $ 1.00. —Fernández, $ 8.20. — Alguacil Suárez, pesos 3.60. — Doctor S. Pintos, $ 75.00.

1.a 1926

J. P. Rienzi, $ 6.00. — Sachi, $ 4.60. — Zaballa, $ 1.60. — J. P. Illa, $ 2.60. — Mendoza, $ 1 20. — Sachi, $ 2.40. — Canale, $ 4.80 y 1.60. — Amondarain, $ 1.60. — Ortiz pesos 5.20. — R. Cancela de Ramos, $ 3.25. — A. Serrato, $ 15.35. — Escribano Zeballos, $ 10.00 — Vigil, $ 1.00. — Brunel, $ 4.40. — Ortiz, $ 5.50. — Zaballa, $ 1.40. — Lizzana, $ 6.20. — Canale, $ 9.60. — Ibarlucea, pesos 6.80. — Artecona, $ 1.00. — Perito Magnani, $ 12.75 — Escribano Castro, $ 1.50. — R. Gabus, $ 1.75. — Sachi, $ 2.70. — Mendoza, $ 2 80. — Bula, $ 1.40. — Eduardo Routin, Actuario. Ab.2-7125-v.ab.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, recaída en los autos "Dirección General de Impuestos Directos con propiedad empadronada con el número 25000, cobro de impuestos y recargos", se cita, llama y emplaza a don Lindoro Vagnoni sus sucesores o quienes sus derechos hubieren y a todos los que se consideren con derechos al expresado bien para que por sí o por medio de apoderado en forma comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. El bien referenciado se encuentra ubicado en esta villa, y se deslinda así: 8 metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Sur sobre la calle España; igual extensión en la línea del fondo al Norte por donde linda con propiedad de E Grenno: 25 metros 77 centímetros al Este, confinantes con L. Grenno; e igual extensión al Oeste, por donde linda con propiedad de L. Blacina. Area aproximada: 221 metros. — Cerro, Marzo 4 de 1927. —Armando Ibarlucea, Juez de Paz. Mz.10-6436-v.ab.21.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, recaída en los autos caratulados "Dirección General de Impuestos Directos con propiedad empadronada con el número 24949, cobro de impuestos y recargos", se cita, llama y emplaza a don Gabriel Lema, sus herederos o causahabientes o al propietario o a quien se considere con derechos al inmueble que se describe a continuación para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble referido se deslinda así: 8 metros 59 centímetros de frente al Norte sobre la calle Nueva Granada; 42 metros 95 centímetros de frente al Oeste, que por ser esquina dan sobre la calle Italia; igual extensión al Este, por donde linda con terrenos de don Gabriel Lema, y al Sur, mide 8 metros 59 centímetros, confinantes también con propiedad del expresado Gabriel Lema. Area aproximada: 369 metros. — Cerro, Marzo 4 de 1927. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz. Mz.10-6438-v.ab.21.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, recaída en los autos "Dirección General de Impuestos Directos con propiedad empadronada con el número 24975, cobro de impuestos y recargos", se cita, llama y emplaza a don Angel Perla, a don Antonio Romero Mainero, sus sucesores o quienes sus derechos hubieren y a todos los que se

consideren con derecho al expresado bien para que por sí o por medio de apoderado en forma comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El bien referenciado se encuentra ubicado en esta villa, y se deslinda así: 10 metros 74 centímetros de frente al Sur sobre la calle Suecia; 32 metros 21 centímetros al Este, por donde linda con propiedad de E. Belo Lema; 10 metros 74 centímetros al Norte, confinantes con propiedad de R. Affonso, y al Oeste, mide treinta y dos metros veintiún centímetros, y linda con M. y P. Silva. Area aproximada: 346 metros. — Cerro, Marzo 4 de 1927.—Armando Ibarlucea, Juez de Paz.

Mz.10-6437-v.ab.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 15.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por el presente se cita, llama y emplaza a *don Ramón* González, sus herederos o causahabientes o a cualquier otra persona que se considere con derecho a la propiedad de un automóvil marca "Chalmers", empadronado con el número 39165, matriculado con el número 178 (chapa roja), para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, Avenida 18 de Julio número 1941, a contestar la demanda que por cobro de pesos ha iniciado contra el propietario del expresado vehículo don Juan Suárez, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará previamente el requisito de la conciliación. —Montevideo, Marzo 29 de 1927.—José Raúl Brescia, Juez de Paz.

Mz.31-7969-v.my.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber que en los autos sucesorios de María Díaz de Canfalonieri se ha decretado la rectificación de las siguientes partidas: 1.o Partida de Demetrio Capó: Donde dice Netto, debe decir Nieto, y donde dice María Perera Díaz, debe decir María Díaz; 2.o Partida de Enriqueta Capó: Donde dice Netto, debe decir Nieta; 3.o Partida de María Capó: Donde dice Netto, debe decir Nieto, y donde dice María Perera, debe decir María Díaz; 4.o Partidas de Leandro e Indalecio Capó: Donde dice Netto, debe decir Nieto, y donde dice María Perera Díaz, debe decir María Díaz. A los efectos legales se hace esta publicación. — Artigas, Marzo 26 de 1927. — Juan J. de Souza, Actuario.

Ab.4-7144-v.ab.28.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alejandro Osvaldo Santini, se hace saber que en el juicio sucesorio de Esteban Juan Ghiglione o Juan Ghigline se ha decretado la rectificación de la partida de defunción del expresado causante en la forma siguiente: donde dice Esteban Juan Ghiglione, debe decir Juan Ghiglione. A los efectos legales se hace esta publicación. — Artigas, Marzo 4 de 1927. — Juan J. de Souza, Actuario.

Mz.22-6783-v.ab1.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alejandro Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Constancia Ungari o Constantina Anunciata Ungari, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Marzo 9 de 1927. — Juan J. de Souza, Actuario.

Mz.24-6852-v.my.6.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Santa Patrone de Repetto, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 30 de 1927. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Ab.2-7123-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión intestada de don Martín Villalba, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 30 de 1927. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Ab.2-7107-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Mariano Viña, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 2 de 1927. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Ab.2-7104-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Miguel Scarone o Miguel Escarón, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 1.o de 1927. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Ab.2-7103-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Juan Borchio, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 8 de 1927. —Eduardo Sagarra, Actuario.

Ab.2-7102-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Carmelo Spinelli, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 17 de 1927. —Eduardo Sagarra, Actuario.

Ab.2-7101-v.ab.20.

Rebeldía

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público que en el expediente caratulado "Pombo Josefa con José Antonio Morales, divorcio", ha recaído el siguiente decreto: "Canelones, Mayo 10 de 1926. — Vistos: Lo que resulta de autos y lo que expresa el señor Agente Fiscal: Declárase rebelde a don José Antonio Morales; cúmplase lo dispuesto por el artículo 844 del Código de Procedimiento Civil; líbrese despacho si fuese necesario. — Nattino". — Canelones, Febrero 21 de 1927. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Ab.2-7106-v.ab.25.

Rectificación de partidas

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 74 de la ley de Registro del Estado Civil, se lleva a conocimiento del público que en el expediente caratulado "Sucesiones Antonio Adrien y Natividad Etchecopar de Arien, incidente sobre rectificación de partidas", se ha presentado don Juan C. Adrien, apoderado en dichos autos, solicitando la rectificación de los errores que se notan en las siguientes partidas: De matrimonio de don Antonio Adrien y doña Natividad Etchecopar, donde dice Antonio Adriel y Natividad Echecopar, debe decir Antonio Adrien y Natividad Etchecopar; donde dice Onoreo Adriel y María Dechan, refiriéndose a los padres del contrayente, debe decir José Adrien y María Bechan; donde dice Nicolás Echecopar, refiriéndose al padre de la desposada, debe decir Nicolás Etchecopar. En la partida de nacimiento de Gabriel, donde dice Natividad Echecopar, debe decir Natividad Etchecopar, y donde dice María Bayan y Nicolás Echecopar, refiriéndose a los abuelos, debe decir María Bechan y Nicolás Etchecopar. En la partida de Luciano Adrián, donde dice Antonio Adrián, Natividad Etchecopás, José Adrián, María Bachan y Nicolás Etchecopás, debe decir Antonio Adrien, Natividad Etchecopar, José Adrien, María Bechan y Nicolás Etchecopar. En la partida de nacimiento de Rosa, donde dice Natividad Chicopar, María Bachan y Nicolás Chicopar, debe decir Natividad Etchecopar, María Bechan y Nicolás Etchecopar. En la partida de nacimiento de Ciriaco, donde dice Natividad Echicopás, María Besan y Nicolás Echicopás, debe decir Natividad Etchecopar, María Bechan y Nicolás Etchecopar. En la partida de nacimiento de Alejandrina, donde dice Natividad Hechecopar y Nicolás Hechecopar, debe decir Natividad Etchecopar y Nicolás Etchecopar. Y en la partida de defunción de Natividad Etchecopar de Adrien, donde dice Echecopar de Adrien Natividad, debe decir Etchecopar de Adrien Natividad, y donde dice Nicolás Echecopar, debe decir Nicolás Etchecopar. — Canelones, Febrero 17 de 1927. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Ab.1.o-7073-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Juan Cabrera Guerra, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 21 de 1927. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Mz.31-7043-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Manuel Feliciano González o Feliciano González, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Canelones, Marzo 14 de 1927. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Mz.28-6949-v.ab.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Canelones, doctor don José B. Nattino, se emplaza por el término de noventa días a los causahabientes de don Ramón Alvarez, o a quien se considere con derechos en el juicio sobre prescripción de dos solares de terreno ubicados en el pueblo de "La Paz" quinta sección del Departamento, iniciado por Francisco Frangella y Rosa Gifuni de Vignoli, para que concurran a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Canelones, Febrero 15 de 1927. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Mz.9-6427-v.ab.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

Por disposición del suscripto, Juez de Paz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Juan Sotelo, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Santa Lucía, Marzo 22 de 1927. — M. A. Pérez Montebruno, Juez de Paz.

Ab.2-7105-v.ab.20.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz, dictada en el expediente caratulado "La Administración de Rentas contra Juan Rodríguez, cobro del impuesto inmobiliario", se cita y emplaza al mencionado Rodríguez, sus herederos o causahabientes o a cualquier otra persona que se considere con derechos al inmueble ubicado en la manzana 233 de esta ciudad, y empadronado con el número 920, cuyos linderos son los siguientes: al Nordeste, Carlos Chicos Espinosa; al Noroeste, calle Paysandú; al Sudeste, Miguel Phoyeu, y al Sudoeste, Gabriel Berriel, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Santa Lucía, Marzo 14 de 1927. — M. A. Pérez Montebruno, Juez de Paz.

Mz.15-6576-v.ab.23.

Apertura de sucesión

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Burgell, Borgel o Borgell, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Santa Lucía, Febrero 20 de 1927. — M. A. Pérez Montebruno, Juez de Paz.

Ab.2-7100-v.ab.20.

Prescripción treintenaria

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del Juez de Paz que suscribe, en los autos caratulados "Pedro Rosa Giffuni, prescripción", se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos al terreno situado en el Departamento de Canelones, 5.a sección judicial, pueblo La Paz, y empadronado con el número 187|188, cuyos límites y área son los siguientes: 18 metros 30 centímetros al Norte, lindando con Roberto Danesse; igual dimensión al Sur por la calle Victoria: 43 metros 30 centímetros al Este, por la calle De la Unión, y por el Oeste, lindando con el propio señor don Pedro Rosa Giffuni. Encerrando una superficie total de setecientos noventa metros con cincuenta y seis decímetros cuadrados (790 mts. 56 dec.), a fin de que comparezcan a

deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, y bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. — Santa Lucía Marzo 14 de 1927. — M. A. Pérez Montebruno, Juez de Paz.
Ab.2-7099-v.my.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — De mandato del suscripto, Juez de Paz de la 11.a sección de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de don Carlos Paulo Pizzorno, emplazándose por treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por dicho causante. — San Ramón, Marzo 30 de 1927. — Julio Sáez. Ab.2-7089-v.ab.21.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Angela Rudecinda Antúnez de Rebollo Nepomuceno Pedro Rebollo y Aída Petrona Rebollo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ellas por cualquier título comparezcan a deducirlo en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Marzo 11 de 1927. — Juan F. Furno, Actuario.
Ab.5-7164-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Josefa Hernández de Iturrioz, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Marzo 24 de 1927. — Juan F. Furno, Actuario.
Ab.4-7160-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Novo o José Antonio Novo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Marzo 23 de 1927 —Juan F. Furno, Actuario.
Mz.28-6964-v.ab.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Francisco Gamarra, dictada en el expediente caratulado "Orfilia Osorio y Julio José da Silva, prescripción adquisitiva", se cita llama y emplaza a toda aquella persona que se considere con derecho a cualquier título a una fracción de campo situada entre el río Negro y el arroyo Zapallar, sexta sección de este Departamento, compuesta de 368 hectáreas, 3,143 centiáreas, 11 decímetros, la que, dentro de mayor área, limita: por el Norte y Oeste, con el río Negro; por el Este, con el mismo río Negro y una recta con la sucesión de doña Adelaida Martins y otra recta con don Poliao Martins y don Julio José da Silva; por el Sur, una recta, con don Julio José da Silva, y por el Sudeste, otra recta, con don Poliao Martins, para que comparezcan dentro del término de noventa días, por sí o por apoderado en forma, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Y para ser publicado por el término de treinta días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente. — Melo, Febrero 19 de 1927. — Juan F. Furno, Actuario.
Mz.23-6799-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Juana Aldax de Palacios citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. —Colonia, Marzo 25 de 1927. — Raúl Barbot, Escribano. Ab.1.o-7067-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Pedro Bovio, citándose a los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 25 de 1927. — Raúl Barbot, Escribano.
Ab.1.o-7068-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de María Vaccaro de Cuneo, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos, dentro del término de treinta días. —Colonia, Marzo 25 de 1927. — Raúl Barbot, Escribano. Ab.1.o-7069-v.ab.18.

Junta de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, en los autos de concurso de la sucesión de don Octavio Larriera, convócase a todos los acreedores para la junta que tendrá lugar el día 18 de Abril a las 10 horas, en la sala del Juzgado, quedando la relación de créditos en la oficina por el término de veinte días, y que si dentro de ese término no se hacen observaciones el síndico hará el pago a los acreedores de las cuotas que en la distribución hechas les corresponden. — Colonia, Marzo 22 de 1927. — Raúl Barbot, Escribano.
Jn.29-6996-v.ab.18.

Cesación de pagos

EDICTO — Se hace saber al público que por auto del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, dictado en los autos caratulados "Charlone y Cía., quiebra, incidente sobre la fijación de la época de la cesación de pagos", en fecha dieciséis de Febrero último, se ha declarado que la efectiva época de la cesación de pagos de la firma Charlone y Cía., se remonta al mes de Octubre de mil novecientos veinticinco. A los efectos de derecho se hace la presente publicación por el término de diez días. — Colonia, Marzo 24 de 1927. — Raúl Barbot, Escribano.
Mz.29-6999-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole se hace saber al público la apertura de la sucesión de Patricio Pérez, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 5 de 1927. — Raúl Barbot, Escribano.
Mz.26-6920-v.ab.6.

Cesación de pagos

EDICTO — Se hace saber al público que por auto dictado en fecha catorce de Febrero último, en los autos caratulados "Albino Rivas, quiebra, incidente sobre fijación de la época de la cesación de pagos", por el señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se ha declarado que la época de la cesación de pagos del fallido Albino Rivas, se remonta al veintidós de Abril de mil novecientos veintiséis. A los efectos de derecho se hace la presente publicación por el término de diez días. —Colonia, Marzo 24 de 1927. — Raúl Barbot, Escribano. Mz.29-7000-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Ramona Babuglia de Schaffner, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 21 de 1927. — Raúl Barbot, Escribano.
Mz.26-6932-v.ab.30.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber que el señor Nicolás Mihanovich, alegando extravío de la primera y ofreciendo justificarlo, ha solicitado segunda copia de la escritura de venta que otorgó a su favor don Pedro Mihanovich, en representación de su hermano don Nicolás Mihanovich, en esta ciudad, y por ante el escribano don Luis Napoleón Gil, en 14 de Febrero de 1913, de diversos inmuebles situados en los distritos del Real de San Carlos y Piedra de los Indios, jurisdicción de esta ciudad, cuya ubicación, área y límites se determinan en aquella escritura, y de los cuales manifiesta estar en posesión. Se hace esta publicación a sus efectos por el término de treinta días —Colonia, Marzo 2 de 1927. — Raúl Barbot Escribano. Mz.11-6495-v.tb.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de don Bernardo Schweizer, citándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 5 de 1927. — Raúl Barbot, Escribano. Mz.12-6506-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de don José Olivera, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días —Colonia, Marzo 5 de 1927. — Raúl Barbot, Escribano. Mz.12-6505-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Miguel Barredo, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 24 de 1927. — Raúl Barbot, Escribano.
Mz.8-6374-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de don Graciano Saubaber, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 5 de 1927. — Raúl Barbot, Escribano. Mz.12-6504-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de don Enrique Benech, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. —Colonia, Febrero 18 de 1927. — Raúl Barbot, Escribano. Mz.8-6372-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de don Elías Passerand, citándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. —Colonia, Febrero 22 de 1927. — Raúl Barbot, Escribano. Mz.8-6376-v.ab.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz, dictada en los autos caratulados "La Administración Departamental de Rentas contra la sucesión Loaces por cobro de los impuestos inmobiliario y general municipal", se cita, llama y emplaza a la referida sucesión Loaces o a quien o quienes se consideren con derecho al inmueble que se mencionará, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Dicho inmueble está ubicado en la calle Uruguay esquina Solís, de esta ciudad, manzana número ocho, cuartel número dos, padrón número cinco. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Carmelo, Diciembre 24 de 1926. — Miguel Federico.
Dn.21-5789-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Segunda copia

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, dictado en los autos "Alejandra Cerrudo y otros, segunda copia", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Gerardo R. Nogueira, en representación de Alejandra, Enrique y Traslación Cerrudo, solicitando se le expida segunda copia de la escritura otorgada ante el escribano José P. Nogueira el siete de Marzo de mil novecientos cinco, por la que Joaquín, Mauricio, Luciana Victoria, Fernando y Manuel Cerrudo, cedieron a favor de Dorotea Giménez de Cerrudo (quien compró para su señora madre Laureana Giménez), todos los derechos y acciones que a los cedentes correspondían en una fracción de campo situada en la undécima sección, cuya parte cedida media dieciocho hectáreas cuatro mil cuatrocientos setenta y cuatro metros cuadrados a ubicarse dentro del campo total y que, según el plano del agrimensor Souza, se ha señalado con el número tres, y linda: por el Norte, con Manuel Alburquerque; por el Nordeste, con Pedro F. Alburquerque; por el Sur Sureste, con camino vecinal y Luciana Victoria Cerrudo, y por el Oeste con Ricardo Cancela. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de diez días. — Durazno, Marzo 26 de 1927. — Arturo Tisnés, Actuario.
Ab.5-7175-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Marcicano, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Marzo 23 de 1927. — Arturo Tisnés, Actuario.
Mz.30-7026-v.ab.9.

Convocatoria

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Reta, dic.

tada en el expediente "Russo y Pessano, quiebra", se convoca a todos los acreedores de la quiebra de la firma Russo y Pessano para la junta que tendrá lugar el día treinta de Junio del corriente año, a las diez horas, al efecto de lo dispuesto por el artículo 1673 del Código de Comercio. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación, por el término de noventa días. — Durazno, Marzo 23 de 1927. — Arturo Tisnés, Escribano Actuario. Mz.29-6989-v.ab.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, don Juan Reta dictado en los autos: "María José do Amaral Braga y otros contra Nicasio Ricetto (hijo) y otros. Prescripción treintenaria" se cita y emplaza por el término de noventa días los herederos, sucesores o causahabientes de don Ceferino Furtado, a los herederos, sucesores o causahabientes de doña Ana Venancia Soares de Oliveira, de don José de Souza Oliveira y su esposa doña Clia de Abreu Oliveira y de doña María Ignacia Oliveira y su esposo don Ismael Ferreira Velloso y, en general, a todos los que se consideren con derecho a una fracción de campo de pastoreo, ubicada en el paraje "La Paloma", séptima sección judicial de este Departamento, compuesta de trescientas noventa y nueve hectáreas y siete mil sesenta y siete metros cuadrados, que linda actualmente: Norte, don Nicasio Ricetto (hijo); Sur, doña Josefa Oliveira de Torres; Este don José Segade, y Oeste, don Ceferino Furtado (hoy su sucesión), para que comparezcan dentro del término señalado a contestar la demanda, así como de que se les cita también para el previo juicio de conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por noventa días. — Durazno Febrero 2 de 1927. — Arturo Tisnés Actuario.

Feb 9-5874-v.my 9

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Gabriela Souza, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Marzo 14 de 1927. — Julio de Vila Mattos, Actuario.

Ab.1.o-7076-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de José Medros, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Trinidad, Marzo 24 de 1927. — Julio de Vila Mattos, Actuario.

Ab.1.o-7075-v.ab.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de Evaristo o Servando Evaristo Silva, Genoveva Ledesma de Silva, Joaquín Silva de Aparicio y Antolina o Antonina Silva de Gayoso o Galloso, para que todos los que se consideren con derecho en ellas, ya sean como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Florida, Marzo 28 de 1927. — Gerardo Cendán, Actuario. Ab.2-7142-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Amelia Rodríguez de Manzini, para que todos los que se consideren con derechos a ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Florida, Marzo 16 de 1927. — Gerardo Cendán, Actuario.

Ab.2-7143-v.ab.20.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por mandato de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha veintidós del corriente, en el juicio "Brígido Ramón Fernández, quiebra", se convoca en general a los acreedores del fallido para la reunión que tendrá lugar en la sala de este Juzgado el día veintisiete de Abril próximo, a las quince horas, con objeto de que comparezcan los acreedores conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, y se les previene a los acreedores inasistentes que se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los concurrentes, de acuerdo con el artículo 1673 del Código de Comercio. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Florida, Marzo 25 de 1927.

Ab.1.o-7077-v.ab.23.

Declaratoria de quiebra y nombramiento de síndico

De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público que por auto dictado con fecha once del corriente, ha sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza don Francisco D'Agostino, y, en consecuencia, se previene a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido a que lo denuncien por escrito al Juzgado, poniéndolas a su disposición, so pena de ser tenidas por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena también de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pertinentes a favor de la masa, fijándose el término de sesenta días, dentro del cual deberán los que se consideren acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar al síndico, don Armando Tubino, nombrado por el citado auto, los justificativos de sus créditos. — Florida, Marzo 11 de 1927. — Gerardo Cendán, Actuario.

Mz.15-6591-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña María Alvarez de Dorrego, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Marzo 24 de 1927.— Gerardo Cendán, Actuario.

Mz.28-6975-v.ab.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Escolástico Bentancor, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Marzo 16 de 1927. — Gerardo Cendán, Actuario. Mz.28-6956-v.ab.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Rosa o Rosa Agustina Rodríguez de Rissoto, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Marzo 16 de 1927. — Gerardo Cendán, Actuario.

Mz.26-6943-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Luis Fernández, Isabel Fernández y Secundina Rodríguez de Fernández, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Marzo 16 de 1927. — Gerardo Cendán, Actuario.

Mz.26-6942-v.ab.6.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber que se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de don Florencio Suárez, llamándose a todos los que se consideren con derechos en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Marzo 21 de 1927. — Blas Borrallo, Escribano Público. Mz.28-6974-v.my.7.

Apertura de sucesión

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber que se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de don Pedro Manuel Pérez, llamándose a todos los que se consideren con derechos en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Marzo 11 de 1927. — Blas Borrallo, Escribano Público. Mz.18-6662-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MINAS

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Pedro Omar Machado, en representación de Próspero Castillo, Rogelio Cáceres, Obdulia Castillo, Venancio Bernardo Fernández, Rosaria Eustaquia Castillo, Juan Pedro Aquilino Denis y Cirila Antonia Castillo, cuya personería acreditó en forma, solicitando se le expida segunda copia de una escritura de venta otorgada por don Bernardo Menvil a favor de Felipe Castillo el veintitrés de Junio de mil ochocientos setenta y seis ante el escribano Manuel Trelles, referente a una fracción de campo situada en Sauce de Olimar Chico, duodécima sección judicial del Departamento de Minas, con una superficie de ciento cuarenta y siete hectáreas, cinco mil setecientos sesenta y dos metros, cuyos límites son: por el frente, o sea al Sur, David Fernández; por el fondo, que es el Norte, con el arroyo Sauce de Olimar Chico, y por ambos costados, con Agapito Romero. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por el término de veinte días. — Minas, Marzo 7 de 1927. — Felipe H. Ortiz, Actuario. Mz.31-7058-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Silveira, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. —Minas, Marzo 29 de 1927. — Felipe H. Ortiz, Actuario. Ab.4-7149-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan María Varela, Carmen Prieto de Varela y Carmen Varela y Prieto, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Marzo 29 de 1927. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

Ab.4-7148-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Fulgencio García, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Marzo 29 de 1927. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

Ab.4-7162-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Encarnación Cedrez de Gómez, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Marzo 22 de 1927. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

Mz.31-7059-v.ab.18.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Manuel Castro acreditando su personería en forma e iniciando los autos caratulados "Sucesión de Valentina Valdez, rectificación de partida", y en los que solicita la rectificación siguiente: Que en la partida de defunción de la causante, doña Valentina Valdez, donde la inscripta aparece como hija legítima de Cristina Martínez, se establezca que es hija de Andrea Rodríguez, que es como corresponde. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación por el término de quince días. — Minas, Marzo 8 de 1927. — Felipe H. Ortiz, Actuario. Mz.28-6972-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Cándida Perdomo de Barrios, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Marzo 17 de 1927. —Felipe H. Ortiz, Actuario.

Mz.28-6948-v.ab.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE MINAS

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 11.a sección judicial del Departamento de Minas, dictada en autos "El Procurador de Impuestos, cobro de la contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 1647", situada en la 10.a sección de este Departamento, se cita, llama y emplaza a doña Petrona del Puerto de Senoseain para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca a estar en derecho en dicho juicio dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Zapicán, Marzo 10 de 1927. — Angel Lsidini.
Mz.15-6593-v.ab.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE MINAS

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz, dictada en los autos "La Administración Departamental de Rentas contra Margarita Silveira, falta de pago al impuesto inmobiliario", se cita, llama y emplaza a Margarita Silveira, o al que por cualquier causa o título se atribuya algún derecho a la propiedad rural empadronada con el número 631, ubicada en esta sección, a fin de que por sí o por medio de apoderado en forma comparezca ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará dicho requisito y se seguirán los procedimientos. — Batlle y Ordóñez, Marzo 15 de 1927. — Juan Rodríguez Lecuona.
Mz.21-6759-v.jl.2.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

Convocatoria

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, convócase a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, de las sociedad fallida Alfredo Demarco y Compañía, para la junta que tendrá lugar en este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, el día ocho de Abril entrante, a la hora nueve, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. De acuerdo con el artículo mil seiscientos setenta y tres del Código de Comercio, se hace la presente publicación. — Paysandú, Marzo 3 de 1927. — Alberto S Quintana, Escribano.
Mz.8-6384-v.ab.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Carlos M.a Carámbula, se avisa al público que han sido declaradas abiertas las sucesiones de don José Ambroa, Josefa Liñares, Carmen Ambroa y Gregorio José Ambroa, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Marzo 8 de 1927. —Francisco Faig, Actuario.
Mz.15-6582-v.ab.23.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Carlos María Carámbula, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Francisca Rava de Canzani, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Marzo 2 de 1927. — Francisco Faig, Actuario.
Mz.17-6357-v.ab.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Departamental de Rivera, doctor don Eliseo Bordoni Posse, dictada en los autos caratulados "Banco de la República contra Lourival de Andrade Cruxen, como representante legal de sus hijos menores Máximo Walter, Francisco Balzac, Elida y Concepción Dilma Cruxen, juicio ordinario por cobro de pesos", se cita, llama y emplaza al demandado don Lourival de Andrade Cruxen para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en este juicio, por sí y como representante de sus hijos Máximo Walter, Francisco Balzac, Elida y Concepción Dilma Cruxen, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en caso de no comparencia. — Rivera, Marzo 21 de 1927. — E. Mattos Ramos, Actuario.
Mz.29-6003-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Salustiano Rodríguez o Salustiano Rodruguez y García, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 14 de 1927. — E. Mattos Ramos, Actuario.
Mz.31-7054-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don Juan de Dios Tejera, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 25 de 1927. — E. Mattos Ramos, Actuario.
Mz.29-7001-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Claudestino Brum o Claudestino Brum da Silveira, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 25 de 1927. — E. Mattos Ramos, Actuario.
Mz.29-7002-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don Francisco de Araújo, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 21 de 1927. — E. Mattos Ramos, Actuario.
Mz.26-6935-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Zelmira Luzardo de Fous, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 21 de 1927. — E. Mattos Ramos, Actuario.
Mz.26-6936-v.ab.6.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber que han sido declaradas abiertas las sucesiones de Petronila García de Rodríguez, Hermógenes y María Petronila Rodríguez, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los expresados causantes para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 18 de 1927. — E. Mattos Ramos, Actuario.
Mz.24-6845-v.ab.9.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Departamental de Rivera, doctor don Eliseo Bordoni Posse, dictada en los autos caratulados "Zenobia Rodríguez de Espalter, expedición de segunda copia de hijuela", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada señora Zenobia Rodríguez de Espalter, por intermedio de su apoderado don Fernando Segarra, solicitando se le expida segunda copia de la escritura de partición de los bienes de su padre don Nicolás Rodríguez da Silva, autorizada por el escribano don Enrique F. Berro en la ciudad de Salto el día 27 de Julio de 1886. Y a los efectos que hubiere lugar se hace la presente publicación. — Rivera, Marzo 17 de 1927. — E. Mattos Ramos, Actuario.
Mz.24-6846-v.ab.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Departamental de Rivera, dictada en los autos caratulados "Antonio Correa D'Olivera contra Celina Baroni, divorcio", se cita, llama y emplaza a la demandada doña Celina Baroni, para que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho en este juicio y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirá este juicio. — Rivera, Marzo 19 de 1927. — E. Mattos Ramos, Actuario.
Mz.26-6934-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Evaristo García Montejo, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Rivera, Marzo 8 de 1927. — E. Mattos Ramos, Actuario.
Mz.25-6579-v.mz.25

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Departamental de Rivera, doctor don Eliseo Bordoni Posse, dictada en los autos caratulados "Antonio Silvestre de Olivera contra Arzelina Nogueira Michado, divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Arzelina Nogueira Machado para que comparezca a estar a derecho en estos autos y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirá este juicio. — Rivera, Marzo 8 de 1927. — E. Mattos Ramos, Actuario.
Mz.15-6580-v.ab23.

Reintegración de curador

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Departamental de Rivera, doctor don Eliseo Bordoni Posse, dictada en los autos caratulados "Desiderio Wallace, remoción de su curatela", se hace saber que por sentencia de fecha 23 del corriente, dictada en los mencionados autos, ha sido el señor Cipriano Wallace reintegrado en el cargo de curador del incapaz Desiderio Wallace. Y a los efectos que hubiere lugar se hace la presente publicación. — Rivera, Marzo 29 de 1927. — E. Mattos Ramos, Actuario.
Ab.2-7109-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bodoni Posse, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Onofre González u Onofre González dos Santos, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 25 de 1927. — E. Mattos Ramos, Actuario.
Ab.2-7108-v.ab.20.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Apertura de testamentaría

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura judicial de la testamentaría de Paula Delgado de Cabrera, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Marzo 17 de 1927. —Próspero M. Rubert, Escribano.
Ab.4-7152-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Liberata Fernández de Graña, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Marzo 24 de 1927. — Próspero M. Rubert, Escribano.
Ab.4-7153-v.ab.21.

Incapacidad y curatela

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Eleuteria de los Santos, incapacidad", se hace saber que por auto dictado con fecha diecisiete de Febrero pró-

ximo pasado, se ha declarado incapaz a la nombrada Eleuteria de los Santos, habiéndosele discernido a doña Herminia P. Corbo de de los Santos el cargo de curadora de la misma por auto de fecha diecisiete de Febrero de mil novecientos veintisiete. — Rocha, Marzo 11 de 1927. — Próspero M. Rubert, Escribano. Ab.4-7151-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Bonifacio de los Santos, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Noviembre 19 de 1926. — Próspero M. Rubert, Escribano. Ab.1.o-7081-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Juana González de Garaza, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha Enero 26 de 1927. — Próspero M. Rubert, Actuario interino. Mz.19-6701-v.ab.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de Pilar y Juana Píriz, y a la vez se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ellas para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en las mismas, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente en los referidos autos. — Rocha, Octubre 2d de 1926. — Próspero M. Rubert, Actuario interino. Mz.12-6511-v.ab.22.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Pedro José Pirán, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Arturo Salgado o Arturo Márquez Salgado, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Abril 2 de 1927. — Atilio D'Angelo, Actuario interino. Ab.5-7165-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor Enrique C. Armand Ugon, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carolina Trindade de Ferreira para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 16 de 1927. — Atilio D'Angelo, Actuario interino. Ab.2-7137-v.ab.20.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú, doctor don Florencio E. Moreno, encargado interinamente de este Juzgado, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado con escrito el señor Ernesto Ramón Cibils solicitando rectificación de las siguientes partidas: Acta de casamiento de Ernesto Ramón Cibils con Filomena Buraglia, figura el nombre y apellido del esposo como Herculano Ernesto Cibils, siendo el verdadero Ernesto Ramón Cibils. Acta de nacimiento de Herculano. Figura el inscripto con el nombre y apellido Herculano Civil, cuando debe ser ernesto Ramón Cibils, que es el verdadero. Acta de nacimiento de Ernesto Héctor Cibils, figura el padre del inscripto con los nombres de Herculano Ernesto, cuando debe ser Ernesto Ramón, que son los verdaderos. Acta de nacimiento de Yolanda María Josefa Cibils, figura el padre de la inscripta con los nombres Herculano Ernesto, cuando debe decir Ernesto Ramón, que son los verdaderos. A los efectos de la ley respectiva se hace la presente publicación. — Salto, Marzo 21 de 1927. — Atilio D'Angelo, Actuario Interino. Mz.31-7042-v.ab.25.

Declaratoria de quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público que habiendo sido declarado en quiebra el comerciante don Moisés Yair, se prohibe hacer pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de ellos, intimando a los que tengan bienes o documentos del fallido los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra, y se emplaza a la vez a los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, para que dentro del término de treinta días presenten al síndico, don Helios Cesconi los justificativos de sus créditos. — Salto, Marzo 2 de 1927. — Atilio D'Angelo, Actuario Interino. Mz.10-6463-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Enrique C. Armand Ugón, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio da Rocha e Cunha, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 2 de 1927. — Atilio D'Angelo, Actuario interino. Mz.18-6690-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Enrique C. Armand Ugón, y a los efectos del artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión del intestado don Nicomedes García, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salto, Febrero 23 de 1927. — Atilio D'Angelo, Actuario interino. Mz.3-6252-v.mz.14.ab.7-v.ab.25.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Cecilia Bové o Cecilia Catalina Bove, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Marzo 28 de 1927. — Juan A. Abó, Actuario. Mz.30-7031-v.ab.9.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Luisa Rodríguez Pérez, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes, a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Marzo 17 de 1927. — Juan A. Abó, Actuario. Mz.25--v.ab.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se cita y emplaza a Juan Tabares, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los autos que le ha iniciado su esposa doña Clara Martínez, por divorcio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Marzo 2 de 1927. — Juan A. Abó, Actuario. Mz.14-6559-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Gerardo González Mourigán, recaída en los autos sucesión de David Cairús, rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los herederos de dicho causante solicitando rectificación de las partidas siguientes: A) De matrimonio de David Cairús con Josefina Tourn, donde la contrayente figura con el apellido de Turn, por Tourn, que es el verdadero; y B) De las de nacimiento de Susana, Anita, Margarita Josefa, Luisa, Pedro, Juana Magdalena, Ema Paulina y Delfina Cairús, en las cuales los inscriptos y el padre figuran con los apellidos de Quirús, Chirús y Cayrús, en vez de Cairús, y la madre con el nombre de Josefa y apellidos de Turne, Tur y Tour, en vez de Josefina Tourn, que son los verdaderos. Y a sus efectos se hace esta publicación por el término de quince días. — Mercedes, Marzo 21 de 1927. — Eduardo V. Vío, Actuario. Mz.28-6976-v.ab.20.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Gerardo González Mourigán, recaída en los autos "Año 1927. — Número 118. — Sucesión de Isabelino Alviso o Albisu, rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Andrea Alviso solicitando rectificación de las partidas siguientes: 1.o De fallecimiento del causante, en cuanto figura con el apellido de Albisú, y como hijo de Isidro Albisú y Gerónima Castañedo, cuando que el verdadero apellido es Alviso, y el de sus padres Alviso y Castañer; 2.o De matrimonio, en cuanto figuran los cónyuges con los apellidos de Albiso y Castañera, cuando los verdaderos son Alviso y Castañer; 3.o De nacimiento de Andrea Eusebia, en cuanto figuran los apellidos de los padres como Albiso y Castañeda, cuando deben ser Alviso y Castañer; y 4.o De nacimiento de Isabelino, en cuanto aparece como mujer, Isabelina, y el apellido de los padres Albiso y Castañeda, cuando, en realidad, esa inscripción corresponde a Isabelino, del sexo masculino, y el apellido de los padres son Alviso y Castañer. Y a sus efectos se hace esta publicación por el término de quince días. — Mercedes, Marzo 22 de 1927. — Eduardo V. Vío, Actuario. Mz.28-6962-v.ab.21.

Nombramiento de curador

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Gerardo González Mourigán, recaída en los autos respectivos, se hace saber que se ha nombrado al señor don Ramón Rivas Maluzan curador interino de la incapaz Mercedes Verde de Zapata. Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 437 del Código Civil, se hace esta publicación. — Mercedes, Marzo 9 de 1927. — Eduardo V. Vío, Actuario. Mz.27-6775-v.ab.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Se hace saber al público que por disposición de este Juzgado, se ha declarado abierta la sucesión de don José Damián Machado, citándose y emplazándose a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que se presenten a este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, contados desde esta fecha, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. — San Gregorio, Diciembre 15 de 1926. — Braulio M. Larraud. Mz.29-6986-v.ab.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DEL DEPARTAMENTO DE TREINTA Y TRES

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz, recaída en los autos caratulados "El Procurador de Impuestos contra María J. Barrios de Corrales por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a María J. Barrios de Corrales o a quien o quienes se consideren con derecho al inmueble para que por sí o por apoderado constituído en forma legal comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. El referido bien está ubicado en la 7.a sección de este Departamento, declarado en planilla número 76832, año 1920, padrón número 3309, y compuesto de un área de doscientas veintiuna hectáreas 3,643 metros. — Treinta y Tres, Marzo 23 de 1927. — L. Gambardella, Juez de Paz. Ab.2-7140-v.my.12.

Remates Judiciales

J. GOMEZ BLANCO

Rezagos y abandonos de Aduana, en el nuevo local depósito "Wáshington", calle Juan Lindolfo Cuestas número 1409, entre las de 25 de Mayo y Wáshington.

El viernes 22 de Abril, a las 13 horas y 30, y días subsiguientes.

Despachado a la vista y sin reclamo.

Por cuenta de la Dirección General de Aduanas, venderé cantidad de artículos de bazar, cristalería en general, repuestos, cuchillos, papel higiénico, juguetes de cuerda, bolitas, trampas para ratones y para pájaros, boquillas "Primus", porcelanas, juegos de te y café, aceituneros para helados, bidets, irrigadores, artículos de aluminio, ralladores, tostadores, caños de goma, mangas, coladores, biscocheras de vidrio y metal, faroles protegidos, juegos de lavatorio y papel matamoscas.

Artículos de tienda y mercería — Hilo para tejer, corbatas de seda, sedas para corbatas, alemaniscos y telas de hilo, seda china cruda, calcetines y géneros de tapicería, agujas para coser de todas clases y medias, cintas de seda.

Tocador — Artículos de perfumería, aguas, esencias, polvos, coloretes, pastas dentífricas en pomos, piedras pómez para las manos.

Artículos de ferretería — Barnices, cocinitas de fierro, calibrador, nivel y sonda de acero, cerraduras, parrillas, soportes de

metal para pantallas, pitones, tijeras y navajas de afeitar.

Artículos de droguería — Esencias varias y colorantes, cubetas varios tamaños, tubitos de vidrio para comprimidos, sulfato de soda, carbonato de amoníaco.

Artículos de electricidad — Calentadores, planchas, enchufles y amperímetros, pilas planchas de ebonita, aisladores, lámparas de radio alambre conductor forrado, una mesa telefónica de comunicaciones para 160 abonados, origen Alemania. Tubos receptores e auriculares.

Artículos de almacén — Yerba, harinas alimenticias, conservas, 20 sacos de café Santa Catalina. Vinos Oporto, vermouth y ginebra.

Artículos de librería — Plumas para escribir, papel, sobres, papel impermeable, papel revelable, papel estraza, doble decímetros, goma arábiga en frascos, libros de lectura, papel para copias, biblioratcs y papel en blanco.

Artículos varios — Aserrín para frigoríficos, bandejas de cartón para confiterías, concertinas, zapatos de lona, suelas de alpargatas, tarros de solución de goma, chocolates medicinales, aparatos para colocar llantas de autos, juegos de mimbre para vestíbulos, tenazas para marcar ovejas, herramientas para carpinteros, envases vacíos, vidrios, grasas, boquillas de fumar y prescintos de talabarteros, etc., tres fardos de tabaco en hoja.

Nota — Los impuestos internos serán de cargo de los compradores, y los artículos que deban ser estampillados lo serán por los propios interesados antes de su extracción de depósito. Las mercaderías adquiridas deben retirarse dentro de las 24 horas de rematadas.

Exhibición desde el lunes 18.

Todo comprador está obligado a consignar el 20 o|o como garantía de su compra, y abonará el 5 o|o de comisión. — Montevideo, Marzo 19 de 1927.

Por más datos, etc.: Rincón 537.

Ab.5-7174-v.ab.22.

GERARDO NOBLIA
REMATE

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Francisco Gamarra, dictada en el expediente caratulado "La sucesión de Regino González contra Julio Lamas, por ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 20 de Abril próximo venidero a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero don Gerardo Noblía, asistido del suscripto Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor, de una fracción de campo situada en la undécima sección de este Departamento, compuesta de sesenta y una hectárea más o menos, que posee el deudor, proindiviso con sus hermanos, dentro de los siguientes límites generales: al Norte, con doña Clotilde Masaro de Muniz; al Sur, con doña Rosa Burgos; al Este, con don Exequiel Morales y Francisco Guerendiaín y al Oeste, con doña Rosa Burgos y doña Josefa O. de Ubilla, río Tacuarí por medio, con la prevención de que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta a los efectos de derecho. Y para ser publicado por quince días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente. — Melo, Marzo 31 de 1927. — Juan F. Furno, Actuario. Ab.5-7182-v.ab.20.

ARTURO CORTES ARTEAGA
JUDICIAL

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, recaído en los autos caratulados "Benigno Cavallaro, quiebra", se hace saber que el día 8 de Abril del año en curso, a las 14 horas, y en el local sito en la calle Yaguarón número 1671, el rematador señor Arturo Cortés Arteaga, procederá a vender en remate público, al mejor postor, las mercaderías y demás bienes muebles que se detallan a fojas 25 vuelta y 26 inclusive de los citados autos. Se previene: Que los antecedentes relativos están en la Oficina Actuaria, calle Rincón número 478, a disposición de los interesados por el término de ley.

Mz.30-7015-v.ab.8.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL

Artículos de almacén.

En nuestro salón de ventas, Piedras 318.

El viernes 8 de Abril, a las 14 horas, remataremos, al mejor postor, por mandato del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, en los autos "Juan Varcia, quiebra", balanza "Dayton", 200 botellas bebidas surtidas, cantidad de comestibles, saldos de ferretería, bazar y artículos del ramo. A retirar al día siguiente. Garantía: 20 o|o. Comisión: 5 o|o.

Mz.30-7016-v.ab.8.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL

Rico mobiliario, piano "Steinway" cuadros óleo, alfombras persas, obras de antigüedades y demás que adornan el palacete calle Paraguay número 1281, esquina San José.

El jueves 7 de Abril, a las 14 horas, remataremos, al mejor postor, por orden del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictada en los autos sucesorios de doña Ema Pereda, el mobiliario que adorna esta finca:

Salón — Juego nogal, tapiz seda, bergeres, banquetas, vitrina Vernis Martín, chiffonier, biombos pintados, cortinados, araña, cristal y bronce, adornos, piano perpendicular "Steinway", etc.

Salita — Juego tapiz brocato, jardinera con espejo, chiffonier, vitrina, biombos, lámpara de pie, jardineras mayólicas con columnas mesitas, sillas fantasía, potiches, floreros, adornos, biscuits, bibelots, etc.

Cuadros óleo — 50 obras de artistas españoles, franceses, italianos, nacionales, etc., de las siguientes firmas: De la Rosa, Clemente, Zunzarren, Cortelini Sánchez, Creci, Sanuy, Larravide, etc.

Comedor — Sofá y sillones marroquí, amueblado nogal, sillería cuero, reloj, araña, platinas, porcelana antigua, ánforas, fruteras, piezas de gran mérito, muebles sueltos, cortinado, artefacto bronce, cortinados, biombos madera tallada, etc.

Oratorio — Altar roble, reclinatorios, candelabros bronce, floreros cristal, etc.

Doritorio, cuarto de vestir, cuarto de baño, vestíbulo, hall, jardín, etc., etc.

Todo estará en exhibición desde la víspera, de 9 a 12 y de 14 a 19.

Entrega: al día siguiente. Garantía: 30 o|o. Comisión: 5 o|o.

Más informes: Piedras 318.

Mz.29-6984-v.ab.7.

FEDERICO A. MULA PAULLIER
JUDICIAL

Campo flor en Florida.

El viernes 29 de Abril de 1927, a las 15 horas, frente a la Bolsa de Comercio, y de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "Arturo y Guillermo F. Strauch contra Alfredo Arocena (hijo), y otro, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintinueve del entrante mes de Abril, a las quince horas, en la puerta de la Bolsa de Comercio, se va a proceder, por el martillero don Federico A. Mula Paullier, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, de tres fracciones de campo con los alambrados, poblaciones y demás mejoras que contengan y pertenezcan, situadas en la quinta sección judicial del Departamento de Florida, empadronadas con los números quinientos veintitrés y quinientos veinticuatro, o sea parte de las fracciones números ocho, nueve y diez en el plano del agrimensor Gerónimo Sierra, levantado el veintinueve de Mayo de mil novecientos cinco, compuestas, en conjunto, con inclusión de los sobrantes, según título, de una superficie de cuatrocientas noventa y tres hectáreas, seiscientos treinta y seis metros siete mil ciento treinta y seis centímetros (493 hect. 0936 mts. 7.136 cents.), y por ser contiguas forman un solo lote, que según plano levantado por el agrimensor Carlos A. Mac-Coll en 10 de Enero de mil novecientos veintiséis, se deslinda del modo siguiente: por el Oeste, el arroyo Santa Lucía Chico; al Norte, sucesión Morales y Nélida V. de Spinelli, formando estas líneas un martillo entrante de Norte a Sud, con frente al Este, que linda con dicha señora de Spinelli; por el Este, da frente al camino vecinal al Paso Severino; por el Sud, limita con C. V. de Balverde, Juan R. Vignoli y señora Juana V. de Benítez; esta línea forma un martillo entrante en la intersección de la línea del Este, que corre de Sud a Norte, y divide de campo de Santiago Pigazzini. Se previene: Primero: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario, el diez por ciento en garantía de la misma; Segundo: Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador; y Tercero: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 22 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Mz.26-6940-v.ab.25.

LUIS BIESTRO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Alejandro Corti", se hace saber al público que el día veintiuno de Abril próximo, a las dieciséis horas, en las puertas de este Juzgado, calle Sarandí número 423, por intermedio del martillero don Luis Biestro, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda, y sobre la base de $ 4 200.00, el siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene y le corresponden; situado en Pocitos, 18.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 29582, compuesto de 110 metros 5,696 centímetros cuadrados, según plano levantado por el agrimensor don R. Silva Díaz, el 31 de Agosto de 1926, teniendo 8 metros 72 centímetros de frente al Nordeste a la calle Miguel Barreiro, donde su puerta está designada con el número 3011, igual medida al Sudoeste, lindando con el doctor Dardo Regules; 12 metros 88 centímetros en el Nordoeste, lindando con Rosario Marino, e igual dimensión en el Sudeste, lindando con otra propiedad de la misma sucesión. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos y derechos de la escrituración serán de cargo del comprador, siendo de cargo de la sucesión la comisión del rematador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 23 de 1927. —C. Walter Balleta, Actuario.

Por informes, a mi escritorio: Rincón número 523. Mz.25-6901-v.ab.21.

FRANCISCO SPINELLI
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Sucesiones de Graciana Harambure de Barrere, Antonia Barrere de Dulcini y Pablo Barrere", se hace saber al público que el día nueve de Abril del corriente año a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Francisco Spinelli, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en subasta pública, y sobre la base de las dos terceras partes del aforo establecido para el pago de la contribución inmobiliaria, del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio que contiene, señalado, dicho solar, con el número ocho en el plano levantado en Octubre de mil novecientos siete por el agrimensor don Alfredo Lerena, compuesto de una extensión superficial de cuatrocientos veinte metros noventa y un decímetros, que se deslindan así: nueve metros ochenta centímetros de frente, al Norte sobre la calle empedrada Segunda Maturana, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, y linda: al Sud con el solar número uno; al Este con el número nueve, y al Oeste, con terrenos y capilla de los Salesianos. Este bien está empadronado con el número 56233, y aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en la suma de pesos 4.600,00. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2.o Que la venta se hará con las mejoras existentes, excepción hecha del caño colector del frente que se está construyendo, que será de cuenta del adquirente; 3.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 24 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.25-6910-v.ab.9.

ALBERTO GLOODTDOFSKY
JUDICIAL

De una hermosa propiedad al Sud, calle Williman número 34, entre Gregorio Suárez y Tarumán, a pocos metros de la de 21 de Setiembre, recorrida por los eléctricos números 34 y 35 (pasaje de 4 centésimos).

Gran ubicación. Venta al mejor postor.

Tiene 6 piezas, 2 altillos, zaguán, 2 patios: el primero con claraboya corrediza, cuarto de baño completo, jardín, luz eléctrica, fuerza motriz y demás servicios. Magnífico frente de imitación con dos balcones. Visítese de 16 horas a 17. Afirmado: arrimos y caño maestro, todo pago.

El sábado 9 de Abril, a las 16 horas, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado 'María Tempesta contra María López Sarobe, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día nueve del entrante mes de Abril, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder, por el martillero don Alberto Gloodtdofsky, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, de un solar de terreno con el edificio, arrimos, pavimento y demás mejoras que contiene, situado en Punta Carreta, décimaoctava sección judicial de este Departamento, empadronado con el número treinta y un mil ochocientos trece, señalado con el número cuarenta de la fracción C en el plano del agrimensor Manuel E. Avilés, de Enero de mil novecientos siete, y compuesto, según título, de una superficie de trescientos sesenta metros setenta y ocho decímetros, teniendo ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Nordeste a la calle Williman, donde el edificio tiene el número treinta y cuatro, entre las de Tarumán y Gregorio Suárez; igual extensión en el Sudeste, lindando con el solar cuarenta y siete; cuarenta y dos metros

en el Nordeste, lindando con el solar treinta y nueve, e igual extensión en el Sudoeste, limítrofe con el solar cuarenta y uno. Se previene: Primero: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma; Segundo: Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados, y los títulos en el Banco Hipotecario del Uruguay. —Montevideo, Marzo 21 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Mz.24-6858-v.ab.9.

JUAN PEROLO

Casita en Pocitos. — Calle 14 de Julio 47 (antes Carlos Durante).

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "Caja Nacional de Ahorros y Descuentos contra la sucesión de Livio Paoletti, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día ocho del entrante mes de Abril, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, se va a proceder, por el martillero don Juan Perolo, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, de la propiedad empadronada con el número veintinueve mil ciento doce, o sea un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicado a inmediaciones de los Pocitos, décimaoctava sección judicial de este Departamento, señalado con el número veintisiete de la fracción letra B del plano levantado en el mes de Marzo de mil novecientos diez por el agrimensor don Benjamín F. Conde, y compuesto, según título, de una extensión superficial de trescientos veintitrés metros, que se deslindan así: ocho metros cincuenta centímetros tiene de ancho, que son también de frente al Oeste a calle oficial de diecisiete metros de ancho, conocida por Carlos Durante, donde el edificio tiene el número cuarenta y siete, por treinta y ocho metros de largo, o sean de fondo hacia el Este, lindando por este viento con el fondo del solar número doce; por el Norte, con el veintiocho, y por el Sud, con el veintiséis, distando este solar sesenta metros quince centímetros hacia el Sud de la esquina formada por la calle Rivera, con esa calle Carlos Durante. Se previene: Primero: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario, el diez por ciento en garantía de la misma; Segundo: Que todos los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador; y Tercero: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 19 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Mz.22-6785-v.ab.8.

JOSE MARIA DOS SANTOS

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Francisco Gamarra, dictada en el expediente caratulado "El Banco de la República Oriental del Uruguay contra la sucesión de Tomasa A. Colacio, por cobro ejecutivo de pesos", se hace saber que el día 16 de Abril próximo, a las 10 horas, y en las puertas de este Juzgado, se procederá, por el martillero don José María dos Santos, asistido del suscripto Actuario, a la venta en remate público de dos fracciones de campo, situana, una, en Sarandí, octava sección de este Departamento, de 568 hectáreas, 6.550 centiáreas y 89 decímetros, lindando: al Norte, con campo de Tomás Silvera; al Sur y Suroeste, la Cuchilla Grande, dividiendo con campos de la sucesión de Faustino Pérez y Wenceslao Silveira; por el Oeste, con campo de Antonio Colacio, y por el Este, con campo de Wenceslao Silveira; y otra fracción de campo situada en Cerro de las Cuentas, séptima sección de este Departamento, de 173 hectáreas, 9.518 centiáreas y 40 decímetros, que linda: al Norte y Noroeste, con campos de Wenceslao Silveira; al Sur y Suroeste, campos de Antonio José Colacio, y al Este, la sucesión de Francisco Lucas de Oliveira. Con la prevención de que la venta será al mejor postor, y que éste consignará el diez por ciento de su oferta, a los efectos de derecho. Y para ser publicado por el término de quince días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente. — Melo, Marzo 15 de 1927. —Juan F. Furno, Actuario. Mz.21-6750-v.ab.6.

GOMENSORO Y CASTELLS

JUDICIAL

**EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "Cotelo Antonio, Antonio María y Luis María contra la sucesión de Dolores García y Villar, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día seis del entrante mes de Abril a las dieciséis horas, y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por los martilleros Gomensoro y Castells, asistidos del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, de una fracción de terreno con los edificios y mejoras que contiene, situada en la manzana número ciento treinta y cinco de esta ciudad, empadronada con el número cuatro mil novecientos veinticinco, y compuesta, según título, de una extensión superficial de doscientos noventa y tres metros ochenta y cuatro decímetros, con once metros de frente al Sud sobre la calle Paysandú, por donde las puertas de los edificios están señaladas con los números ochocientos cuarenta y uno y ochocientos cuarenta y tres (antes cincuenta y seis y cincuenta y seis a), por veintiséis metros ochenta y un centímetros de fondo al Norte, por donde linda con don Manuel Giraldez; por el Este, con don Serafín González, y por el Oeste, con don Eugenio O'Neill. Se previene: Primero: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario, el diez por ciento en garantía de la misma; Segundo: Que los gastos de escrituración y el uno por ciento de comisión de los martilleros, serán de cargo del comprador; y Tercero: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 17 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Mz.21-6748-v.ab.6.

H. ADAMI CASARAVILLA

JUDICIAL

Camioncito "Ford" para reparto.

Remataré, al mejor postor, el viernes 1.o de Abril, a las 15 horas, en mi depósito, calle Dante número 1978, por orden del Juzgado de Comercio de primer turno, autos "Quiebra Baldomero Acevedo". Verlo todos los días, de 9 a 12 horas. — Comisión: cinco por ciento. Mz.22-6781-v.ab.18.

VICTORICA Y MUIÑOS

Campo en Cerro Largo, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra la sucesión de José Guerrero, ejecución de hipoteca", se hace saber que el día siete del entrante mes de Abril, a las 15 horas, en la puerta de la Bolsa de Comercio, se va a proceder, por los martilleros Victorica y Muiños, asistidos del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, de una fracción de campo con las poblaciones, alambrados y demás mejoras que contiene, situada en la undécima sección del Departamento de Cerro Largo, la cual fracción mide según títulos, quinientas quince hectáreas, tres mil novecientos ochenta y nueve metros, noventa y seis decímetros, y según plano, se compone de quinientas sesenta y nueve hectáreas, seis mil seiscientos setenta y siete metros, sesenta y seis decímetros, deslindados así: al Noroeste, una línea amojonada por medio con José Abella; al Oeste, otra línea amojonada por medio, con José María Méndez y José Caraciolo Bentancor; al Noreste y Este, el arroyo Conventos; al Sud, otra línea amojonada con José Caraciolo Bentancor, Luisa B. de Casalla y José Antonio Acevedo, y al Sudoeste, dos líneas amojonadas por medio, con la fracción de María Guerrero de Freire. Se previene: Primero: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma; Segundo: Que el comprador podrá continuar con el gravamen hipotecario existente en favor del Banco Hipotecario del Uruguay, siendo de cargo del susodicho comprador los honorarios y gastos de las escrituras de compromiso y venta; Tercero: Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados, y los títulos en el Banco Hipotecario del Uruguay. — Montevideo, Marzo 3 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

NOTA IMPORTANTE — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual, el 31 de Marzo de 1927 estaba reducido, por amortizaciones efectuadas, a la suma de $ 15.139,60. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria, que era de $ 19.500, en títulos hipotecarios de la serie O.

Por más datos, a nuestro escritorio: Galicia número 1008. — Montevideo. Mz.4-6251-v.ab.7.

DEOLINDO F. TIRELLI

Juzgado Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno

REMATE JUDICIAL

Judicial y al mejor postor, por ejecución de hipoteca.

3 propiedades 3.

Excelente oportunidad. — Buena ocasión

El 5 de Abril. — Primera: Venderé un buen solar de terreno en el Barrio de Tonkinson, solar 4, área 1.210 metros, o sean 15.70 x 77. Por este solar, preguntar en el almacén del señor Eastman, a 100 metros del señor Tabares.

El 6 de Abril. — Segunda: Dos solares en el Cerrito (Barrio Porvenir), sobre las calles Londres y San Petersburgo, a 30 metros de la Avenida General Flores, a 80 metros, pasando Industria. Buena ubicación, área: metros 14.80 por 32.60 de fondo.

El 6 de Abril. — Tercera: Un hermoso terreno en Malvín (Barrio Joaquín Suárez), próximo a la rambla, con un área de 5.850 metros, o sean 90 x 65, frente a la calle Felipe Caroso, antes Avenida General Garibaldi, dividido en 6 solares, numeros del 7 al 12. Venta con arreglo al siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Clara Larrañaga de Piñeyro contra Dante Dallera, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que en los días, horas y lugares que se indicarán, por intermedio del martillero don Deolindo F. Tirelli, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y al mejor postor los siguientes bienes: 1.o El día cinco de Abril próximo, a las dieciséis horas, en la puerta de este Juzgado, calle Sarandí número 423: una fracción de terreno con las mejoras que contiene y le correspondan, empadronada con el número 42816, situada en el Barrio Tonkinson, 13.a sección judicial de este Departamento, constituída por el solar señalado con el número 4 de la fracción letra A del plano de mensura del agrimensor Raúl Seuánez Olivera, de Diciembre de 1920, compuesta de 1.210 metros 78 decímetros cuadrados, teniendo 15 metros 70 centímetros de frente al Norte al camino de la Boyada; 77 metros 16 centímetros en el costado Este, lindando con el solar número 5; 15 metros 70 centímetros en la línea del fondo al Sud, lindando con parte del solar 6, y 77 metros 8 centímetros en el límite Oeste, con el solar número 3. El día seis de Abril próximo, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación: Una fracción de terreno con las mejoras que contiene y le correspondan, situado en el Cerrito de la Victoria, Barrio Porvenir, de este Departamento, 10.a sección judicial, señalado con el número 1 en el plano levantado por el agrimensor don Luis Arrarte Victoria en Enero de 1923, compuesta de 477 metros 6.550 centímetros cuadrados, teniendo 14 metros 80 centímetros de frente al Norte a la calle Londres, por 32 metros 60 centímetros de fondo al Este, lindando con el solar que se describirá en seguida; por el Sur linda con Juan Paz, y por el Oeste, con Jaime Casella; 3.o Acto continuo: Otro solar de terreno con las mejoras que contiene y le correspondan situado en el mismo paraje que el anterior, y señalado en el mismo plano con el número 2, y se compone de 477 metros 6.550 centímetros cuadrados, teniendo 14 metros 80 centímetros de frente al Norte a la calle Londres, por 32 metros 60 centímetros de fondo, que, por formar esquina, son también de frente a la calle San Petersburgo; por el Sur, linda con Juan Paz, y por el Oeste, linda con el solar número 1. El día siete de Abril próximo, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación: Las fracciones de terreno con las mejoras que contienen y les correspondan, empadronadas con los números 65054 al 65059, situadas en el Barrio Joaquín Suárez, 11.a sección judicial de este Departamento, señaladas en el plano de mensura del agrimensor don Guillermo P. Rodríguez, de Enero de 1911, con los números 7 al 12 de la fracción letra D, compuestas en conjunto de 5.850 metros cuadrados, que se deslindan así: 90 metros de frente al Este a la Avenida General Garibaldi; por 65 metros de fondo, lindando por el costado Sud, con el solar número 13; por el Oeste, con los solares 43 a 48, y por el Norte, linda con los solares números 4, 5 y 6. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 10 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.

Más informes, al rematador: Miguelete número 1886.

Teléfono: La Uruguaya 1254 (Aguada). Mz.21-6749-v.ab.6.

ANTONIO S. ZORRILLA Y Cía.

Juzgado Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno

Propiedad central de dos plantas, Paysandú 1169 al 1175, entre Rondeau y Cuareim. Base: $ 15.000,00. Y un hermoso solar sobre la calle Gil, entre Uruguayana y Rambla Sud América.

Base: $ 1.600,00, o sean $ 2.34 el metro.

El viernes 8 de Abril, a las 15 horas y 30 y 16 horas y 30, respectivamente.

De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Rosa Musto de

Correa y otros, cesación de condominio", se hace saber al público que el día ocho de Abril próximo, a las horas que se indicarán, y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, por intermedio de los martilleros señores Antonio S. Zorrilla y Cía., con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderán en remate almoneda sobre las bases que se indicarán, los siguientes bienes: 1.o A las quince horas y treinta: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene y le correspondan, situado en la manzana número setenta y cuatro de la nueva ciudad, de esta Capital, compuesto de 11 metros 81 centímetros de frente al Sud a la calle Paysandú, donde sus puertas están designadas con los números 1169, 1171 y 1175, con 26 metros 75 centímetros en el costado Este, lindando con don Antonio Rossarzo Emanuele, don Bernardo y José Pedro Balzane y don Bautista Ganutelo; 10 metros 88 centímetros en el fondo al Norte., lindando con don Justino González, y 26 metros 81 centímetros en el lado Oeste, en cuya parte, a los 14 metros 38 centímetros, y viniendo del frente al fondo, hace un martillo en disminución, que entra hacia el Este 75 centímetros, que es en ancho, por los 12 metros 43 centímetros que faltan para llegar a la línea del fondo, lindando con doña Fernanda de Ponce, y los herederos de Luis Eduardo Pérez. Esta propiedad tiene de base la cantidad de pesos 15.000.00; 2.o A las dieciséis horas y treinta: Un solar de terreno con las mejoras que contiene y le correspondan, señalado con el número 3 del plano levantado por el agrimensor don Félix Logaldo, con fecha Junio de 1923, situado en la 14.a sección judicial de esta Capital, compuesto de 684 metros 77 decímetros cuadrados, teniendo 11 metros 30 centímetros de frente al Oeste a la calle Gil, por 60 metros 35 centímetros al Norte, lindando con el solar número 2; por 11 metros 30 centímetros al Este, lindando con don José Castiglione, y por 60 metros 95 centímetros al Sur, lindando con el solar 4. Este bien se venderá por las dos terceras partes de $ 2.400.00. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de certificados, escrituración y comisión de remate serán de cargo de los compradores; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 14 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.
Más informes: Misiones 1365.
Mz.21-6772-v.ab.8.



Oficina: Sarandí 366

Juzgado L. de Comercio de primer turno

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber que en los días, horas y lugares que más adelante se expresarán, el rematador señor Eugenio T. Picasso, asistido del Alguacil y del Actuario del Juzgado, procederá a vender en remate público, al mejor postor, los siguientes bienes: Primero: El día 8 de Abril del año en curso, a las 16 horas, y en las puertas de la Bolsa de Comercio, calle Zabala número ...: A) Ocho fracciones de campo situadas en Cruz de Piedra, quinta sección judicial del Departamento de Cerro Largo, compuestas, en conjunto, de noventa y tres hectáreas, ochocientos treinta y cinco metros ochenta y cinco decímetros cuadrados, lindando al Norte, con más campo de Ramón M. Trigo; al Este, con Hildebrando Márquez; al Sur, con Felipe y Carlos Sanguinetti, y al Oeste, con los cónyuges Juan Manuel López y María Antonia Márquez; B) Otra fracción de campo situada también en Cruz de Piedra, quinta sección judicial del Departamento de Cerro Largo, compuesta de ochenta y seis hectáreas, doscientos setenta metros con treinta y tres decímetros cuadrados, señalada en el plano de mensura y división levantado por el agrimensor Juan Teófilo Silva con el número tres, y comprendida dentro de los siguientes límites: al Norte, con más campo de Ramón M. Trigo; al Este, con Hildebrando Márquez; al Sur, con la sucesión de Joaquín José Márquez, y al Oeste, con propiedad de los cónyuges Juan Manuel López y María Antonia Márquez; Segunda: El día 18 de Marzo del año en curso, a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación: Un terreno con la casa que contiene situado en la primera sección judicial de este Departamento el cual es parte del solar designado con el número veintidós en el plano del agrimensor Federico Delgado de Junio de mil ochocientos ochenta y cinco, es rectangular, y se compone de trescientos sesenta y ocho metros sesenta y ocho decímetros y veintiocho centímetros cuadrados, que se deslindan así: diez metros setenta y tres centímetros frente al Oeste a la calle Justicia, por treinta y cuatro metros treinta y seis centímetros de fondo al Este, por donde linda con el resto del expresado solar de Pablo Andrés Dugrós; por el Norte, con el solar número veintiuno, y por al Sur, con el veintitrés; Tercera: El día 20 de Abril del año en curso, a las 16 horas, y en las puertas de la Bolsa de Comercio, calle Zabala número ....: A) Un terreno de chacra ubicado en el ejido de la ciudad de Melo compuesto de treinta y una hectáreas, cinco mil ciento cincuenta y dos metros cuarenta decímetros cuadrados, que lindan: al Norte, con las chacras números doscientos dieciséis y doscientos diecisiete, de Francisco Morales y sucesión Sanllán, camino por medio; al Sur, con la chacra número doscientos cincuenta y dos, de propiedad del Municipio; al Este, con Casimiro Novo, y al Oeste, con la chacra número doscientos dieciocho, de Juan Pablo Pérez. Este terreno de chacra lleva el número doscientos treinta y siete; B) Otra fracción de campo situada en la costa del río Yaguarón, cuarta sección judicial del Departamento de Cerro Largo, en las proximidades de la Sierra de Ríos, compuesta de treinta y dos hectáreas, seis mil cuarenta y ocho metros con cincuenta y cinco decímetros cuadrados, la que fué mensurada y deslindada por el agrimensor Camilo Lay, y linda: al Norte, con Sebastián Baladán; al Sur, con Andrés Sebastián Gama, zanja por medio; al Este, con Alejandro Franco, y al Oeste, con Jeremías Cardozo; Cuarta: El día 23 de Marzo del año en curso, a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, los solares números cuatro y cinco del plano del agrimensor don Guillermo P. Rodríguez de fecha nueve de Mayo de mil novecientos tres, los cuales se hallan situados a inmediaciones del Arroyo Seco, nueva ciudad, de esta Capital, y se componen, el número cuatro de ciento noventa y dos metros con cincuenta y dos decímetros cuadrados, con ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Este a la calle Justicia e igual extensión al Oeste; veintidós metros cuatrocientos cuarenta y cinco milímetros en la línea del Norte, por donde linda con el solar número cinco, y veintidós metros trescientos ochenta y dos milímetros al Sur, lindando con el solar número tres, y el solar número cinco se compone de ciento noventa y tres metros siete decímetros cuadrados, midiendo ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Este sobre la calle Justicia entre las de Cuñapirú y Libres e igual extensión en la línea del Oeste; veintidós metros cuatrocientos cuarenta y cinco milímetros al Sur, lindando con el solar número cuatro, y veintidós metros quinientos nueve milímetros al Norte, lindando con el solar número seis. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en manos del señor Actuario el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma; B) Que los gastos de escrituración, certificados, impuesto universitario, etc., serán de cargo del comprador; C) Que las escrituras presentadas y demás antecedentes están en la Oficina Actuaria, Rincón 478, a disposición de los interesados por el término de ley; D) Que esta venta ha sido decretada en los autos caratulados "Banco de la República contra Ramón M. Trigo, ejecución de hipoteca". — Montevideo, Febrero 24 de 1927. — Mateo Mario Figares, Escribano Público.
Mz.3-6273-v.ab.20.

JUAN PEROLO

Juzgado L. Departamental de 2.o turno

Campito en Piedritas, Departamento de Canelones.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictada en los autos seguidos por Manuel Pereyra Núñez y otras contra José Gentini y Argia Mannucci, por traba de embargo, se hace saber al público que el día veintiuno de Abril, a las 15 horas y 30, y en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, se va a proceder, por intermedio del martillero don Juan Perolo, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en pública subasta y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de campo situada en el paraje denominado Piedritas, décima zona de la séptima sección del Departamento de Canelones, compuesta de tres hectáreas, dos mil cuatrocientos cuarenta metros dos decímetros, lindando: por el Norte, con don Fernando Peláez y don Eduardo Fernández; por el Sud, con la sucesión de doña María Leal de García; por el Este, con don Hilario Helguera, y por el Oeste, con don Constantino Ambrosio. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle Treinta y Tres número 1425, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 3 de 1927. — Rodolfo Catalá Moyano, Actuario Adjunto.
Mz.31-7055-v.ab.21.

JOSE TOMAS TELLECHEA

Juzgado de Paz de la 11.a sección de Montevideo

EDICTO — Por resolución del suscripto, Juez de Paz de la 11.a sección del Departamento de la Capital, dictada en los autos "La Dirección General de Impuestos Directos contra el propietario del inmueble empadronado con el número 62469, por cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber al público que el día nueve de Abril próximo, a las 16 horas, en la puerta de este Juzgado de Paz, sito en 8 de Octubre 4108, se procederá por el martillero José Tomás Tellechea asistido del Alguacil y Escribano Público, a la venta en remate almoneda y al mejor postor de un solar con construcción de material sito en la 11.a sección del Departamento de Montevideo, compuesto de 719 metros 09 decímetros, dentro de los siguientes límites: 69 metros 76 decímetros al Noreste, lindando con propiedad de Ambrosio Casal; 10 metros 30 centímetros al Noroeste, lindando con propiedad de José Bonfiglio; 10 metros 10 decímetros al Sureste sobre la calle Spencer, antes Avenida Fraternidad y 69 metros 87 decímetros al Suroeste, lindando con propiedad de Juan Moreno, de acuerdo con el plano levantado por el agrimensor don Lisandro J. Freire el 25 de Febrero del corriente año, y el título de propiedad de José Botaro, agregado a los autos respectivos. Se previene: 1.o Que el bien relacionado con todas sus mejoras ha sido tasado en la suma de novecientos pesos ($ 900.00), y no se oirá oferta que no llegue a cubrir las dos terceras partes de la tasación, o sea la suma de seiscientos pesos ($ 600.00); 2.o Que el mejor postor deberá consignar la suma de doscientos pesos ($ 200.00), a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Maroñas, Marzo 15 de 1927. — Rómulo Boggiano C., Juez de Paz.
Mz.18-6697-v.ab.9.

CARLOS J. APPRATTO

Juzgado de Paz de la 2.a sección de Canelones

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz, dictada en el expediente caratulado "La Administración de Rentas contra la sucesión de Servanda Ledesma y otros, se hace saber al público que el 24 de Abril próximo a las 10 horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero don Carlos J. Appratto, asistido del suscripto y del Escribano don Francisco Márquez, a la venta en público remate de una fracción de terreno y demás mejoras situada en la manzana 177 de esta ciudad, empadronada con el número 739 y cuyos límites y áreas son los siguientes: con frente al Noroeste, a la calle Tacuarembó; al Noreste, con Abel Besio; al Sudeste, con la sucesión Rivera, y al Sudoeste, con la sucesión de José Linares, encerrando una superficie de novecientos noventa metros cuadrados. Que dicho bien está aforado para el pago de la Contribución en la suma de ciento cincuenta pesos. Se previene: Primero: Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes del mencionado aforo; Segundo: Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma; Tercero: Que los gastos, honorarios de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador y Cuarto: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta oficina.— Santa Lucía, Abril 1.o de 1927. — M. A. Pérez Montebruno, Juez de Paz.
Ab.5-7171-v.ab.23.

RAMON CALLORDA Y DIAZ

Juzgado de Paz de la 2.a sección de Canelones

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz, dictada en el expediente caratulado "La Administración de Rentas contra doña Natividad R. de Guevara, Clotilde Luzardo, los herederos de éstos y otros, cobro del impuesto inmobiliario", se hace saber al público que el 9 de Abril próximo, a las 10 horas y 30, y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público, por el martillero don Ramón Callorda y Díaz, asistido del suscripto y del Escribano don Francisco Márquez, del siguiente bien inmueble, situado en esta ciudad, 2.a sección del Departamento de Canelones, Santa Lucía, en la manzana 26, y empadronado con el número 120, y cuyos límites y áreas son los siguientes: al Noreste, con terreno cuyo dueño se ignora; al Noroeste, con la señora viuda de Barindelli; al Sudeste, con Delia Camelo de Rosellló, y al Sudoeste, da frente a la calle 18 de Julio, encerrando una superficie de mil cincuenta y siete metros cuadrados; Que dicho bien está aforado para el pago de la contribución en la suma de setecientos pesos. Se previene: Primero que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes del aforo mencionado; Segundo: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma;

Tercero: Que los gastos de escrituración y certificados serán por cuenta del comprador; y Tercero: Que los antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en esta oficina. — Santa Lucía, Marzo 21 de 1927. — M. A. Pérez Montebruno, Juez de Paz.

Mz.23-6834-v.ab.8.

RAMON CALLORDA Y DIAZ

Juzgado de Paz de la 2.a sección de Canelones

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz, dictada en el expediente caratulado "La Administración de Rentas contra Luisa Machenaud y otros", cobro del impuesto inmobiliario", se hace saber al público que el día 9 de Abril próximo, a las 11 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá, por el martillero don Ramón Callorda y Díaz, a la venta en remate público, asistido del suscripto y del Escribano don Francisco Márquez, de una fracción de terreno y demás mejoras que contiene, situada en esta ciudad, en la manzana número 25, y empadronada con el número 111, cuyos límites y áreas son los siguientes: al Noreste, calle por medio, con Mariano Sendic; al Sudeste, con la sucesión de Isidoro Imperatori, encerrando una superficie de mil noventa y dos metros cuadrados. Este bien está aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en la cantidad de dos mil pesos. Se previene: Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes del mencionado aforo; Segundo: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento de la misma; Tercero: Que los gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador; y Cuarto: Que los antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Santa Lucía, Marzo 21 de 1927. — M. A. Pérez Montebruno, Juez de Paz. Mz.23-6835-v.ab.8.

RAMON CALLORDA Y DIAZ

Juzgado de Paz de la segunda sección de Canelones

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz, dictada en el expediente caratulado "La Administración de Impuestos contra Julia, Juana y Josefa Vidaur" se hace saber al público que el día 9 de Abril próximo, a las 10 horas, y en el lugar de su ubicación, se va a proceder, por el martillero don Ramón Callorda y Díaz asistido del suscripto y del escribano don Francisco Márquez, a la venta en remate público del siguiente bien inmueble: Una fracción de tereno y demás mejoras que contiene, situada en esta ciudad, y empadronados, por ser dos solares, con los números 146 y 147, ubicados en la manzana 32 y cuyos límites son los siguientes: al Noreste, frente a la calle Suárez; al Noroeste, con Ciriaco G. de Sánchez y terreno baldío; al Sudeste, por formar esquina, da frente asimismo a la calle San José y al Sudoeste, con María Francisca Larralde Encerrando una superficie de dos mil doscientos diez metros. Que el mencionado bien está aforado para el pago del impuesto inmobiliario en $ 150.00. Se previene: A) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento de la misma; B) Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador; y C) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta oficina. — Santa Lucía Marzo 19 de 1927. — M. A. Pérez Montebruno, Juez de Paz.

Mz.19-6705-v.ab.9.

SUBASTA PUBLICA

Juzgado L. Departamental de Cerro Largo

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Francisco Gamarra, dictada en el expediente caratulado "El señor Agente Fiscal solicita la apertura de la sucesión de Severina Silva", se hace saber que el día 21 de Abril próximo, a las 10 horas, y en las puertas de este Juzgado se procederá, por el señor Alguacil del Juzgado, asistido del suscripto Actuario, a la venta en subasta pública de la tercera parte de un terreno situado en esta ciudad, cuya tercera parte mide 249 metros 51 decímetros, que en mayor área linda: al Norte, la calle del Pilar; al Sur, las canteras municipales; al Este, con José Antonio Acevedo, y al Oeste, con Benjamín Parejas; avaluada esa parte en pesos 75.85, Con la prevención de que la venta se hará sobre las dos terceras partes de la mencionada base, y que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta, al serle aceptada la misma. Y para ser publicado por el término de quince días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente. — Melo, Marzo 21 de 1927. —Juan F. Furno, Actuario.

Mz.28-6978-v.ab.20.

ALVARO G. PEYRALLO

Juzgado Letrado Departamental de Durazno

Remate con autorización judicial.

Por disposición de los sucesores del extinto José Francisco Franco procederé el día once de Abril próximo, a las 21 horas, y días subsiguientes hasta su terminación, en el local calle Eusebio Píriz esquina Río Negro, a la venta en remate público, por oferta que exceda a las dos terceras partes de su tasación, de todas las mercaderías de almacén, ferretería, útiles, armazones, muebles, balanzas, básculas, juegos de medidas, etc., quedados al fallecimiento del señor Franco. Las mercaderías y demás artículos a venderse, como así su tasación, están en exhibición en el local del remate. Entrega al día siguiente. Se exige seña a todo comprador. Las ofertas deben superar las dos terceras partes de la tasación, y deberán hacerse en alta voz. — Durazno Marzo 28 de 1927. — Alvaro G. Peyrallo, Martillero.

Mz.30-7025-v.ab.9.

ROLAND ABELLA

Juzgado Letrado Departamental de Durazno

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, dictada en los autos "Ramón Atance contra María Barrera, reconocimiento de firma", se hace saber al público que el día veintidós de Abril entrante, a las diez horas, en las puertas de este Juzgado, calle Rivera número 641, y por intermedio del martillero don Roland Abella, con asistencia del señor Alguacil y suscripto Actuario, se procederá a la venta en remate público, y por precio que alcance a las dos terceras partes del precio de tasación, del siguiente bien: Una fracción de terreno ubicada en la primera sección de este Departamento, empadronada con el número dos mil ochocientos noventa, compuesta de tres hectáreas cinco mil cincuenta y nueve metros cuadrados, lindando: Norte, terreno de Leonarda Heredia; Sur, con Faustino de Souza, calle por medio; Este, Joaquín Y. de Souza, calle por medio, y Oeste, terreno de Leonarda Heredia de Barreda; el que ha sido tasado en setenta y seis pesos con cuarenta y siete centésimos. Se previene que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, al serle aceptada ésta. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por quince días. — Durazno, Marzo 15 de 1927. — Arturo Tisnés, Actuario.

Mz.29-6997-v.ab.21.

ALMONEDA

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Florida

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto por el que suscribe, Juez de Paz de la 1.a sección de Florida, en los autos seguidos por la Administración de Rentas contra la sucesión de Rafael Díaz, por cobro de impuesto inmobiliario, el día veintiuno del próximo Abril, a la hora quince, en las puertas de este Juzgado, el martillero señor Armando Tubino, por ante el suscripto, va a proceder a la venta en remate, al mejor postor y sobre la base del cincuenta por ciento del avalúo que tiene para el pago de la contribución inmobiliaria, del inmueble siguiente: Un terreno con sus accesorios, ubicado en la manzana número 118 de esta ciudad, empadronado con el número 874, compuesto de mil ochocientos sesenta y cinco metros, o sea cuarenta y tres metros y sesenta centímetros de frente por cuarenta y tres metros de fondo, que linda: al Norte, Francisco Pellusso; al Sur, calle Manuel Calleros; al Este, Cosentino Hnos., y por el Oeste, calle Joaquín Suárez. Se previene: Que dicho bien está aforado en mil seiscientos pesos para el pago de la contribución; que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada; que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del adquirente, y que los antecedentes están a disposición de los interesados en esta oficina. — Florida, Marzo 25 de 1927. — Juan P. Gianola.

Mz.28-6973-v.ab.20.

TEOFILO GONZALEZ

Juzgado L. Departamental de Maldonado

REMATE ALMONEDA

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, dictado en los autos caratulados "Ubaldo de la Llana contra los sucesores de Bernardino Cuadrado, ejecución de hipoteca", se hace saber que se ha señalado el día 8 de Abril próximo venidero, de las catorce a las quince horas, para que en las puertas de este Juzgado se proceda por el rematador don Teófilo González, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate almoneda al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que en ella existen, ubicada en la 8.a sección judicial del Departamento de Maldonado, en el pueblo Aiguá, en la parte Sud y suburbana, compuesta de una superficie de una hectárea 674 centiáreas 64 decímetros, 87 centímetros y 50 milímetros, lindando: por el Nordeste, con propiedad de Angel Correa; por el Sudeste, con Maurilio Torres y terreno ocupado por Ceferino Bordón; por el Sudoeste, con sucesión de Gervasio Gómez, y por el Noreste, camino que conduce al cementerio. Se hace constar que: A) El mejor postor deberá consignar en el acto de aceptársele su oferta el diez por ciento de la misma, a los fines legales; B) Que los antecedentes respectivos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Maldonado, Marzo 7 de 1927. — Blas Borrallo, Escribano Público.

Mz.23-6833-v.ab.8.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, dictada en el expediente caratulado "Abraham Adip con Doroteo Francisco Batista, por reconocimiento de firma", se hace saber que el día veintitrés del entrante mes de Abril, de las 15 a las 16 horas, y en las puertas de este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, se procederá, por el señor Alguacil, asistido del infrascripto Escribano Actuario, a la venta en almoneda, y por precio no menor de las dos terceras partes de la cantidad de mil novecientos pesos, de la 9.a parte que corresponde al ejecutado don Doroteo Francisco Batista en el siguiente bien, quedado al fallecimiento de su señora madre doña Genoveva García de Baptista: Una fracción de campo situada en la novena sección judicial del Departamento de Río Negro, de una superficie de trescientos cuarenta y dos hectáreas, limitada por el Norte con propiedad de doña Juana A. Da Silva y doña Francisca Silva de Amarillo; por el Sud, con doña María Antonia Silva de Amarillo y doña Rita S. da Silva; por el Este, con doña Antonia Silva, y por el Oeste, con doña Rita da Silva de Rosa. Se previene: Que sobre la fracción de campo descripta pesa un gravamen hipotecario y que el comprador, en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento en garantía. — Paysandú, Marzo 18 de 1927. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Mz.29-7004-v.ab.22.

ANGEL B. CALLEROS

Juzgado de Paz de la 4.a sección de Rocha

REMATE JUDICIAL

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la cuarta sección del Departamento de Rocha, y en los autos "Alfredo S. Vigliola contra Cayetano E. Magliano, reconocimiento de firma y cobro de pesos", se hace saber al público que el día veintiséis de Abril próximo, a las quince horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta, por el martillero don Angel B. Calleros, asistido del suscripto y del escribano don Aquiles Rubino, designado Actuario Especial, del siguiente bien: Una fracción de terreno de pastoreo y sus mejoras ubicada en la margen izquierda del arroyo de Castillos, en esta misma sección, compuesta de dieciséis hectáreas ocho mil veintitrés metros, que linda: al Norte, con Segundo Olid y sucesión Pedro Molina; al Sud, con el camino nacional al Brasil; al Este, con Feliciano Marciotta y Ricardo Nieves, y al Oeste, con Cayetano E. Magliano; tasada en dos mil doscientos pesos. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no llegue a las dos terceras partes de la tasación; 2.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos de derecho; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — Castillos, Marzo 26 de 1927. — Francisco Casella, Juez de Paz. Ab.4-7181-v.ab.26.

ANGEL B. CALLEROS

Juzgado de Paz de la 4.a sección de Rocha

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 4.a sección del Departamento de Rocha y en los autos "Alfredo S. Vigliola contra Cayetano E. Magliano, reconocimiento de firma y cobro de pesos" se hace saber al público que el día veintiséis de Abril próximo, a las quince horas, y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta, por el martillero don Angel B. Calleros, asistido del suscripto y del escribano don Aquiles Rubio, designado Actuario Especial, del siguiente bien: Una fracción de terreno de pastoreo y sus mejoras, ubicada en la margen izquierda del arroyo de Castillos, en esta misma sección, compuesta de dieciséis hectáreas, ocho mil veintitrés metros, que linda: al Norte, con Segundo Olid y sucesión Pedro Molina: al Sur, con el camino nacional al Brasil; al Este, con Feliciano Marciotta y Ricardo Nieves, y al Oeste, con Cayetano E. Magliano; tasada en dos mil doscientos pesos. Se previene 1.o Que no se aceptará oferta que no llegue a las dos terceras partes de la tasación; 2.o Que el mejor postor deberá oblar, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos de derecho; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — Castillos, Marzo 26 de 1927. — Francisco Casella, Juez de Paz. Ab.5-7180-v.ab.26.

AGUSTIN PEREYRA

Juzgado Letrado Departamental de Rocha

REMATE JUDICIAL

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Sucursal del Banco de la República contra Llana y Cía., reconocimiento de firma y ejecución de hipoteca", se hace saber que el día veintidós de Abril próximo, de las 15 horas y 30, y en las puertas del Juzgado, se procederá a la venta, por el martillero señor Agustín

Pereyra, con asistencia del Alguacil y suscripto Actuario, de los bienes siguientes: A) Un terreno solar de posición esquinero, con la finca y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana número setenta y ocho de esta ciudad, compuesto de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros en cada uno de sus cuatro costados, lindando: por un frente, la calle 18 de Julio; por otro, la calle 19 de Abril; por un costado, don Nicomedes Cuartín, y por el otro, solar que se pasa a relacionar; B) Otro terreno solar de posición central, con las construcciones y demás mejoras en él existentes, ubicado en esta ciudad, en la misma manzana, y contiguo al anterior, y compuesto de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente a la calle 18 de Julio, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros en sus costados paralelos de fondo, lindando: por uno de ellos con el terreno anteriormente relacionado y don Nicomedes Cuartín; por otro, con Eladio I. González y don Mercedes Castro, y por el fondo, Nicomedes Cuartín. Se previene: Que esta venta se efectuará sin base y al mejor postor, y que éste deberá oblar, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos de derecho. — Rocha, Marzo 19 de 1927. — Próspero M. Rubert, Escribano.
Mz.25-6881-v.ab.18.

AGUSTIN PEREYRA
Juzgado Letrado Departamental de Rocha
REMATE JUDICIAL

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Sucursal del Banco de la República contra Francisco Torres Serrano, ejecución de hipoteca", se hace saber que el día veinte del entrante Abril, de 15 horas y 30 a 16 horas, y en las puertas del Juzgado, se procederá a la venta, por el martillero señor Agustín Pereyra, con asistencia del Alguacil y suscripto Actuario, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la primera sección de este Departamento, compuesta de treinta y tres hectáreas, dos mil treinta metros, lindando: por un costado, con Leandra Amelia Ramona Alzate de Martirena y Alfonso Artigalás; por otro, el arroyo de los Rocha; por otro, con la sucesión Adolfo Viera, y por otro, con el camino a Minas. Este campo se encuentra empadronado con el número cuatro mil seiscientos sesenta y cuatro, y está señalado en el plano levantado por el agrimensor Osvaldo Olivera con el número uno. Se previene: Que el más alto postor deberá oblar, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma a los efectos de derecho. — Rocha, Marzo 18 de 1927. — Próspero M. Rubert, Escribano.
Mz.25-6880-v.ab.18.

ELIAS F. RUY LOPEZ
Juzgado Letrado Departamental de Soriano
REMATE ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Gerardo González Mourigán, recaída en los autos: "Año 1927. — número 52. — Guazú Bulla, quiebra", se hace saber que el día 10 de Abril próximo, de las 9 a las 12 horas, y en los subsiguientes de las 21 a las 24 horas, hasta su terminación, y en el local de la calle Florencio Sánchez entre las de José Pedro Varela y Tomás Gomensoro, el martillero don Elías F. Ruy López, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, se va a vender, al mejor postor, todas las existencias y mercaderías que formaban el negocio del mencionado fallido, don Guazú Bulla. Se previene: 1.o Que las ventas serán al contado, dada la naturaleza de los bienes a venderse; 2.o Que el inventario de los bienes a venderse se halla de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo a disposición de los interesados. — Mercedes, Marzo 21 de 1927. — Eduardo V. Vío, Actuario.
Mz.25-6905-v.ab.9.

MAXIMO LEDESMA
Juzgado de Paz de la 2.a sección de Treinta y Tres
REMATE JUDICIAL

Sin base.

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz, en el expediente caratulado "La Administración de Rentas contra Carlos Pérez, cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber al público que el día 21 de Abril próximo, a las 14 horas y 30 minutos, se procederá a la venta en remate público por el martillero Máximo Ledesma del siguiente bien: Un terreno de 3.132 metros, sito en la zona suburbana, paraje denominado Pueblo Garate, padrón número 90. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento en el acto de serle aceptada su oferta. — Vergara, Marzo 31 de 1927. — Juan A. de León, Juez de Paz.
Ab.4-7132-v.ab.20.

MAXIMO LEDESMA
Juzgado de Paz de la 2.a sección de Treinta y Tres
REMATE JUDICIAL

Sin base.

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz, en el expediente caratulado "La Administración de Rentas contra Marcelino Pérez, cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber al público que el 21 de Abril, a las 16 horas, se procederá a la venta en remate público por el martillero Máximo Ledesma del siguiente bien: Un terreno de 800 metros en la manzana 72, calle Graciana Gómez. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento en el acto de serle aceptada su oferta. —Vergara, Marzo 31 de 1927. — Juan A. de León, Juez de Paz.
Ab.4-7129-v.ab.20.

MAXIMO LEDESMA
Juzgado de Paz de la 2.a sección de Treinta y Tres
REMATE JUDICIAL

Sin base.

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz, en el expediente caratulado "La Administración de Rentas contra Angel Lecuna, cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber al público que el día 21 de Abril, a las 15 horas, se procederá a la venta en remate público por el martillero Máximo Ledesma del siguiente bien: Un terreno de 800 metros con edificio de material, sito en la calle Joaquín Suárez casi esquina Hildebrando Vergara. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento en el acto de serle aceptada su oferta. — Vergara, Marzo 31 de 1927. — Juan A. de León, Juez de Paz.
Ab.4-7130-v.ab.20.

MAXIMO LEDESMA
Juzgado de Paz de la 2.a sección de Treinta y Tres
REMATE JUDICIAL

Sin base.

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz, en el expediente caratulado "La Administración de Rentas contra Fernando Arnaud, cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber al público que el día 21 de Abril, a las 15 horas y 30 minutos, se procederá a la venta en remate público por el martillero Máximo Ledesma del siguiente bien: Un terreno de 1.600 metros en la manzana 84, en el ángulo de las calles Lucas Urrutia y Francisco Tajes. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento en el acto de serle aceptada su oferta. — Vergara, Marzo 31 de 1927. — Juan A. de León, Juez de Paz.
Ab.4-7131-v.ab.20.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Francisco Papaleo el comercio que en el ramo de carnicería tengo establecido en la calle Villagrán número 14. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados.—Montevideo, Abril 4 de 1927. — Por Ricardo Suséna: Jerónimo Panario.
Ab.5-7172-v.my.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general, que por intermedio del rematador y balanceador público don Pascual Pizzanelli, escritorio calle Municipio número 2302, hemos resuelto de común y amigable acuerdo disolver la sociedad que para la explotación del comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas, que giraba bajo la razón social de Romero Hermanos, sito en la calle Maldonado núm. 2000, de esta ciudad, desvinculándose de ella el Sr. Doroteo Romero, y formando a la vez nueva sociedad entre los señores Urbano, Romero y Pedro García. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 para que los que tengan créditos contra dicha casa pasen a hacerlos efectivos. — Montevideo, Marzo 30 de 1927. — Doroteo Romero. — Urbano Romero. —Pedro García.
Ab.5-7173-v.my.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender a don Ramón Pons el negocio de carnicería que tengo establecido bajo la denominación de "Mercadito del Este", calle Rivera número 2257, con objeto de que se presenten los acreedores e interesados dentro del término legal con los justificativos de sus créditos. Escribanos Juan R. y Abel G. Domínguez, Avenida 18 de Julio 1592. — Montevideo, Abril 1.o de 1927. — José Baccino.
Ab.5-7178-v.my.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, avisamos al público y al comercio en general que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que bajo la razón social de Rodríguez y Fuentes giraba en el paraje denominado Sarandí de Arapey, 9.a sección del Departamento de Salto, quedando el socio Pedro Fuentes a cargo del activo y pasivo de dicha firma. — Arístides Rodríguez. — Pedro Fuentes.
Mz.23-6831-v.ab.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia 1780), he contratado vender a favor de don Bernardo Debernardi el almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas situado en la calle Pan de Azúcar número 12, esquina Avellaneda (Unión), de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Marzo 31 de 1927. — Francisco Noya.
Ab.4-7155-v.my.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que por escritura que autorizó el 31 de Marzo del corriente año el escribano don José M. Durán Guani hemos disuelto la sociedad que giraba bajo la razón social de Juan Puig y Compañía en los ramos de taller mecánico, aserradero y carpintería en general, establecida en la calle General Luna número 1370, haciéndose cargo del pasivo y quedando dueña absoluta del activo la socia comanditaria, Sociedad Francisco Vilaró. — Montevideo, Abril 1.o de 1927. — Francisco Vilaró. — Juan Puig.
Ab.4-7154-v.my.4.

BOLSA DE COMERCIO
Amortización de Obligaciones Hipotecarias

Habiéndose resuelto retirar de circulación las Obligaciones Hipotecarias de la Bolsa de Comercio, la Comisión Administrativa, en uso de la facultad que le concede la escritura respectiva, llama para el día 6 del corriente a todos los tenedores de las citadas obligaciones para que concurran al local de esta institución a convertir en oro las referidas obligaciones y cobrar los intereses correspondientes, previniéndoles que desde la mencionada fecha 6 de Abril las Obligaciones Hipotecarias de la Bolsa no devengarán interés alguno. — Montevideo, Abril 2 de 1927. — La Comisión Administrativa.
Ab.4-7158-v.ab.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia 1780), he contratado vender a favor de don Dionisio González el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Lavalleja número 1797, esquina Gaboto, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Marzo 30 de 1927. — Héctor F. Marie.
Ab.4-7156-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que con fecha 1.o de Enero corriente, hemos prometido vender a los señores Arturo Bonora y Miguel Trucco las existencias de la casa de comercio que en el ramo de tonelería tenía establecida en la casa calle 25 de Agosto 534 el señor Marcial Touris. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en el escritorio de los señores Fontaina, Mattiauda y Laxalde, Misiones 1430, con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 24 de 1927. — Sucesión de Marcial Touris. — Arturo Bonora. — Miguel Trucco.
Mz.26-6909-v.ab.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la Oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 916), he contratado vender a favor del señor Pastor García la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas tengo establecida en la calle Uruguay número 900, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Marzo 22 de 1927. — Generoso Buño Añón.
Mz.25-6856-v.ab.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Francisco Blanco Ameijeira, con intervención directa de don Elbio Cusano, el comercio que en el ramo de carnicería tengo establecido en la casa número 2705 de la calle Comercio (Unión). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 22 de 1927. — Miguel Serafín Raspino.
Mz.24-6850-v.ab.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que don Cayetano R. Forcella ha prometido en venta al señor Victoriano Vibanco su peluquería establecida en el interior del "Café Sportman", sita en la calle 18 de Julio número 1350. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación, a fin de que los acreedores se presenten dentro del término de treinta días. — Montevideo, Marzo 21 de 1927. — Victoriano Vibanco — Cayetano R. Forcella.
Mz.22-6777-v.ab.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por el presente hago saber al comercio y al público en general que he prometido a don Juan Tomás Marini la casa de comercio que en el ramo de mensajería y anexos tengo establecida en esta Capital, Avenida Brasil número 2516. A los efectos de lo preceptuado por la ley de 26 de Setiembre de 1904, cito a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos en dicha casa, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 31 de 1927. —Julio C. Nazar. — Juan T. Marini.

Az.2-7091-v.ab.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por intermedio de los balanceadores y rematadores públicos señores Domínguez y González (Escritorio: Alzáibar 1367), hemos contratado vender a favor de don Constantino García las existencias de nuestra casa de comercio en el ramo de almacén y despacho de bebidas alcohólicas sita en la calle Reconquista número 502, esquina Treinta y Tres, de esta ciudad. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 31 de 1927. — García y Menéndez. — Constantino García.

Ab.2-7093-v.ab.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al público en general y al comercio en particular que he prometido vender a don Manuel López mi casa de comercio que en el ramo de zapatería gira en esta ciudad, calle Cerro Largo número 1015. Los acreedores, con los justificativos de sus créditos podrán presentarse en el aludido negocio a sus efectos, pues el comprador no se hace cargo del pasivo del mismo negocio. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago esta publicación. — Montevideo, Abril 1.o de 1927. — Santiago Pascale.

Ab.2-7097-v.ab.29.

EMPRESA TEATRO SOLIS

Se previene a los señores accionistas que pueden pasar desde el lunes 4 del corriente, todos los días hábiles, de las 14 a las 17 horas, por la Secretaría, a recibir el 161.o dividendo. — Montevideo, Abril 2 de 1927. — El Secretario.

Ab.2-7112-v.ab.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al público en general y al comercio en particular que con esta fecha y por escritura que autorizó el escribano Pascual Quagliata, hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza con domicilio en la calle 25 de Agosto número 412, bajo la razón social de Schombrodt y Kon, habiendo quedado a cargo del activo y pasivo el señor Teodoro J. Schombrodt. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Marzo 28 de 1927. — T. J. Schombrodt. — Arnoldo Kon.

Ab.2-7096-v.ab.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador don Manuel Lago Canto (Escritorio: Nueva Palmira 1437), hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza en los ramos de almacén y despacho de bebidas situado en la calle San Fructuoso número 1051, bajo la razón de Araújo Hnos., por retirarse en esta fecha el socio Manuel Araújo. Comunicando a los acreedores que pueden pasar por la expresada casa de comercio a fin de hacer efectivos sus créditos. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Marzo 31 de 1927. — Manuel Araújo. —Tomás Araújo.

Ab.2-7095-v.ab.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador don Manuel Lago Canto (Escritorio: Nueva Palmira 1437), hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas situado en la calle 25 de Agosto número 545, bajo la razón de Candia y Cía., retirándose en esta fecha el señor Angel Alonso, y haciéndose cargo del activo y pasivo del mencionado comercio el señor José Candia. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, Marzo 30 de 1927. — Angel Alonso. — José Candia.

Ab.2-7094-v.ab.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general, a los efectos que hubiere lugar, que hemos resuelto, de común y amigable acuerdo, disolver parcialmente la sociedad colectiva que gira en esta ciudad con la razón social de Sancassano Hermanos, con sede en la calle Soriano número 924, en lo que respecta a los socios señores Francisco y Félix Sancassano, los cuales quedarán totalmente separados de ella, haciéndose cargo del activo y pasivo los otros dos socios, don Juan y don Abundio Sancassano. — Montevideo, Abril 1.o de 1927. — Francisco Sancassano. — Félix Sancassano. — Juan Sancassano. — Abundio Sancassano.

Ab.2-7114-v.ab.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley se hace saber a los interesados que hemos resuelto hacer adjudicación a las firmas Cirio, Grille y Abella y José Otero y Cía. de todo el activo de la sucesión, en el que se incluye el establecimiento comercial del causante, mediante la adquisición que harán dichas firmas de todos los créditos a cargo de la sucesión —Montevideo, Abril 1.o de 1927. — Sucesión de Benito Otero.

Ab.2-7128-v.ab.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales comunicamos que hemos prometido vender a don Alfredo Giménez la casa de comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas tenemos en la calle Cerrito 201 y 205, llamando a los que se consideren nuestros acreedores a fin de que concurran a dicho domicilio dentro del plazo de treinta días para hacer efectivos sus créditos. — Montevideo Marzo 31 de 1927. — Durán, Barreiro y Cía

Ab.2-7116-v.ab.29.

DISOLUCIÓN DE SOCIEDAD

Comunicamos al público en general que por escritura autorizada por el escribano señor Gilberto Montero Bustamante, el 23 de Marzo del corriente año, ha quedado totalmente disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de Méndez y Madalena, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio don Eugenio Madalena (hijo). Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 31 de 1927. — Gualberto Méndez. — Eugenio Madalena (hijo).

Ab.2-7126-v.ab.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público que con esta fecha he prometido vender a don Eduardo Massini, el comercio de venta de carne ubicado en el puesto número 20 del Mercado Central de esta ciudad que giraba a nombre de Francisco Ripa, siendo de cargo de la vendedora las cuentas a cobrar y a pagar hasta el 31 de Marzo del corriente año, y a sus efectos se hace esta publicación. — Salto, Abril 1.o de 1927. — Eugenia Zudaurre de Ripa. — Eduardo Massini.

Ab.2-7139-v.ab.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hago saber que ha quedado rescindida la adquisición que hice del comercio de café y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la casa 1096 de la calle Miguelete esquina Paraguay, de esta ciudad, del cual se hizo cargo nuevamente el propietario anterior, a contar del cinco del corriente mes y año. Las reclamaciones por deudas contraídas por mí en el período comprendido entre el 6 de Setiembre de 1926 y el 5 de Marzo corriente, deberán hacerse dentro del término de treinta días en la escribanía de Arcos Ferrand, Galicia 1124, de 9 a 12, pasada cuya fecha quedaré relevado de toda obligación. — Montevideo, Marzo 31 de 1927. — Rafael Ramón Sabarís.

Ab.1.o-7088-v.ab.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances y remates del contador y balanceador público don Rafael Mautone y don Domingo G. Contte (Uruguay 1755), hemos contratado vender a favor de los señores Emilio Grandal y Andrés Rey nuestra casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situada en la calle San Salvador número 1629, esquina a la de Ansina, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notificamos a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 30 de 1927. — Justo Menes y Hnos.

Ab.1.o-7078 v.ab.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos al público y al comercio en general que hemos prometido vender al señor Pedro Ducombs la casa de comercio que tenemos establecida en la calle Andes número 1171, de esta Capital, y hacemos esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 30 de 1927. — Agustín Gaggero.

Mz.31-7064-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio de los balanceadores y rematadores públicos señores Domínguez y González (Escritorio: Alzáibar 1367), he contratado vender a favor de don Antonio Zugasti las existencias del café, bar y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle 25 de Agosto número 244, de esta ciudad. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 21 de 1927. — Manuel Patrone. — Antonio Zugasti

Mz.23-6827-v.ab.22.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Aviso al comercio y al público en general que la venta de la "Pensión Berlín", calle Buenos Aires número 278, anunciada últimamente, no se realizó, y por lo tanto quedó el único propietario Elías Hofstadter. — Montevideo, Marzo 29 de 1927. — Elías Hofstadter.

Mz.31-7065-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor don José Do Campo mi casa de comercio que en los ramos de cervecería, café y bar tengo establecida en esta ciudad, en la calle Agraciada número 1945, esquina Lima, haciéndose el nombrado señor José Do Campo cargo del activo y pasivo del mencionado comercio. Se hace la presente publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 29 de 1927. — Juan Do Campo — José Do Campo.

Mz.31-7043-v.ab.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por el presente hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don José Iglesias la casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en esta Capital, calle Colonia número 1602. A los efectos de lo preceptuado por la ley de 26 de Setiembre de 1904, cito a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos en la escribanía de Pedro Ospitaleche, calle Misiones número 1390, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 18 de 1927. — Pedro Díaz.

Mz.21-6730-v.ab.8

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el giro de la panadería "Nueva Idea", instalada en la calle Industria número 21, entre las calles Avellaneda y Purificación, que ha figurado con las firmas de Francisco Fernández y Cía.; Fernández, López, Pasarón y González, y Fernández, López, Pasarón y González y Compañía, se ha disuelto con esta fecha ante el escribano don Pedro Gómez Muñoz, quedando con el activo de la nueva sociedad la nueva firma de López, Pasarón y González, recibiéndose en el local expresado los créditos contra tales sociedades hasta treinta días, a contar desde la fecha. — Montevideo, Marzo 3 de 1927. — Francisco Fernández. — Segundo López. — José González. — José Pasarón.

Mz.19-6702-v.ab.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público que por intermedio de los balanceadores y rematadores públicos señores Domínguez y González (Escritorio: Alzáibar 1367), hemos resuelto de común y amigable acuerdo disolver la sociedad que teníamos formada y que giraba bajo la razón social de Varela y Suárez, en el ramo de colchonería, establecida en la calle Colonia número 1554, esquina Tacuarembó, de esta ciudad; haciéndose desde esta fecha cargo del activo y pasivo el socio señor Jesús Suárez. Se hace esta publicación a los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 23 de 1927. — Ramón Varela. — Jesús Suárez.

Mz.26-6908-v.ab.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público en general hacemos saber que hemos resuelto disolver, ante el contador público don Ricardo Abbondanza, la sociedad comercial y ganadera que gira bajo la firma de Pagola y Cía., en Cuchilla Juan Gómez y Cerro Pelado, 7.a sección del Departamento de Minas. — Cuchilla Juan Gómez, Marzo 22 de 1927. — Juan J. Pagola. — Alberto Arana. — Juan J. Noguera.

Mz.26-6919-v.ab.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público don Adolfo Padrós he contratado vender a favor de don J. A. Torres Meis las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Treinta y Tres número 1302, esquina Buenos Aires, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 21 de 1927. — Sucesión de José Font. — Apoderado: José Rovira.

Mz.22-6806-v.ab.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he resuelto vender a los señores José Cabrera y José Lado Carballo el almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas sita en la calle República Argentina número 134 (Cerro). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a los que se consideren mis acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos al indicado comercio, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 30 de 1927. — Remi Heugas.

Ab.1.o-7084-v.ab.29.

SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA URUGUAYA DE CEMENTO PORTLAND
PRIMERA CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, tomada en la sesión del 15 de Febrero próximo pasado, y de acuerdo con lo que disponen los artículos 39 y 40 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a que concurran a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 22 de Abril, a la hora 10, en la oficina de esta Compañía calle Piedras número 387, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Aumento de capital.

2.o Reforma de los artículos 5.o, 11, 14 25, 28, 32 y eliminación del 34 de los Estatutos, de acuerdo con lo resuelto por el Directorio.

3.o Designación de los accionistas que con el Presidente o Vicepresidente firmen el acta de la Asamblea General Extraordinaria.

Se llama la atención de los señores accionistas sobre la disposición del artículo 23 de los Estatutos, según la cual, para tener derecho a concurrir a la Asamblea para que se les convoca, deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con dos días de anticipación al 22 de Abril, debiendo recabar recibo que les servirá de entrada a la Asamblea, con indicación del número de votos a que tienen derecho. — Montevideo, Marzo 23 de 1927. — El Secretario.
Mz.22-6804-v.ab.9.

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, tomada en la sesión del 15 de Febrero próximo pasado y de acuerdo con lo que dispone el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a que concurran a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 22 de Abril próximo, a la hora 11, en la oficina de la Compañía, calle Piedras número 387, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria del 8.o ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1926, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas.

2.o Elección de nueve Directores.

3.o Elección de síndico y suplente.

4.o. Señalamento de retribución a los miembros del Directorio y síndico titular y suplente durante el ejercicio vencido.

5.o Distribución de utilidades.

6.o Designación de los accionistas que con el Presidente o Vicepresidente firmen el acta de la Asamblea General.

Se llama la atención de los señores accionistas sobre la disposición del artículo 23 de los Estatutos, según la cual, para tener derecho a concurrir a la Asamblea para que se les convoca, deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con dos días de anticipación al 22 de Abril, debiendo recabar recibo que les servirá de entrada a la Asamblea, con indicación del número de votos a que tienen derecho. — Montevideo, Marzo 23 de 1927. — El Secretario.
Mz.23-6805-v.ab.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, que por escritura que autorizó el escribano Alberto J Martínez el 10 del corriente mes, hemos disuelto la sociedad de hecho de Gabriel y Francisco Marsiglia (sastrería), con domicilio en la calle Uruguay número 830, quedando a cargo del activo y pasivo el socio don Gabriel Marsiglia — Montevideo, Marzo 11 de 1927 — Gabriel Marsiglia. — Francisco Marsiglia Mz.15-6611-v.ab.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, participamos al comercio y al público en general que con esta fecha y de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que giraba en esta ciudad bajo la razón social de Bouvier y Bing, quedando el activo y pasivo a cargo del socio Santiago E. Bouvier. — Dolores, Marzo 26 de 1927. — Lorenzo F. Bing. — Santiago E. Bouvier.
Mz.31-7053-v.set.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

En cumplimiento de la ley, hacemos saber al comercio que el día 31 de Diciembre de 1926, disolvimos la sociedad que giraba en esta ciudad bajo la firma T. y A. Pascale, quedando el socio Tulio Pascale a cargo del activo y pasivo. — Salto, Marzo 24 de 1927. — Tulio Pascale. — Atilio Pascale.
Ab.2-7138-v.ab.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós he contratado vender a favor de los señores Juan Ottonello y Juan Piva las existencias de mi casa de negocio sita en el camino Carrasco esquina Arrayán, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 31 de 1927. —Saturnino Legorburu.
Ab.2-7093-v.ab.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace público, notificándose a los interesados por medio de este aviso, que será disuelta amigablemente la razón social Mustari y Roldós, con comercio de tienda y anexos, establecida en esta villa. Quedará con el activo y pasivo de la casa el señor José Mustari y desvinculados en absoluto la señora Ana Roca de Roldós y sus hijos. — Santa Rosa (Canelones), Marzo 21 de 1927. — José Mustari. — Ana R. de Roldós. Mz.22-6778-v.ab.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he resuelto vender a la señorita Sofía Lettieri el negocio que en el ramo de provisión de comestibles, frutas y verduras poseo en la calle Yaguarón número 1627, de esta Capital. Los que se consideren mis acreedores deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos al comercio indicado para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 14 de 1927. — Fausto Rivada.
Mz.16-6632-v.ab.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que por escritura inscripta en el Registro Público de Comercio el 3 de Marzo de 1926, el socio comanditario don Eduardo M. Moor se retiró de la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón Moor Bros and Company. — Montevideo, Marzo 10 de 1927. — Gilberto R. Moor. — Juan D. Moor. — Eduardo M. Moor.
Mz.16-6624-v.ab.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón Moor Bros and Company, con domicilio en la calle 25 de Agosto número 323, haciéndose cargo del activo y del pasivo el socio don Juan D. Moor.— Montevideo, Marzo 14 de 1927. — Gilberto R. Moor. — Juan D. Moor.
Mz.16-6625-v.ab.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que don Luis C. Mora se separa de la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón de Mora, Queirolo y Ferraro, y que ésta continuará con los socios que quedan en la misma. — Calle Uruguay 1969. — Mora, Queirolo y Ferraro.
Mz.17-6657-v.ab.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público y al comercio en general que hemos disuelto la sociedad que bajo la firma Correa y Gómez giraba en San Luis, Paso de Barrancas, Departamento de Rocha, separándose de la misma el socio Ernesto Correa, y quedando con el activo y pasivo de la extinguida firma el socio Antonio Gómez. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación para que los que se consideren acreedores se presenten a hacer efectivos sus créditos dentro del plazo de la citada ley. — San Luis, Marzo 15 de 1927. — Ernesto Correa. — Antonio Gómez.
Mz.30-v.6963-v.ab.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al público y al comercio en general que hemos declarado amigablemente disuelta la sociedad comercial que teníamos establecida en el Departamento de Canelones (Estación Pedrera). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación para que los que se consideren acreedores se presenten dentro del plazo legal a reclamar sus créditos. —Estación Pedrera, Marzo de 1927. — Olegario Oliver. — Patricio Romano.
Mz.30-7005-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Los abajo firmados, Miguel L. Perando y Baldomero Pena, hacemos saber que de común acuerdo hemos resuelto dejar sin efecto el compromiso de venta del negocio sito en la calle José M.a Guerra número 47, hecho por el primero a favor del segundo. Los acreedores a quienes el señor Baldomero Pena adeude alguna cuenta por compra hecha para la casa de comercio indicada, se servirán pasar a cobrar dentro del término de veinte días. — Montevideo, Marzo 29 de 1927. — Miguel L. Perando. — Baldomero Pena. Mz.30-7019-v.ab.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público en general que con fecha de hoy y por escritura que autorizó el escribano Crosa, ha quedado disuelta de común acuerdo la sociedad de capital e industria que giraba en esta plaza bajo la razón social de Tinsky y Disector en el ramo de peletería, sita en esta Capital, calle Juan Carlos Gómez número 1408, denominada "Peletería Zibellina", haciéndose cargo del activo y pasivo de la extinguida firma el socio capitalista señor Samuel Tinsky. De acuerdo con lo que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 17 de 1927. — Samuel Tinsky. —Simón Disector. Mz.22-6779-v.ab.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de los balanceadores y rematadores públicos señores Domínguez y González (Escritorio: Alzáibar 1367), he contratado vender a favor de don Luis Petronio, la parte que me corresponde en el almacén y despacho de bebidas que tenemos establecido en sociedad con el señor Francisco Petronio en la calle Ciudadela número 1202, esquina Canelones, de esta ciudad, haciéndose cargo desde esta fecha del activo y pasivo el señor Francisco Petronio. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. —Montevideo, Marzo 25 de 1927. — Raúl Parodi. — Francisco Petronio. — Luis Petronio. Mz.29-6985-v.ab.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que por escritura que autorizó el escribano don Ernesto M. Giribaldi, hemos disuelto la sociedad de representaciones y consignaciones de artículos en general que teníamos establecida en esta ciudad bajo la razón de Rocca, Colomar y Compañía. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se cita a los que se consideren acreedores para que presenten los justificativos de sus créditos al firmante, Carlos Rocca (hijo), calle Yaro número 1185. — Montevideo, Marzo de 1927. — Carlos Rocca (hijo). — Manuel Colomar. — Carlos R. Martínez.
Mz.29-6995-v.ab.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del contador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia 1780), he contratado vender a favor de don Guillermo F. Stoppa el almacén, despacho de bebidas alcohólicas y restaurant situado en la Avenida 8 de Octubre número 4201, de la Villa de la Unión, de este Departamento. A los efectos de la ley, los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Marzo 26 de 1927. — Manuel Antón.
Mz.28-6954-v.ab.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos que hemos proyectado disolver la sociedad que tenemos constituída en los ramos de depósito y torrefacción de café, con domicilio en esta ciudad, casa número 2342 de la calle Democracia, y razón social Salgueiro y Pezzolano, tomando el socio señor Pezzolano a su favor y cargo el activo y pasivo social. Emplazamos, por lo tanto, a los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos al aludido domicilio en días hábiles. — Montevideo, Marzo 25 de 1927. — Sabino Salgueiro. — Juan José Pezzolano.
Mz.28-6946-v.ab.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público en general que la firma comercial Sabino Martínez y Compañía, integrada por los señores Sabino Martínez, Ramón Nouche y Generoso Naya, vendió a José Martínez el negocio que el ramo de panadería denominada "La Legal", establecido en esta ciudad, en la casa número 2382 de la calle Marcelino Sosa. Y que el señor José Martínez, a su vez, prometió vender a los señores Casiano Lorenzo, José Eiras y José García el comercio de panadería antes indicado. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notificamos a todos los acreedores para que se presenten en el comercio arriba indicado con los justificativos de sus créditos, a fin de serles abonados. — Montevideo, Marzo 25 de 1927. — Sabino Martínez. —Ramón Nouche. — Generoso Naya. — José Martínez. — Casiano Lorenzo. — José Eiras. — José García.
Mz.28-6947-v.ab.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos, a los efectos a que hubiere lugar, que habiendo vencido en Agosto de 1926 el término del contrato de la sociedad en comandita Juan B. Benquet y Cía., establecida con negocio de pensión para familias en la calle 18 de Julio números 1003 al 1011, de esta plaza, el socio comanditario don Jorge Puel ha cedido a favor del socio solidario don Juan B. Benquet, con fecha primero de Setiembre de 1926, todos sus derechos en la sociedad de la referencia. —Juan B. Benquet. — Jorge Puel.
Mz.28-6977-v.ab.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad comanditaria que entre nosotros existía bajo la razón de Mohr y Compañía para los ramos de transportes de camiones automóviles, quedando a cargo del pasivo el socio Alberto Mohr. Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos a la casa número 1213 de la calle Caridad, de las horas 9 a 12 y de 14 a 18. — Montevideo, Marzo 7 de 1927. —Alberto Mohr. Mz.18-6696-v.ab.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y del público que por escritura que autorizó el escribano Mauro Fernández Mas el 31 de Enero del año en curso, hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída bajo la razón social de Gómez y Ruiz, que explotaba el ramo de hotel, restaurant y bar, quedando a cargo exclusivo del señor Manuel Gómez el activo y pasivo de la sociedad extinguida. Y a los efectos que hubiere lugar hacemos esta publicación. — Montevideo, Febrero 1.o de 1927. — Manuel Gómez. — A. J. Ruiz. Mz.21-6746-v.ab.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto de común y amigable acuerdo disolver la sociedad que para la explotación de una máquina trilladora manteníamos bajo la razón Bazzani y Darriulat, quedando el activo y pasivo a cargo del socio don Juan Darriulat. Los acreedores de esta firma deben presentarse a cobrar en el escritorio del señor Jacinto Migues, en Migues, dentro del término establecido en la ley de 26 de Setiembre de 1904. Migues, 9.a sección de Canelones, Marzo 15 de 1927. — V. Juan B. Darriulat. — Ambrosio Bazzani. Mz.21-6731-v.ab.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que hemos disuelto la sociedad que teníamos convenida para la explotación de la panadería "Aires Puros", situada en la calle Atahona número 73, con sucursal en la Avenida Garibaldi número 1803, quedando a cargo del activo y pasivo el señor Ramón Ríos. En adelante, la sucursal queda de pertenencia exclusiva del señor Celestino González. De acuerdo con la ley pertinente se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 15 de 1927. — Ramón Ríos. — Celestino González. Mz.18-6687-v.ab.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos comprado a la sucesión de don Luis Ferreira la casa de comercio que ese causante tenía establecida en Paso de Ramos, en Cuareim, Departamento de Artigas. Quedan a cargo de la nombrada sucesión los créditos activos y pasivos. Los que se consideren acreedores deberán presentarse en la referida casa de comercio dentro del término legal. —Paso de Ramos (Artigas) Marzo 12 de 1927. — Balparda y Compañía. Mz.18-6692-v.ab.7.

PALACIO SARANDI, S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Por no haberse inscripto la cantidad necesaria de acciones para constituir la Asamblea General a que habían sido convocados los accionistas, se convoca a los mismos, por segunda vez, para la tercera Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 8 de Abril próximo, a las 19 horas, en el local social, Sarandí 564|78, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Dar cuenta del inventario, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias.
2.o Memoria anual e informe del síndico.
3.o Designar síndico y suplente por el período 1926-1927, un miembro del Directorio y tres suplentes de Directores.
4.o Designar dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se llama la atención de los señores accionistas sobre la disposición del artículo 34 de los Estatutos, según el cual, para tener derecho a concurrir a la Asamblea que se les convoca, deben inscribir sus acciones en la Secretaría de la sociedad con tres días de anticipación al 8 de Abril de 1927, debiendo recabar el boleto de entrada a la Asamblea, en el que se hará constar el número de votos a que tienen derecho.

Además, se les hace notar lo dispuesto en el artículo 37, que dice: "Que en esta segunda reunión la Asamblea se considerará constituída siempre que concurra cualquier número de accionistas". — Montevideo, Marzo 30 de 1927. — El Secretario. Mz.30-7036-v.ab.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que en escritura autorizada por el escribano don Emeterio Arrospide el diez de Marzo corriente, he vendido el activo y pasivo de la casa de comercio que en los ramos de sastrería y artículos para hombres tenía establecida en esta ciudad de Minas don Jesús M. Arezo, quien se ha hecho cargo de la casa. — Minas, Marzo 11 de 1927. — Pascual Marmo. Mz.16-6629-v.ab.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Julio Dufau Escayola el comercio que en el ramo de biógrafo tengo establecido en la calle 18 de Julio números 1223 y 1227. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Marzo 21 de 1927. — D. S. Carzolio. Mz.23-6802-v.mz.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participamos que por intermedio de los balanceadores y rematadores públicos señores Domínguez y González (Escritorio: Alzáibar 1367), hemos contratado vender a favor de don Ramón Varela las existencias de la colchonería situada en la calle Zabala número 1302, esquina Buenos Aires, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo del referido comercio el comprador, señor Ramón Varela. Se hace esta publicación a los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 23 de 1927. — José Varela. — Jesús Suárez. Mz.26-6907-v.ab.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público don Adolfo Padrós he contratado vender a favor de los Sres. Manuel Suárez y José Lema Villar las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Cerro Largo número 902, esquina Convención, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos —Montevideo, Marzo 12 de 1927. — Jesús Pena y Hermanos. Mz.21-6562-v.ab.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por escritura que en el día de hoy autorizó el escribano don Julio D. Lagos, he prometido vender a doña Laura T. Barrera de Carámbula mi establecimiento comercial denominado "Hotel Artigas", sito en esta ciudad, calle Andes número 1364. Los que tengan créditos a cobrar contra el mencionado comercio deben presentarse con el justificativo de ellos a la escribanía, calle Buenos Aires número 384, todos los días hábiles de 10 a 12 y de las 16 a las 18 horas, dentro del término de treinta días, contados de la fecha. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 30 de 1927. — Juan M. Sánchez. Ab.2-7092-v.ab.29.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

De conformidad con lo dispuesto por la ley de la materia, hago saber al público y al comercio que he prometido vender al señor Martín Ansuberro el establecimiento de panadería denominada "Hispano-Brasilera", sito en la calle General Luna número 1206 (bis), de esta ciudad, a fin de que los que se consideren acreedores se presenten a dicho negocio con los justificativos de sus créditos dentro del término de la ley. — Montevideo, Marzo 28 de 1927. — Valentín Mintegui. Mz.31-7044-v.ab.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hacemos público que por escritura que el 13 de Julio de 1926 autorizó el escribano Ignacio Arcos Ferrand, otorgada de común acuerdo, se separó de la razón social Ferro Hermanos, establecida con almacén al por mayor en la casa 973 de la calle Paysandú, de esta ciudad, el socio Antonio Ferro, quien enajenó su participación a sus consocios, y éstos continuarán con la misma firma Ferro Hermanos, como propietarios del activo y a cargo del pasivo, fijando como domicilio la casa indicada. — Montevideo, Marzo 25 de 1927. — Antonio Ferro. — Ferro Hermanos. Mz.26-6945-v.ab.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto (Escritorio: Nueva Palmira número 1437), he contratado vender a favor de don Jesús Rodríguez la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situada en la calle Ricauti esquina Cívicos, de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa de comercio con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Marzo 22 de 1927. — José Costa Pérez. Mz.23-6826-v.ab.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que por escritura que autorizó en esta ciudad el 23 del corriente mes de Marzo el escribano don José M. Durán Guani, ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Rubio y Compañía, en el ramo de curtiembres en general y fábrica de creolina y anexos, haciéndose cargo el señor Ladislao J. Rubio del pasivo, y quedado dueño del activo social. Y por la misma escritura el señor Ladislao J. Rubio vendió, cedió y transfirió a favor de don Ramón Jacinto Dobal el mencionado establecimiento de curtiembres y fábrica de creolina y anexos. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 25 de 1927. — Ladislao J. Rubio. — Carlos M. Rubio. — José Carassús. — Ramón Jacinto Dobal. Mz.26-6916-v.ab.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público don Adolfo Padrós he contratado vender a favor de don Severino Cappio las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Carlos de la Vega número 81, esquina Pilar Costa, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 15 de 1927. — Hispano A. Serrano. Mz.16-6633-v.ab.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la Oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, (Paysandú 916) he contratado vender a favor del señor Pedro Marinello, la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en la calle Blandengues número 1727 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Marzo 22 de 1927. — Juan Fabbri. Mz.25-6854-vabl.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la Oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, (Paysandú 916) he contratado vender a favor del señor Manuel Pérez Palomero la casa de comercio que en el ramo de provisión de comestibles tengo establecida en la calle Carapé número 2019 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Marzo 22 de 1927. — Benito Paz. Mz.25-6855-v.abl.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al público y al comercio en general que por escritura autorizada por el escribano Julio M. Pérez Fernández el 15 de Marzo corriente, quedó disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Amiel y Amiel en el ramo de almacén de comestibles, con domicilio en la calle Juncal número 1523, quedando a cargo del activo y pasivo el señor Rafael Amiel. Hacemos estas publicaciones a los efectos legales. — Montevideo, Marzo 21 de 1927. — Rafael Amiel. — Isaac Amiel. Mz.24-6840-v.ab.23.

FRIGORIFICO ANGLO DEL URUGUAY, S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Abril de 1927, a las 16 horas y 30, en el local social de la sociedad, calle Cerrito número 382, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Lectura y aprobación de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926, e informe del síndico.
2.o Considerar la distribución de utilidades que proyecta el Directorio.
3.o Elección de síndico y síndico suplente.
4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio. Mz.24-6839-v.ab.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que con esta fecha hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza con la razón de Riso y Tedesco, y sede en la casa número 1050 de la calle Maldonado, de esta ciudad, tomando a su cargo el activo y pasivo de la misma el socio señor Domingo Riso, y quedando absolutamente separado de la misma y sin responsabilidad en ella el socio señor Tedesco. A los efectos de lo dispuesto por la ley se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 19 de 1927. —Domingo Riso. — Francisco Tedesco. Mz.21-6773-v.ab.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se previene al público y al comercio que con esta fecha, cinco del corriente mes, fué vendido al señor Martín Villar el negocio que en los ramos de almacén y billar tenía establecido don José Chiesa en la calle Larrañaga esquina Vilardebó, quedando el activo y pasivo de dicho comercio por cuenta del señor Chiesa. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Salto Marzo de 1927. —Martín Villar. — José Chiesa. Mz.18-6691-v.ab.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he prometido vender al señor José Benito Fernández el negocio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas tengo establecido en esta ciudad, calle Miguelete 1096. Aviso a los interesados a efecto de que concurran dentro del término legal. — Montevideo, Marzo 16 de 1927. — María Josefina Arruebarrena y sucesiones de José Arruebarrena y Josefa A. de Arruebarrena. Mz.18-6660-v.ab.8.

BANCO COMERCIAL

Se invita a los señores accionistas de esta institución para la reunión general semestral ordinaria que en cumplimiento del artículo 9.o de los Estatutos tendrá lugar el viernes 8 del corriente, a las 14 horas y 30, en el salón del Banco.

Orden del día:

1.o Lectura y aprobación de la memoria y del balance general, así como del informe de la Comisión de Cuentas correspondiente al ejercicio terminado en 31 de Marzo de 1927.

2.o Elección de siete Directores y siete suplentes.

3.o Elección de la Comisión de Cuentas.

4.o Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar, conjuntamente con el señor Presidente del Directorio y Secretario, el acta de la presente Asamblea.

A los efectos del artículo 41 de los Estatutos, los señores accionistas pueden concurrir a la Secretaría del Banco hasta el 4 del corriente a recoger el boleto de entrada. — Montevideo, Abril 1.o de 1927.

Ab.1.o-7061-v.ab.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 916), hemos disuelto la sociedad que giraba bajo la firma de Fernández y Cía., establecida con almacén de comestibles en la calle Presidente Berro número 2452, quedando el activo y pasivo a cargo del señor Hipólito Fernández, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Marzo 19 de 1927. — Hipólito Fernández. — Delfino Fernández.

Mz.21-6767-v.ab.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que por intermedio del balanceador público Agustín F. Maciá (sucesor de José M.a Canto desde el año 1908), Sierra 1544, hemos contratado vender a favor de don Manuel Fernández Maquieira el almacén de Comestibles con despacho de bebidas alcohólicas y café sito en la calle Buenos Aires número 300, esquina Colón, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notificamos a nuestros acreedores para que se presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 16 de 1927. — J. González y Hnos.

Mz.19-6710-v.ab.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia número 1780), he contratado vender a favor de don José Vázquez el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la Avenida General Flores esquina al camino Mendoza, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Marzo 16 de 1927. —Camilo Bovio.

Mz.18-6698-v.ab.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al público y al comercio en general que he prometido en venta al señor José Hermida la lechería que actualmente explot0, con sede en el local de la calle Municipio número 1417, y el reparto que realizo en la zona comprendida entre las calles Timbó, Colonia, Cuareim y Gonzalo Ramírez, de esta ciudad. Y de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, llamo a los que se consideren mis acreedores a fin de que con los justificativos del caso se presenten en el mismo local y dentro del plazo de treinta días, a fin de percibir sus créditos. — Montevideo, Marzo 16 de 1927. —José Cancela.

Mz.17-6665-v.ab.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Conforme a la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al ingeniero Eduardo Terra Arocena la Fábrica Cooperativa de Baldosas y Mosaicos establecida en la calle Marcelino Sosa número 2143. Emplazo a los que se consideren mis acreedores para que en el término de diez días concurran a hacer efectivos sus créditos. — Montevideo, Febrero 26 de 1927. —González Barbot y Cía.

Mz.16-6634-v.ab.6.

SOCIEDAD COOPERATIVA TELEFONICA NACIONAL

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el artículo 14, inciso 7 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 4 de Abril próximo, a las 17 horas, en el local social, Plaza Independencia número 837, con la siguiente orden del día:

Reforma de los Estatutos.

Los señores accionistas deberán inscribir sus acciones con cinco días de anticipación. (Artículo 25 de los Estatutos). — Montevideo, Marzo 19 de 1927. — El Secretario.

Mz.22-6786-v.ab.8.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Sección tabacos

Nomina de los señores importadores, consignatarios y fabricantes de tabacos, cigarros y cigarrillos, inscriptos en esta Dirección en cumplimiento de lo dispuesto por la ley de fecha 27 de Octubre de 1919, y su decreto reglamentario.

CAPITAL

FABRICANTES

A

Abal Hnos. y Cía.
Albano María L. L. de
Acosta Félix
Alonso, viuda de Enrique
Alonso Antonia
Alliot Carlos
Amarelle Fernando
Arigón Perfecto

B

Bartoli María D. de
Begino Luis
Bernini Hnos.
Bonvino G. E. de
Borro José
Bosio Hnos.
Buzzetti Ana

C

Cabaleiro José
Calandria Segundo
Caride León
Carvalho y Cía. P.
Castro Lola M. de
Citrano Francisco
Comesaña Adolfo
Comesaña Hnos. A.
Comesaña Sofía L. de
Comesaña A. L. de
Corrazo Elena P. de
Clavier Alejandro J.
Clavier y Cía.

D

Delgado Manuel
D.-Giiulo y Cía. Pedro
Dabra Hnos

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano

F

Fernández Adolfo

G

Gabriel Angel V.
Gagliardi Brasilino
Galán María Luisa
Gandugl:a (hijo) Domingo
García Francisco
García Fernando
García Díaz y Cía.
González Marcos V.
Garibotti Bartolomé
Gutiérrez Eugenia
Grasso José

H

Hirst y Fignone

L

López Barbón Ramón
Luquetti Emilio

M

Mailhos Julio
Maggio y Cía. José
Martínez José
Mazza Francisco
Miguel Rosa
Moralles Marcos

P

Palou Antonio
Patrone Juan M.
Perata Carmen B. de
Pérez Belda José
Pérez María A. de
Pérez y Cía. José
Perdomo R. M. de
Podestá Angel P.
Puiggrós y Cía.
Prato y Gómez.
Protópapas Arístides

R

Raad y Cía. Antonio
Rodríguez Guillermo
Russi Lucía

S

Salgueiro, Pírez y Cía.
Sánchez Hnos.
Sánchez Miguel
Scavino Hnos.
Spósito Emilio

T

Trabazo Benito
Triay Bartolomé

U

Uthurburo Mariana

V

Vera Juana F.

Z

Zibechi Fernando

CONSIGNATARIOS

Echeverría y Arocena
Gallinal, A. Larraechea y Cía.
Mailhos Julio
Martínez José
Portella, Sexto y Cía.
Trujillo Manuel
Vivo y Cía. Antonio
Vivo y Cía. Joaquín

IMPORTADORES

Abal Hnos. y Cía.
Alves Antonio A.
Bazzani Américo
Bergamino Alberto
Bernini Hnos.
Bossio Hnos.
Brandes y Cía.
Carli, y Cía. R
Carvalho y Cía. P.
Casabó María C. de
Ca' arino Hnos.
Chiarino Hnos.
Davidson Hugo A.
Di Giiulo y Cía. P.
Dorner y Bernitt
Español y Llobet
Faridoni y Cía.
Gabriel Vicente
Gallinal, A. Larraechea y Cía.
Gardella A. B.
García Fernando
González Vega F.
González Marcos V.
Goyeneche Carlos S.
Granara y Ruvertoni
Hirst y Fignone
Ifer Hugo
Lalanne Alberto
Lewis Mauricio
Maggio Luis
Maggio y Cía. José
Mailhos Julio
Marini, Musso, Sturla y Cía.
Marques Jaime
Martínez José
Martínez y Cía. V.
Metzen, Vincenti y Compañía
Morrison y Cía.
Naya y Martínez
Oddo José
Oneto, Vignale y Cía.
Parietti Roberto
Perotti Corradi E.
Portella, Sexto y Cía.
Puiggrós y Cía.
Prada Juan J.
Prato y Gómez
Ravasio Fernando D.
Rabiller Víctor
Reichardt J. J.
Rovira Antonio
Ruvertoni Hnos.
Rojo Jacinto I.
Salgado y Cía.
Salgueiro, Píriz y Cía.
Sánchez Miguel
Sánchez Hnos.
Sanguinetti y Pigni
Sucesión de Antonio Dómino
Trenchi y Cía. E.
Triay Bartolomé
Toscano Esteban J.
Vivo y Cía. Antonio
Vivo y Cía. Joaquín
Victorica y Cía. J. P.

LITORAL E INTERIOR

FABRICANTES

Colonia

Dellabona Lino

Rocha

Fossati y Cía. Silvio

Salto

Goñi Hnos.

San José

Menéndez Jacobo B.
Menéndez José P.

Soriano

Bertullé Roque I.
Fernández Germán

CONSIGNATARIOS

Salto

Goñi Hnos.

Rivera

Bartolomé y Arzeno
Montani Natalio

IMPORTADORES

Cerro Largo

Comas Pedro

Salto

Andreoli Luis
Goñi Hnos.

Rivera

Bartolomé y Arzeno
Hurtado Ramón
Montani Natalio

Rocha

Iglesias Manuel y Cía
Fossati Silvio L.
Gallego Manuel

Montevideo, Febrero 28 de 1927.

V.o B.o Peña. — Juan Recayte.

6706-pte.1016.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por escritura que en esta fecha autorizó el escribano Casto M. Vidal hemos constituído una sociedad comercial colectiva para el comercio en los ramos de almacén y despacho de bebidas al por menor y venta de quesos al por mayor bajo la razón social Joaquín Alonso y Hermanos, a contar del 1.o de Marzo corriente, con domicilio en la calle Sierra número 2850 y sucursal en la Avenida 8 de Octubre número 3650. — Montevideo, Marzo 18 de 1927. —Joaquín Alonso. — José Alonso. — Claudino Alonso. — Delfino Alonso.

Mz.24-6871-v.ab.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público que con esta fecha he prometido en venta a don Modesto Adán el activo de la casa de comercio que en los ramos de restaurant y bar, denominada "Neutral", tengo establecida en esta ciudad en la calle Cerro Largo número 810, hallándose comprendido en dicho activo las existencias, muebles y útiles de la citada casa. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a todos los que se consideren mis acreedores a fin de que dentro del plazo de treinta días se presenten en dicha casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 31 de 1927. — Francisco Fernández. — Modesto Adán.

Ab.4-7157-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por escritura ante el escribano Juan Varese, don Alberto Suárez Traibel venderá a los señores Carlos Bacigalupi y Raymundo Vila el establecimiento de farmacia y ramos anexos radicado en esta Capital, en casa con frente a la calle Sarandí número 478, denominado "Farmacia Doyen", y citamos a todos los que se consideren sus acreedores para que se presenten a hacer efectivos sus respectivos créditos en el expresado establecimiento o domicilio, Sarandí 478, dentro del término legal. — Montevideo, Marzo 29 de 1927. — Alberto Suárez Traibel. — C. Bacigalupi. — Raymundo Vila.

Mz.30-7029-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a los señores Camilo Santín Carballo y Francisco Bello la casa de comercio establecida en colonia "La Cosmopolita", 14.a sección judicial de este Departamento, en todos sus ramos, excepto el de despacho de bebidas, que continuará en local separado, girando en mi nombre. Y a fin de que los que se consideren acreedores puedan comparecer en la citada casa de comercio a hacer efectivos sus créditos, dentro del término de treinta días, se hace esta publicación, que firman también los adquirentes. — Cosmopolita, Marzo 11 de 1927. — José M.a Luaces. —Francisco Bello. — C. Santín Carballo.

Mz.17-6652-v.ab.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se previene a los acreedores de la firma Barreiro y Cuestas, con domicilio en la calle Timbó número 1250, que deben presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía Espasandín, calle Treinta y Tres número 1519, pues se va a proceder a la liquidación y pago de los créditos de dicha sociedad, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Cuestas. — Barreiro y Cuestas. Mz 30-7006-v.ab 27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Diego García mi casa de comercio en el ramo de almacén y despacho de bebidas fermentadas, la que está situada en la calle Belén número 600, esquina José A. Cabrera (Unión). Los que se consideren con algún derecho podrán concurrir a dicha casa dentro del término legal. — Montevideo, Marzo 16 de 1927. — José Recarte Rodríguez. Mz.18-6668-v.ab.8.

AVISOS DEL DIA

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

LICITACION

Llámase a licitación pública para la impresión de los libros primero, segundo, tercero y cuarto de lectura, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en esta Secretaría todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados y timbre de ley, y serán recibidas y abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto el día 29 del corriente, a las 14 horas, advirtiéndose que el Consejo se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más ventajosa o de rechazarlas todas. — Montevideo, Abril de 1927. — Romeo D'Ursi. Prosecretario. Ab.6-7183-v.ab.29.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 2336

Montevideo, Abril 4 de 1927. — Con esta fecha, el señor Mozart Antonio Zoppolo, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Football Table" (football de mesa). Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. Ab.6-7179-v.my.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por segunda vez para las reparaciones a efectuarse en el edificio que ocupa la escuela de 2.o grado número 21, del Departamento de Montevideo, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección.

Las propuestas se recibirán hasta el día 20 de Abril, a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 31 de 1927. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o. Ab.6-7193-v.ab.22.

DIRECCION DE VIALIDAD

Se llama a licitación por el término de un mes para la construcción de un puente sobre el arroyo San Carlos, en el Paso del Medio, en el camino de San Carlos a Rocha.

Pliegos de condiciones en la Secretaría de la Dirección de Vialidad (Piedras 406), durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas el día 5 de Mayo próximo, a las 16 horas. — Montevideo, Abril 5 de 1927. — José Pedro López, Oficial 1.o. Ab.6-7214-v.my.5.

4.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Abril del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO ROSSINI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad; domiciliado en la calle Andes número 1078, y doña FILOMENA CANTERUCCI, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Durazno número 853.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 3476-v.ab.18.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Abril del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HORTENSIO DE LOS SANTOS, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Florida número 1225, y doña CARMEN BARROSO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión empleada, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Durazno número 1015.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 3475-v.ab.18.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Abril del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DAVID PIÑEIRO, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Miní número 784, y doña FERMINA MAMAFALDA VITA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Miní número 784.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 3474-v.ab.18.

7.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Abril del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR JUAN PEDRO PORSA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Piedra Alta número 1622, y doña MARTINA RIVERO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rivera, domiciliada en la calle Piedra Alta número 1632.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerados de derechos. — Reyes Lerena. 3479-v.ab.18.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Abril del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE RAMON VENTURA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle San Salvador número 1611, y doña ELIDA RAMOS, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Minas, domiciliada en la calle Vecinal número 1369.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3478-v.ab.18.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Abril del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICASIO ALONSO (hijo), de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Mercedes número 1630, y doña ELISA ALMADA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Paysandú, domiciliada en la calle Mercedes número 1630.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerados de derechos. — Reyes Lerena. 3477-v.ab.18.

8.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Abril del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SATURNINO UGARTAMENDIA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Río Negro, domiciliado en la calle 8 de Octubre número 2980, y doña MARIA ANGELICA DAÑOBEYTIA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Colonia, domiciliada en la calle Agraciada número 1865.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 3487-v.ab.19.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Abril del año 1927, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO ROGELIO GARCIA, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Río Negro, domiciliado en la calle General Aguilar número 1239, y doña JUANA VIERA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Soriano, domiciliada en la calle General Aguilar número 1239.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 3486-v.ab.19.

10.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Abril del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO DE CIRO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Benevento, domiciliado en el Camino Maldonado sin número, y doña BALVINA GONZALEZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Saint Bois número 7.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 3482-v ab.19.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Abril del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABELINO SUAREZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Felipe Sanguinetti número 42, y doña GABINA DOMINGUEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en León, domiciliada en la calle Felipe Sanguinetti número 42.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 3485-v.ab.19.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Abril del año 1927, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES EIZAGUIRSE, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Guipúzcua, domiciliado en el Camino Juan Ferreyra número 1000, y doña GREGORIA ALSINA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Navarra domiciliada en el Camino Juan Ferreyra sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de-

nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
3484-v.ab.19.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Abril del año 1927, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CLETO MARCELINO ASCONEGUY, de 44 años de edad, de estado viudo, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Joanicó número 38, y doña SARA VIDAL, de 39 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Joanicó número 38.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
3483-v.ab.19.

13.a Sección del Dpto. de Montevideo

En el Cerro, y el día 3 del mes de Abril del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL ARGENTIS, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad griego, nacido en Grecia, domiciliado en la calle Río de Janeiro número 234, y doña CLEMENTINA MARIA ZANOTTA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Centro América número 299.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea. Oficial del Estado Civil.
3482-v.ab.19.

En el Cerro, y el día 4 del mes de Abril del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUG AGDJIAN, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad armenio, nacido en Ekzek, domiciliado en la calle Italia número 675, y doña CLARA MEDJBURIAN, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad armenia, nacida en Constantinopla, domiciliada en esta jurisdicción.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil.
3480-v.ab.19.

16.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Santiago Vázquez, y el día 31 del mes de Marzo del año 1927, a las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO MURDOCH SCARONI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en esta sección, y doña ELEÑA FERRIOLI ODAZZIO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oicina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Esteban M. Canale, Oficial del Estado Civil.
3496-v.ab.19.

En Santiago Vázquez, y el día 2 del mes de Abril del año 1927, a las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IGNACIO LUONI, de 46 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en esta sección, y doña PETRONA GARCES, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oicina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Esteban M. Canale, Oficial del Estado Civil.
3495-v.ab.19.

19.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Abril del año 1927, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS OTERO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Libres número ....., y doña DOLORES MARTINEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Arenal Grande número 2317.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil.
3494-v.ab.10.

20.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Abril del año 1927, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISAAC ACHER, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad sirio, nacido en Damasco, domiciliado en la calle General Bolognese número 28, y doña SOFIA FADA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad siria, nacida en Damasco, domiciliada en la calle General Bolognese número 28.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil.
3494-v.ab.19.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Abril del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don M. BASILIO PIEDRABUENA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Pedro Giralt número 68, y doña PALMIRA LOIS, de 16 años de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Heredia sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil.
3493-v.ab.19.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Abril del año 1927, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTOS ANTONIO SEMENSIN, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión plomero, de nacionalidad italiano, nacido en Venecia, domiciliado en la calle Iglesia número 244, y doña GUMERSINDA REY, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle A. C. Molina número 35.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil.
3492-v.ab.19.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Abril del año 1927, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMEO PEDRO CADENAZZI, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión rentista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Agraciada número 4148, y doña ELIDA CARMEN FERNANDEZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Agraciada número 4110.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil.
3491-v.ab.19.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Abril del año 1927, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CLOTILDE NUÑEZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado policial, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Carlos Thellier número 24, y doña JOBA ROSSANO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oirental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle Carlos Thellier número 24.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos y honorarios. Conste. — Barelli.
3490-v.ab.19.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Abril del año 1927, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELINO MAURISO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad portugués, nacido en San Vicente, domiciliado en el Pantanoso, y doña MARIA FIDEL, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Baltasar Montero Vidaurreta sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos y honorarios. —Conste. — Barelli.
3489-v.ab.19.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Abril del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO PION, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle M. Berinduague número 45, y doña ROSA GIACUSA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle M. Berinduague número 43.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil.
3488-v.ab.19.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Angel Placeres, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 2 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.
Ab.6-7203-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Rodríguez o Manuel Rodríguez García, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 2 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.
Ab.6-7202-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Pérez y Curis, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 2 de 1927. —C. Walter Balleta, Actuario.
Ab.6-7201-v.ab.23.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Claudanuvio García o Danubio Yáñez o Danubio Yanes", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de defunción de Claudanubio García, estableciéndose que donde éste aparece como Danubio Yañes, debe decir Claudanubio García. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 13 de 1926. — C. Walter Balleta, Actuario.
Ab.6-7206-v.ab.29.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Angel Placeres",

se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Victoria Placeres, estableciéndose que donde el nombre del padre de la inscripta aparece como Esteban, debe decir Angel. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 2 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.
Ab.6-7205-v.ab.29

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, se hace público que han sido declarados en estado de quiebra los comerciantes de esta plaza Díaz Hermanos, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con la ley de la materia. Se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que así lo hicieren en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes de pertenencia de aquéllos deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al síndico nombrado, don Luis Pigni. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 14 de 1927. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Ab.6-7190-v.my.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público que se ha presentado don Pedro Giménez solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por haberse establecido en ella erróneamente su apellido paterno como Guimenez, siendo, en realidad, Giménez, y su apellido materno como Bidal, siendo, en realidad, Vidal. Se hace esta publicación a los efectos legales. — Montevideo, Abril 4 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario.
Ab.6-7208-v.ab.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Francisca Rodríguez para que dentro del término de quince días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos que le ha iniciado su esposo don Roberto Carlos Cataldo, por divorcio, todo bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 2 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario.
Ab.6-7209-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Nemesia Lara, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Luis Scarcella, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 22 de 1927. —Eduardo Routin, Actuario.
Ab.6-7107-v.my.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Lucía Scarpa, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Nicolás Martone, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 22 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario.
Ab.6-7184-v.my.20.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Damián Leira, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 11 de 1927. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Ab.6-7211-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Angela Deandreis de Guido, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 19 de 1927. — Raúl Barbot, Escribano.
Ab.6-7186-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Declaración de quiebra y nombramiento de síndico

De mandato de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público que por auto dictado con fecha treinta y uno de Marzo de mil novecientos veintisiete, se declaró en quiebra el comerciante de la 12.a sección judicial de este Departamento, 25 de Mayo, don Moisés Cohen, y, en su consecuencia, se previene a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido a que lo denuncien por escrito al Juzgado, poniéndolas a su disposición, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena también de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pertinentes a favor de la masa; fijándose el término de sesenta días, dentro del cual, deberán los que se consideren acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar al síndico, don José Safi, nombrado por el citado auto, los justificativos de sus créditos. — Florida, Marzo 31 de 1927. — Gerardo Cendán, Actuario.
Ab.6-7189-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MINAS

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas, se hace saber que se ha presentado don Pedro Barbosa Gutiérrez, en representación de los herederos de doña Leonor Inchausti de Sánchez, solicitando las siguientes rectificaciones de actas del Registro del Estado Civil: A) En la de nacimiento de Haydée Ubaldina Sánchez, establecer estos nombres, en vez de los de Ubaldina Aidée; B) En la que dice Prudencia Martina Sánchez, debe anteponerse el nombre de Amanda, que es el primero de los tres; C) En la de Esther Celedonia Sánchez, debe escribirse el primer nombre en la forma precedente, en vez de Ester; D) En la que dice Elia Emilia Berta Sánchez, debe cambiarse el orden de los nombres y escribirse en esta forma: Bertha Emilia Elia. Y a los efectos legales se hace la presente publicación por quince días. — Minas, Marzo 30 de 1927. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
Ab.6-7204-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Egidio Silveira Borges, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Marzo 28 de 1927. — Próspero M. Rubert, Escribano.
Ab.6-7188-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Pablo Guira, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Abril 29 de 1926. — Mario de Vila, Escribano.
Ab.6-7187-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Paula Anastasia Martínez o Paulina Martínez, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — San José, Marzo 26 de 1927. — Juan A. Abó, Actuario.
Ab.6-7192-v.ab.23.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Jacinto Moreira y María Nieves de Moreira, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Abril 1.o de 1927. — Juan A. Abó, Actuario.
Ab.6-7191-v.my.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público don Adolfo Padrós, he contratado vender a favor de don Ramón Mazedo las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Burgues esquina Propios, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Abril 4 de 1927. — Manuel López Trigo.
Ab.6-7198-v.my.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto, escritorio calle Nueva Palmira número 1437, he contratado vender a favor de don Tomás Araújo la parte que me correspondía en la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas situada en la calle San Fructuoso número 1051, de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa de comercio con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Abril 4 de 1927. — Manuel Araújo. — Tomás Araújo.
Ab.6-7197-v.my.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto, escritorio calle Nueva Palmira número 1437, he contratado vender a favor de don Adolfo Freiría la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas situada en la Avenida Aldea número 180, de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa de comercio con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Abril 4 de 1927. — Mario Viegas. — Adolfo Freiría.
Ab.6-7196-v.my.7.

COMERCIO VENDIDO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto, escritorio calle Nueva Palmira número 1437, hemos contratado vender a favor de los señores Valle y Fernández la casa de comercio en el ramo de café y despacho de bebidas alcohólicas situada en la calle Agraciada número 2451, de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en el escritorio del balanceador con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Abril 4 de 1927. — Vera, Rosso Hermanos. —Valle y Fernández.
Ab.6-7195-v.my.7.

CAFE VENDIDO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto, escritorio calle Nueva Palmira número 1437, hemos contratado vender a favor de don Antonio Ferro, la casa de comercio en el ramo de café y despacho de bebidas denominado "El Uruguayo", situada en la calle Colón número 1625, de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la calle Piedras número 264, con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Abril 4 de 1927. — Fasciolo, López y Compañía. — Antonio Ferro.
Ab.6-7194-v.my.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hacemos saber que hemos vendido al Sr. Rosendo Moreno Risco, el comercio que en el ramo de almacén tenemos establecido en la calle Rivera número 3652. De conformidad a la ley 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo Abril 4 de 1927. — Juan Satragno. — Enrique Yanicelli.
Ab.6-7185-v.my.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Llevamos a conocimiento del comercio que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos constituída para la explotación del comercio en el ramo de fabricación y venta de sombreros y modas, establecido en la calle 18 de Julio número 1191, quedando el activo y pasivo de cargo del señor Ezio Lucchi. Los que se consideren acreedores deben concurrir a hacer efectivos sus créditos dentro del término establecido por la ley d 26 de Setiembre de 1904, a cuyos efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 31 de 1927. —Ezio Lucchi. — Edmundo Belloni.
Ab.6-7210-v.my.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Alberto Balboa la casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en esta ciudad, calle Carlos Croker número 2700. Los que tengan cuentas a cobrar deben presentarlas en el domicilio indicado dentro del plazo legal. — Montevideo, Abril 1.o de 1927. — José Peluffo.

Ab.6-7200-v.my.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós he contratado vender a favor de mi hijo José Vázquez las existencias de mi casa de comercio sita en la calle Yaro número 1003, esquina San Salvador, el que se hace cargo con el activo y pasivo de dicha casa el señor José Vázquez. A los efectos que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para el reconocimiento de los mismos. — Montevideo, Abril 4 de 1927. — Matías Vásquez.

Ab.6-7199-v.my.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A sus efectos, participamos al comercio y al público en general que con fecha 18 del corriente y de común acuerdo disolvimos la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma González y Mayol, quedando el activo y pasivo de la misma a cargo exclusivo del socio señor Leopoldo A. Mayol. — Mercedes, Marzo 31 de 1927. — Alfredo L. González. — Leopoldo A. Mayol.

Ab.6-7213-v.my.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que por escritura pública que autorizó el escribano don Alberto J. Martínez, con fecha 5 de Febrero próximo pasado, hemos disuelto de común y amigable acuerdo la sociedad que giraba bajo la razón social Cánepa y Morelli, con domicilio en la calle Convención número 1381, continuando con dicho comercio el componente de la extinguida firma, señor Carlos G. Morelli. — Montevideo, Abril 4 de 1927. — Carlos G. Morelli. — José B. Cánepa.

Ab.6-7212-v.my.7.

SALIDA DE TRENES DE LA ESTACION CENTRAL

Horas de salida	Destino	Días	Observaciones
1	Piedras	Diario	
1	Santa Lucía	Domingos	
5.20	Minas	Diario	
5.40	Progreso	Idem	
6	Durazno-Trinidad	Idem	Con restaurant
6	Río Negro	Menos domingos	Idem ídem
6	Rivera	Martes y viernes	Idem ídem
6.15	Mercedes	Lunes y sábados	Con restaurant — Tren rápido, regresando el mismo día
6.15	Colonia y Puerto del Sauce	Lunes	Con restaurant
6.15	Puerto del Sauce	Sábados	Desde 20|11 hasta 15|1|1927
6.25	Nico Pérez	Menos sábados	Con restaurant
6.25	Melo	Lunes, martes y jueves	Idem ídem
6.25	Treinta y Tres	Lunes, miércoles y viernes	Idem ídem
6.55	Progreso	Diario	
7.20	Minas	Idem	Tren rápido
7.20	Maldonado	Lunes, miércoles y viernes	Tren rápido con restaurant
7.45	Mercedes	Martes y jueves	Con restaurant
7.45	Colonia y Puerto del Sauce	Miércoles y viernes	Idem ídem
8.30	Progreso	Diario	
8.50	San José	Idem	Tren rápido
8.50	Florida	Idem	Idem ídem
9	Maldonado	Martes, jueves, sábados y domingos	Tren rápido con restaurant. Combinará con Dársena desde el 2 de Enero hasta el 8 de Abril de 1927
9.25	Piedras	Diario	
9.30	San José	Idem	
10.25	Piedras	Idem	
11.10	25 de Agosto y San José	Idem	
12.2	Piedras	Menos sábados, domingos y feriados	
12.10	Colón	Diario	
12.10	Manga	Idem	
12.10	Piedras	Sábados, domingos y feriados	
13	Piedras	Menos domingos y feriados	
14.10	Piedras	Diario	
14.50	Maldonado	Sábados	Tren rápido, 1.a clase solamente desde 25|12|26 hasta 16|4|1927
14.55	Piedras	Domingos y feriados	
15	Florida	Diario	
16.10	Piedras	Idem	
16.50	San Ramón	Idem	
17.5	Progreso	Idem	
17.20	Minas	Idem	Tren rápido
17.30	San José	Idem	Idem ídem
17.30	Florida	Idem	Idem ídem
18	Piedras	Idem	
18.10	Melo	Viernes	Con restaurant y dormitorio
18.30	Empalme Olmos	Diario	
18.40	Piedras	Idem	
18.55	Artigas	Martes y viernes	Con restaurant y dormitorio
18.55	Rivera	Miércoles y domingos	Idem, ídem, ídem
18.55	Salto	Miércoles y domingos	Idem, ídem, ídem
19.20	Piedras	Diario	
20	25 de Agosto	Idem	
21.45	Progreso	Idem	
23.50	Piedras	Idem	